

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Estudios con Reconocimiento de Validez Oficial por Decreto
Presidencial del 3 de abril de 1981



“USOS Y COSTUMBRES EN UN MINISTERIO PÚBLICO.
UNA ETNOGRAFÍA DEL ESTADO”

TESIS

Que para obtener el grado de

MAESTRO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Presenta
JOSÉ LUIS GARCÍA ZÁRATE

Director: Dr. Yerko Castro Neira
Sinodal: Dr. Roger Magazine
Sinodal: Dr. Alejandro Agudo Sanchíz

México, D.F.

2012

Índice

Introducción.

El estudio del derecho occidental desde la antropología.

Función práctica del derecho positivo.....	1
Limites éticos de la Observación participante encubierta.....	6
Rito de paso.....	15
Un día en el Ministerio Público.....	20
Glosario.....	23

Capítulo 1.- Contexto del Ministerio Público.

1.1.-Ministerio Público, función y desenvolvimiento.....	27
1.2.-El ministerio público su origen en Francia y su evolución en México.....	31
1.3.-El procedimiento ideal.....	34
1.4.-El procedimiento real.....	36

Capítulo 2.- Usos y costumbres en una Institución estatal.

2.1.-El concepto de Usos y costumbres.....	48
2.2.-Conductas reiteradas alternas a la ley.....	49
2.3.-La corrupción una conducta no visible.....	56
2.4.-La comercialización de la aplicación de la ley.....	58

Capítulo 3.- La burocracia como materialización de la hegemonía.

3.1.-Entendiendo la burocracia.....	66
3.2.-Burocracia un elemento estructural del derecho.....	71
3.3.-El documento sellado, la rúbrica del estado.....	84

Capítulo 4.- Discurso y auto representación

4.1.-Cultura de legalidad.....	93
4.2.-Diversas perspectivas.....	96

Conclusiones.....	108
--------------------------	------------

Bibliografía.....	117
--------------------------	------------

Introducción.

El estudio del derecho occidental desde la antropología.

Función práctica del derecho positivo.

“Y, por último, aunque no de menor importancia, hay también la cuestión de la ley primitiva, el estudio de las diversas fuerzas que crean el orden, la uniformidad y la cohesión en una tribu salvaje.” (Malinowski. 1986)

El tema de los estudios del estado, el derecho y en general la organización social acompaña el desarrollo de la tarea antropológica desde sus inicios, Malinowski y Radcliffe-Brown hasta nuestros días. La relevancia de estos estudios sigue presente debido a su extenso contenido y sus variantes, cambios, evoluciones, adaptaciones y demás cuestiones relativas a la aplicación empírica de aquello que llamamos estado, burocracia y derecho, palabras tan comunes que pocas veces nos cuestionamos su contenido, no obstante en la práctica abarcan diversas e infinitas situaciones imposibles de enumerar.

Fue de mi particular interés buscar un espacio en el cual se materializaran estos conceptos y cobraran vida para poder observar, describir y analizar qué es lo que significan más allá de los discursos y las teorías; llegué a la conclusión de que el Ministerio Público sería el lugar ideal para llevar a cabo esta tarea, una institución dedicada a lograr la gobernabilidad democrática de la ciudad, pero sobre todo luchar por el respeto a la legalidad y el imperio de la ley.

Esta lucha por el imperio de la ley está íntimamente relacionada con los delitos, entendiendo que las autoridades son las encargadas de velar por el imperio de la ley, resulta incongruente que éstos actúen en contra, buscando información al respecto encontré que la mayor parte de los ilícitos que se refieren a actos contra la administración de la justicia son: cohecho, abuso de autoridad, extorsión, privación ilegal de la libertad y falsedad en declaraciones. Los ilícitos

reportados, por los cuales se iniciaron las averiguaciones previas contra autoridades, fueron cometidos de la siguiente manera: mil 147 por agentes del Ministerio Público Federal; 710 por agentes federales de investigación (AFI); 869 atribuidos a personal de la extinta Policía Judicial Federal (PJF); 55 por peritos, y 11 por servidores públicos involucrados en varias campañas contra el narcotráfico.

Lo anterior me hace cuestionarme sobre el imperio de la ley, el problema de su aplicación y su funcionamiento real, ¿qué es lo que significa la ley para una autoridad?, ¿cuál es la función de la ley en este contexto?.

Entendemos por derecho positivo el conjunto de leyes escritas, codificadas y vigentes de un lugar y en un tiempo determinado, por lo que otra interrogante que pretende resolver y que dio origen al presente estudio es preguntar si en una sociedad organizada por el derecho positivo donde es evidente el incumplimiento de la ley por parte de la autoridad y también de los habitantes, quienes actúan fuera de la ley, ambas situaciones ¿no generan una ausencia general de cultura de legalidad y respeto a la ley?

Sin embargo, las autoridades políticas pretenden seguir resolviendo problemas de un plumazo, reformando leyes, creando más y “mejores” para darle “seguridad jurídica” a la ciudadanía. Esto es agradable de escuchar, pero al intentar resolver las cosas desde las altas esferas y en el papel, con un panorama incierto de lo que pasa en la realidad, esas buenas intenciones se quedan en eso, en buenas intenciones.

También se convirtió en mi objeto de estudio las relaciones formales e informales que se dan dentro de un ministerio público; las reglas no escritas y escritas que determinan el funcionamiento de esta parte fundamental de la procuración de justicia; la interacción de la autoridad con el público y

fundamentalmente, el intentar conocer el funcionamiento de este sistema informal superpuesto al formal y en muchos casos entrelazado.

La aportación que pretendo hacer es presentar un estudio, sustentado tanto en la experiencia diaria como en el análisis teórico, donde se observe el desempeño de una oficina del Ministerio Público, resaltando la brecha que separa el actuar diario en dicho lugar de los principios jurídicos que le dieron vida al mismo, como una oportunidad de entender en primer lugar el funcionamiento y en segundo lugar, el por qué de estas situaciones de las cuales todos somos partícipes y responsables hasta cierto punto. No es un estudio sobre buenos y malos, por el contrario, es un análisis sobre en qué situaciones nos representamos ante la autoridad de tal o cual manera y con qué fines.

También es importante investigar en qué casos funciona la autoridad conforme a derecho, o cuándo actúa por solidaridad, por compadrazgo, por dinero, por observar la ley y la justicia, si obedece a jerarquías laborales, o qué expectativas tienen sobre lo que es y cómo deben hacer su trabajo.

Miguel A. Mancera, procurador de justicia del D.F. comentó en su 5º informe de labores “No olvidemos que tanto la Procuración como la impartición de justicia son elementos indispensables para una sociedad, para que vivamos individual y colectivamente en paz, con la seguridad y certeza que merecemos” sin embargo, de verdad ¿cumple estos fines la Procuraduría?, o cuál es realmente su función? a qué paz, seguridad y certeza se refieren estos discursos, si al menos, durante la pasada administración federal (2000-2006) los órganos de control interno de la Procuraduría iniciaron 2 mil 409 averiguaciones previas, en las que se encontraron involucrados 3 mil 516 servidores públicos por la probable comisión de delitos. (La Jornada, 3 de enero de 2007) Qué paz, seguridad y certeza pueden proyectar hacia la población si no es algo extraordinario encontrar con que los funcionarios públicos estén involucrados en algún ilícito?

Los datos actuales sobre percepción de la corrupción no son nada alentadores: "México obtuvo su peor calificación de los últimos 10 años en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC). Fue calificado con 3.1, en una escala donde 10 es la máxima. En la lista de las 178 naciones estudiadas, México pasó del puesto 89, que obtuvo en 2009, al 98." (El universal, 27 de octubre de 2010). La OCDE¹ por su parte, en estudios recientes sobre transparencia arroja estos resultados: cada "mordida"² cuesta 165 pesos en promedio; las instituciones más corruptas en América Latina son los partidos políticos, la policía, el sistema judicial y de procuración de justicia. El 73% percibe que la corrupción es generalizada y el 35% afirma haber sido víctima de un acto de corrupción. Estas cifras, al transformarlas a situaciones concretas y a relaciones directas con el público, se traducen en un desánimo y una desilusión de lo que se puede esperar de la ley y del Estado.

Pretendo presentar la situación actual de una oficina del Ministerio Público con el fin de entender las reglas no escritas que determinan el actuar diario de dicho lugar, lo que a su vez es determinado y determina el actuar de la ciudadanía ante las autoridades y en general hacia la ley.

La función del estado es encargarse de la procuración de justicia, por lo que el público en general espera que la imparta y a veces, parece que quienes conforman el estado no buscan lo mismo sino mantener un funcionamiento determinado, que puede ser secreto, corrupto, obscuro, excluyente y lejano para la gente, pero que asegura su existencia. Todo esto propicia ciertas relaciones de intercambio y negociación que intentaré describir y analizar en el presente trabajo.

Tocqueville, en su obra magistral³ sobre la Francia administrativa en la

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

² Soborno, pago indebido a una autoridad para recibir un beneficio.

³ Alexis de Tocqueville, El antiguo régimen y la revolución, Alianza Editorial, Madrid, 1982 (1856), dos tomos.

que vivió, pudo desarrollar una teoría pletórica de evidencias acerca del modo como la administración pública entraña uno de los procesos vitales de toda sociedad, así como la perpetuación de la propia administración pública.⁴ Estos dos aspectos característicos del estado, nos pueden dar evidencia de uno de los procesos vitales de la sociedad, la organización mediante la administración pública y la división de poderes, lo que nos lleva a profundizar más en nuestro estudio particular, en la procuración de justicia y la búsqueda de una vida armónica en sociedad.

Santo Tomás de Aquino, después de afirmar cómo la justicia viva es mutable y no se encuentra en muchos hombres, declara que la ley debe señalar todos los casos que es preciso juzgar y dejar muy escaso lugar a la iniciativa de los jueces (Suma Teológica, cap. 95). La ley debe señalar el camino a seguir por la sociedad, las reglas están y deben cumplirse sin cuestionarse, ya que el derecho moderno, aparentemente crea un proceso de cambio y progresión (Fitzpatrick 1992, p.91). Esta idea tan poderosa del derecho como una característica de la sociedad occidental, se propone ante otros sistemas como la única y mejor opción de regulación social.

Algunos estudios en materia de legalidad como el que presentan Claire Nava I y Juan Salgado (2006) acerca de las irregularidades en las interacciones entre agentes policiacos, ministerio público y la población, ofrecen resultados interesantes, como son: que las irregularidades y abusos son eventos cotidianos y todas las autoridades incluidas en la interacción con la población cometen abusos y violaciones en diferentes grados, sin embargo, el 94% de las veces no son denunciados estos abusos, lo que propicia que los autores afirmen que existe una ausencia general de cultura de legalidad y respeto a la ley en México, tanto por parte de la autoridad, es decir el Ministerio Público, como de la población.

⁴ Guerrero Omar, La Administración Pública a través de las ciencias sociales, Fondo de Cultura Económica, México 2010.

Comentan los autores que una de las autoridades principales del proceso judicial y con la que tiene contacto la población en las primeras instancias al existir un delito, es el Ministerio Público y al contrario de lo que se espera de éste, los indicadores señalan que en el 67% de todos los contactos con el Ministerio Público hay abuso de autoridad, y que es la autoridad con mayor probabilidad de incurrir en algún tipo de abuso, además el 99% de los contactos con abuso ocurren dentro de las instalaciones del MP.

Estos datos a pesar de ser de 2006, nos muestran una realidad que ha sido construida por años y que aunque posiblemente algunas de estas cifras hayan cambiado, la tendencia y la idea general es de que estas prácticas se siguen realizando y permean a la sociedad mexicana. Por su parte la propia CDHDF⁵ ha reconocido que muchas negligencias, tales como “... desatención de las víctimas del delito, dilación en las averiguaciones, inejecución de órdenes de aprehensión, integración deficiente de las averiguaciones y la actitud de “cansar” o “aburrir” a las víctimas, tiene su origen, en buena medida, en la excesiva carga de trabajo que enfrentan los agentes de Ministerio Público, la Policía Judicial y, en general, el personal de la Procuraduría (López Ugalde, 2003, en Azaola 2009: 25). Por qué pasan estas situaciones? una respuesta que ofrece Azaola es que las prácticas de corrupción cumplen una función de reproducción institucional para conservar nichos laborales y como estrategias de obtención de recursos.

Limites éticos de la Observación participante encubierta.

La metodología utilizada para esta investigación consiste principalmente en la observación participante encubierta, ya que aprovechando mis estudios de licenciatura en derecho, con un perfil de joven abogado en conjunto con la realización de prácticas profesionales en las cuales realizaba exactamente las

⁵ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

mismas tareas que lo sujetos que laboran en el MP, a partir de esto se puede apreciar que existe un marco de interpretación común entre el etnógrafo y los sujetos, lo cual permite un diálogo en sus propios términos y por ende supondría una aproximación más cercana a la visión y cosmovisión de la comunidad analizada.

Las razones fueron que las investigaciones sobre autoridades como la que presentan Azaola (2009), Leal(2004), Heyman(1995), Ferguson y Gupta (2002) Zepeda(2004), Timothy (2006) y Nuijten (2003) fueron realizadas mediante entrevistas, observación directa de la interacción con otras autoridades, grupos de discusión, encuestas, estadísticas e informes, que a mi parecer representan un gran aporte, sin embargo no existe un método eficaz para llegar al ethos⁶ de una oficina estatal. Estos autores mostraron el discurso formal, algunas ambigüedades y situaciones anómalas, pero siempre con la desventaja de que era la versión que los entrevistados querían presentarnos, lo cual aunque resulta sumamente valioso, no necesariamente nos refleja la realidad. Mi interés ha sido poder contrastar dichos datos con experiencias cotidianas y material de primera mano como el que obtuve mediante la observación participante encubierta.

Por su parte, Azaola muestra en su obra "Investigadores de papel: poder y derechos humanos entre la policía de la ciudad de México" una mirada de los policías judiciales ahora de investigación de sus propias labores, mediante entrevistas y grupos de discusión le da voz a los propios policías, para que al tenor de ciertos temas discutan cuáles son sus tareas reales, problemas tanto dentro del grupo como fuera del mismo, gracias a este trabajo podemos apreciar cuál es la visión de algunos policías judiciales sobre sus labores, lo cual es complementario para mi investigación ya que dichos personajes tienen participación en conjunto con el Ministerio Público.

⁶Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española: ETHOS: Conjunto de rasgos y modos de comportamiento que conforman el carácter o la identidad de una persona o una comunidad.

En contraste con la visión de los policías judiciales encontramos los estudios de percepción social, por ejemplo el de Nava y Salgado, en el cual nos presentan los resultados y análisis de encuestas realizadas a la población acerca de lo que piensan sobre sus autoridades, con lo cual observamos los prejuicios, las expectativas y la opinión en general que se tiene sobre las autoridades, la cual puede estar influida por la experiencia directa, por la de algún conocido o simplemente por la imagen proyectada por los medios de comunicación.

Otro estudio relevante metodológicamente para esta investigación fue el presentado por Alejandra Leal titulado “Burocracia, justicia y pluralismo jurídico”; *Una exploración de los espacios de poder en Oaxaca* donde acompaña a los burócratas y usuarios en los momentos de contacto entre ambos, lo cual me permitió entender la importancia de estos momentos de contacto, en los cuales se construye esa imagen en la sociedad de qué es el Estado.

Por su parte Gupta y Ferguson en su artículo “Spatializing States: toward an ethnography of neoliberal governmentality” observan también los momentos de contacto y las formas en las que se materializa el Estado y a través de los agentes burocráticos que tienen relación directa con la población. En base a diversos ejemplos etnográficos explica dos tipos de relaciones que pueden darse entre el Estado y la sociedad, una en la cual la sociedad se encuentra subordinada al Estado, la segunda en la cual la sociedad puede dialogar y negociar con el Estado mediante los sujetos que representan esta institución, generando un plano de igualdad en la que puede existir una relación bilateral. Ambas posturas me parecen complementariamente funcionales ya que lo que hace obligatoria una decisión o imposición realizada, sugerida o exigida por una persona en un plano de igualdad, es el respaldo que tiene en un ente supuestamente omnipresente y ante el cual en ocasiones se tiene una relación de subordinación como lo es el Estado.

Un enfoque distinto a estos últimos lo encontramos en el artículo de

Heyman "Putting Power in the Anthropology of Bureaucracy" donde aborda el estudio de los agentes que integran la policía migratoria en la frontera entre México y Estados Unidos, amén de entender el funcionamiento y la visión de los sujetos en su tarea se avoca a preguntar, acompañar y observar a los agentes en sus labores, cuestionándolos sobre el entendimiento que tienen sobre sus labores y la forma en que han adquirido dichos conocimientos, lo cual lo lleva a la conclusión que al menos existen dos visiones muy contrastantes sobre las tareas burocráticas y una distancia entre la cosmovisión de los que forman parte del Estado y lo que están fuera.

Intentando aproximarme teóricamente a mi objeto material de estudio, el Ministerio Público, revisé la obra "Crimen sin castigo" de Guillermo Zepeda, durante la obra el autor analiza y condensa informes estadísticos y demás datos para obtener un diagnóstico y una imagen estadística del MP, en base a los diversos problemas que entraña estudiar una institución tan compleja sumiendo en base a esta información los diversos problemas y las causas de los mismos.

Uno de los estudios sobre el Estado de los últimos años es el de Timothy Mitchell quien problematiza al Estado como un objeto de análisis antropológico, destacando las dos caras de éste, como construcción ideológica y como fuerza material, para Abrams era necesario diferenciar al Estado como idea y al Estado como sistema, sin embargo a decir de Mitchell los estudios que pretenden separar la apariencia abstracta del Estado de su realidad material al pretender entenderlos de forma aislada en poco ayudan a entender lo que es el Estado, ya que su complejidad reside en que las prácticas cotidianas y materiales tienen su fundamento en una ideología dominante, lo cual no quiere decir que exista uniformidad entre todas las prácticas cotidianas o materiales; si no por el contrario y ahí reside la relevancia de estudiar la parte material del Estado, en sus prácticas cotidianas existen diversos mecanismos que son estructurados a partir del sistema ideológico en su parte sustantiva, aparatos legales y sistema jurídico. Estas formas distorsionadas de lo ideal pero aplicadas en el día a día crean la

imagen de lo que significa el Estado.

Mi intención fue siempre cumplir con los objetivos del antropólogo, buscar ser uno más, pasar tanto tiempo en el lugar que resulte “natural” el comportamiento y la relación con ese “otro” imaginado para poder plasmarlo en el papel.

Es importante tomar en cuenta que en general, hay una mala imagen sobre el Ministerio Público, por lo que sus participantes de antemano tienen temor de ser atacados al momento de ser investigados; también, desde mi punto de vista, esa mala imagen puede propiciar de parte del investigador una mirada superficial, un sesgo crítico que puede dar por resultado una imagen borrosa, poco precisa, pero que se adaptaría a esa percepción preconcebida y negativa del Ministerio Público.

Al mismo tiempo, tomando en cuenta de que mi intención era cuidar no caer en ese prejuicio, tampoco quería caer en el otro extremo, es decir en la idealización de la institución, por lo que encontré como solución presentarme como un abogado que necesita llevar a cabo sus prácticas profesionales aunque, y necesito decir la verdad, para esto tuviera que ocultar mi necesidad de realizar prácticas de campo. El resultado fue que realicé observación participante, pero como nadie en el Ministerio Público sabía que lo estaba haciendo, he llegado a la conclusión de que debo llamarle “*observación participante encubierta*”.

Pretendo mostrar mediante mi diario de campo como observador participante encubierto y mediante el análisis del mismo, una realidad compleja, ambigua, con múltiples actores que contribuyen a que la situación actual de la procuración de justicia y el sistema penal mexicano sean tan peculiares.

Para lograr mi ingreso al campo etnográfico lo primero que hice fue buscar algún conocido que pudiera facilitarme la entrada para hacer prácticas profesionales. Como resultado de mi búsqueda encontré a una persona que había

sido representante dentro del sindicato en la Procuraduría General de Justicia del DF; a esta persona llegué mediante un amigo personal y entre ellos tenían una relación de amistad y cordialidad política; éste (mi entrada para hacer prácticas profesionales) sería un favor más, un apoyo a cambio de algún otro hacia otra persona.

Finalmente me presentaron a alguien relacionado con la coordinación del servicio social y prácticas profesionales, hablamos con ella y por la buena relación que tenía con el miembro del sindicato, se ofreció a apoyarme. No era algo ajeno o extraordinario lo que yo pedía, simplemente quería empezar cuanto antes y poder elegir el lugar en el que haría mis prácticas; esta persona me obsequió un tríptico que señalaba los requisitos y el procedimiento a seguir, me sugirió que cuando tuviera todos los documentos pasara directamente a verle para agilizar mi ingreso.

El tiempo total de mi investigación de campo fue de 7 meses aproximadamente. Desde mi primer contacto con la Procuraduría hasta que logré ingresar a hacer las prácticas profesionales pasaron 21 días: un par de reuniones, obtener los documentos necesarios, presentarlos y esperar el proceso de admisión.

A partir del 21 de septiembre de 2010 comencé a atender en barandilla y apoyar al personal de atención a víctimas; el 1 de octubre me asignaron formalmente con el responsable de la Coordinación Territorial. Durante este tiempo cubría un horario de 5 a 9 pm los lunes, miércoles y viernes. Posteriormente me cambié a la *Unidad de investigación sin detenido* donde comencé a laborar el 6 de diciembre y cubriendo un horario de 11 am a 6 pm, lunes, martes y jueves, aunque este horario variaba dependiendo de la carga de trabajo. Formalmente mis prácticas terminaron el 15 de febrero, y a partir de esa fecha mi estatus en la institución fue de “un 16” (asistente) hasta el 25 de Marzo. Cabe mencionar que durante parte de este último periodo recibí un “salario” o

compensación por mi apoyo, consistente en 600 pesos por semana, cubriendo tres días a la semana un horario de 10 u 11 am a 6 pm cuando menos , o hasta las 11 pm cuando máximo, según la carga laboral.

La información de primera mano también ha sido completada y contrastada con entrevistas, revisión de discursos políticos, informes estadísticos, leyes reglamentarias y la teoría del derecho, para poder ofrecer un documento con una visión holística ya que el estado, el derecho y la justicia no están aislados en algún lugar, sino que son conceptos que se construyen en el día a día, con cada relación, con cada interacción de la sociedad con las autoridades.

Los límites éticos de esta investigación y de la misma antropología jurídica han sido difíciles de definir, puedo argumentar a mi favor que durante el tiempo que participé en el Ministerio Público hice mi mejor esfuerzo para contribuir con la Procuraduría, buscando en las situaciones que se podía, un beneficio para los usuarios en pos de lo que para mí era lo justo y deseable en cada caso; intenté ser útil en las tareas que realizaba ya que a pesar de estar ahí para observar, tenía responsabilidades que cumplir, además de que la intención de esta investigación ha sido siempre presentar la situación actual del Estado mediante un caso concreto, mediante los diferentes actores (autoridades y particulares) que contribuyen a que la situación actual sea como lo vivimos día a día.

Los nombres y los lugares plasmados en mi diario de campo y en este trabajo han sido modificados para no traicionar la confianza de quienes me incluyeron en su equipo y que amablemente me trataron y aceptaron como uno más, un joven que como ellos (cuando empezaron, la mayoría) buscaba una oportunidad para entrar a la Procuraduría, empezando desde abajo por no tener relaciones a un nivel superior y que debía “picar piedra”.

Al momento de mi reunión para ingresar a la Procuraduría tuve la oportunidad de observar los difíciles límites entre lo legal y lo ilegal, lo real

entremezclado con actitudes de solidaridad, de confianza y con las relaciones de poder, y a su vez, todo expresado en la ambigüedad, pues el miembro del sindicato quien me apoyó en el ingreso se acercó a mí para decirme que podría tener un “trato especial”, lo que significaba no hacer nada y obtener la constancia de haber realizado ahí mis prácticas de pasante de leyes. En mi diario de campo del 31 de agosto de 2010 se lee *“Posteriormente salimos y empezaron los comentarios de amabilidad o cortesía extra, por parte del integrante del sindicato me dijo que podía tener un trato “especial”, que por lo que entendí consistía en no hacer nada y obtener en unos meses la liberación de las prácticas, lo cual me resultó sumamente gracioso ya que lo que me importa es trabajar y observar ahí, después de analizar él mismo donde es que me interesa realizar la práctica (delegación Cuauhtémoc) le comenté a mi contacto que ahí conocen al fiscal, que podían ir a hablar con él para recomendarme, intervine y les dije que lo único que me interesaba por el momento era que yo pudiera manejar mi horario a mi antojo, para adecuarlo a mis clases etc. Dijeron “no te preocupes vas a caer en buenas manos”. (Diario de campo 31 Agosto 2010)*

Estas actitudes muestran evidentemente amabilidad, servicio o intercambio y solidaridad al existir intereses por ambas partes, pues no olvidemos que el miembro del sindicato quería un apoyo político de la persona que me lo presentó, además a la persona que me presentó le sirvió esta experiencia para ir ampliando sus redes: ahora ya conocía algunas personas más en la Procuraduría con quienes intercambié tarjetas de presentación y “quedaron a sus órdenes”, todo esto con el pretexto de ayudarme a entrar a realizar mis prácticas profesionales. Así, desde un inicio la Procuraduría se me presentaba como un intrincado lugar de vínculos, de relaciones de dependencia que aparecían como estrechas, pero a la vez insertas en un marco más amplio, marcado por las hostilidades, el rencor, la envidia y la falta de unidad, aunque externamente proyecte una imagen de unidad.

La descripción anterior me hizo dudar en su clasificación desde el punto de

vista antropológico, ya que no sabría definirlo si como intercambio, solidaridad, o como “los usos y costumbres” de la burocracia mexicana.

Observando al interior de la organización puedo afirmar que se busca realmente una paz, entendiéndola como la evasión de problemas con la sociedad: si no hay quejas del servicio, hay paz y seguridad en el sentido de poder actuar de la forma más conveniente que consideren, sin meterse en problemas, o con la certeza de que cuando tengan un problema tendrán el respaldo de sus compañeros, conclusión a la que llegué una ocasión en que tres licenciados comentaban que “pobrecito” un cuarto licenciado, “porque lo cacharon pidiendo dinero”, “le pusieron un cuatro”⁷ (nunca se mencionaron las palabras corrupción o soborno) y el comentario general era que “a cualquiera nos puede pasar y hay que apoyarlo” por lo que habían cooperado con dinero, aunque no fue claro si para pagar multa, la fianza, o para buscar algún “arreglo” con el propio MP de la fiscalía para servidores públicos.

Desde un inicio llamó mi atención lo laxo que puede ser el sistema formal y me hizo cuestionarme qué es lo que estaba presenciando: ¿prácticas de corrupción acaso?, ¿solidaridad, intercambio, o simplemente el trato cotidiano y los “usos y costumbres” de la burocracia mexicana?

Al principio de mis prácticas tuve que solicitar varias veces cambios porque realmente me sentía ignorado, frente a grupos muy estructurados y cerrados que no estaban dispuestos a mostrarle a un nuevo elemento su funcionamiento, a veces inclusive por falta de tiempo y en otras ocasiones, tampoco estaban dispuestos a compartir sus recursos materiales como una computadora, un escritorio o una silla. Varias veces terminé haciendo mandados para la secretaria o enseñando al público cómo llenar algún formato. Así fue como llegué a la *Unidad de investigación sin detenido* donde pasé los últimos tres meses y medio

⁷ Un cuatro: clave utilizada para indicar una trampa, una maquinación realizada por parte de una autoridad supervisora, o por un particular para denunciar ante la autoridad competente.

de mi estancia en campo, ya como miembro de un equipo, con un lugar y una función determinada. Debo mencionar que la aceptación al interior del grupo no fue inmediata, lo que ejemplificaré más adelante.

Durante mi estancia me di cuenta de que algunos de los fines primarios de esta institución son mantener el sistema en el que se desarrollaron y buscar cierta comodidad dentro de las obligaciones, que la mayoría de las veces rebasan sus alcances físicos y temporales principalmente, por ejemplo, en el momento en el que dejé la institución cada Oficial secretario tenía 100 averiguaciones “vivas” es decir que estaban en proceso de investigación, se estaba esperando algún dictamen pericial, no se había citado a las partes o éstas no acudían. Otra opción era que ya se hubiera determinado que no existía delito, se habían cumplido los requisitos del procedimiento, se habían recibido los informes correspondientes de la policía de investigación y peritos en su caso, y al no haber elementos se debía hacer un oficio mediante el cual se justificara el por qué se enviaba a la reserva, trabajo que resultaba de poca prioridad considerando que cada día llegaban un promedio de cuatro asuntos nuevos, de los cuales se tenían que realizar las diligencias correspondientes, o que se estaba trabajando en algunos asuntos que requerían de toda su atención.

Rito de paso.

En el trabajo de campo descubrí los diversos “rituales” de aceptación y de iniciación; el más emblemático y que sintetiza mi entrada al campo etnográfico sucedió a una semana de comenzar mis prácticas en el MP, como quedó plasmado en mi diario de campo: *“al llegar a la oficina, a los únicos que conocía este día eran a los del MP virtual; los saludé y pregunté que quienes eran los del turno del día; el Lic. Macías amablemente me acompañó para presentarme, los saludamos y me dijeron que mucho gusto. Cabe mencionar que todos se refieren a mí y entre ellos como” Licenciado”, “buenas tardes Lic”. etc., son las expresiones más comunes.*

El Lic. Alonso Borges salió de la oficina de los PJ's y nos topamos. Al enterarse que yo era "el nuevo" le dijo a sus compañeros "hay que estrenarlo ¿no?" y dirigiéndose a mí, comentó "hay un homicidio, vamos al levantamiento del cuerpo, para que te estrenes". Ante la mirada de los compañeros y por la curiosidad de ver un ámbito poco agradable de su trabajo, acepté. De inmediato salimos con un oficial de policía, quien llamó por radio a su "pareja" para que nos alcanzara con la patrulla en la entrada de la oficina. Este oficial que era el encargado de la zona en el momento, nos preguntó por los peritos, si es que no nos iban a acompañar, a lo cual le respondió el Lic. Alonso que llegarían después. Al subirnos a la patrulla el Lic. me preguntó "¿No te recuerda esto a cuándo te subieron por andar borracho? (risas)" le respondí que no, que todavía no me ha pasado.

Cinco minutos después llegamos a la escena del crimen: se encontraban unas veinte personas afuera del inmueble; la patrulla encendió su sirena para pasar entre la gente y dejarnos a la entrada y el comentario unánime de los presentes fue "pinche gente chismosa, que no tienen nada que hacer", al bajarnos me dirigí a la entrada sin percatarme que el Lic. Borges se detuvo a hablar con un oficial; por su parte otro oficial me saludó "buenas tardes Lic. ¿De dónde vienen?" le indiqué que éramos del MP, me pidió el nombre del responsable o quien venía a cargo, para ese momento no conocía el nombre del Lic. Borges, así que esperé a que llegara y le dije al oficial, "el Lic. es quien viene a cargo", le pidió su nombre y nos hicieron pasar. La entrada estaba acordonada; tres oficiales preguntaron de dónde veníamos, al responder que del MP abrieron inmediatamente y saludaron "buenas tardes licenciado".

En el predio había una zanja en donde le había caído a un albañil, una barda de aproximadamente dos metros, por lo que su muerte fue instantánea. Al aproximarnos, los bomberos preguntaron nuestra procedencia, pidieron el nombre del responsable y el lic. Alonso hizo lo mismo; tomó apuntes y después empezó a tomar notas en una libreta; le pregunté sobre sus notas, me comentó que debíamos hacer una descripción de todo lo observado al entrar, los objetos y demás, para ubicar el cuerpo. Trazó algunos dibujos, preguntó sobre las medidas

del lugar; le pregunté para qué era esta información y respondió que para un informe. Cuando terminó fue a corroborar los datos con los bomberos, quienes habían tomado exactamente lo mismo; Protección Civil por su parte ya había realizado dicha tarea y se habían ido.

Instantes después llegaron un par de policías, con quienes se compartió la información; nos comentaron que tenían detenidos al “maestro” (responsable de la obra) y a dos albañiles que habían visto lo que pasó.

Pasó media hora hasta que por fin llegaron dos mujeres de no más de 35 años, batas blancas, pequeños maletines personales donde traían su equipo; nos saludaron a nosotros primero y después a los bomberos. Una tomaba fotos con una cámara no digital y la otra tomaba medidas del lugar con un aparato que consiste en un bastón, ruedas en la parte baja que al girar y avanzar por el terreno miden la distancia. Al terminar esta tarea, dijeron que ya solo faltaba que llegara el químico para tomar las muestras de sangre (que había salido salpicada a la parte superior de la barda). Después de marcarle un par de ocasiones y después de quince minutos sin éxito al comunicarse, decidieron empezar la excavación para extraer el cuerpo.

Para este momento los vecinos habían roto el plástico que cubría la malla entre la construcción y la unidad de al lado, dos medios de comunicación habían pasado a estas viviendas y algunos más desde su ventana o incluso desde el techo observaban atentamente. Se escuchó un sonido proveniente del plástico, el cual estaban rompiendo más, entonces empezaron los comentarios ofensivos principalmente, entre la gente, el MP, la policía y los bomberos.

Inició mi colega, “váyanse a trabajar o qué, no tienen nada que hacer?” aunado a esto un comentario en voz baja para mí, “pinche gente chismosa, es martes y ya está de huevona en su casa”, los efectos fueron una serie de comentarios por parte de casi todos, “ustedes pónganse a trabajar, bola de huevones, para eso les pagamos” alguna señora gritó “ya para qué vienen, hubieran venido a ayudar a sacarlo antes, igual y se salvaba, pobre muchacho”, “tanta gente ahí parada para sacar a uno nada más, pónganse a trabajar”, el MP pidió a los policías que fueran a quitar a esa gente, el oficial a cargo le dijo a otro

que se ausentó por un momento, supongo fue intentar entrar, pero la gente empezó a gritar “esto es propiedad privada, no pueden pasar ni hacernos nada”.

Las preocupaciones por parte de la policía, el MP y los bomberos residían en que si se asomaban mucho, al estar divididos por solo una malla puesta provisionalmente y cubierta con plástico para que la tierra no pasara a esos domicilios, se fueran a caer y ocurriera otro accidente. Entre esos comentarios y la expresa molestia de ser observados mientras trabajan más que nada los policías y el MP, quienes solo estaban ahí observando, a los bomberos ya parecía no importarles, de hecho a uno al que le comenté que esta gente no entiende me respondió “mm pues el daño es para ellos, ellos se van a quedar con el trauma por andar viendo estas cosas, uno como quiera ya está acostumbrado”.

Empezaron a excavar los bomberos, relevos cortos de 5 min aproximadamente para avanzar rápido. Trajeron a un par de albañiles para poner un plástico negro a dos tablones y tapar la vista de los vecinos, después los hicieron sostener la estructura formada durante el tiempo que duró la maniobra. El MP por su parte habló con el oficial responsable diciendo que no podía tomar fotos, él explicó que era para su reporte; no muy convencido el Lic. Alonso le recordó al oficial que algunas fotos habían llegado a los medios en un caso anterior y de una forma seria, con un poco de indignación respondió “qué pasó si yo no soy así, no haría eso, ya sabes” hubo al menos cuatro comentarios en este sentido, que no fueran a vender las fotos.

Aproximadamente media hora después el cuerpo todavía estaba muy enterrado, una de las peritos sacó un cigarro, lo encendió y en automático volteó a verme y me preguntó con cara de asustada “¿Están los medios ahí todavía?, mientras decía esto, ocultó el cigarro frente a su cuerpo ya que los vecinos quedaban a nuestras espaldas, di la vuelta y tratando de buscar alguna cámara que no encontré, sin embargo el MP le dijo, “estamos trabajando, mejor tíralo ya ves cómo es la... gente” y eso hizo, tiró el cigarro.

Cuando ya estaba saliendo el cuerpo, empezaron algunos comentarios sarcásticos, tal vez para aligerar el trabajo, quitarle lo aburrido o no hacerlo tan tedioso. Cabe mencionar que nosotros teníamos como hora y media ahí cuando

menos, los bomberos y policías dos horas o más. En cierto momento realmente llegó un olor a comida, proveniente de alguna casa cercana, una de las peritos quienes no habían comido por venir a atender este asunto dijo “ya huele a comida, unos tacos de sesos o ¿qué? (risas)”. Entre los bomberos, al estar quitando la tierra con pico o pala se aconsejaban “cuidado, no le vayas a volar la mano o la oreja, aunque bueno, ya da lo mismo” o “a ver si sale completo, hazle con cuidadito y no le pegues en su cabeza que se va a escurrir más” yo tenía miedo de demostrar debilidad o tener alguna reacción de asco ya que no soy muy afecto a la sangre y estas situaciones, sin embargo me uní un poco a los comentarios y acudí en diversas ocasiones a ver cómo iba progresando el hoyo para sacar el cuerpo.

Me pidieron que les “echara un ojo” a las cosas de las peritos, a lo que pregunté que por qué si solo había policías, bomberos y nosotros, me dijeron “uy! tú no sabes, pero aquí también se pierden cosas”.

Finalmente dijeron “ya va a salir”; bajaron dos bomberos y con una camilla a punto de deshacerse sacaron el cuerpo. La gente empezó a gritar que los dejáramos ver, a lo que le respondieron crudamente “¿si fuera tu papá te gustaría que todos vieran?” “tengan respeto por favor”, algunos adolescentes gritaron “es mi papá, dejen ver (risas)”. Posteriormente sacaron el cuerpo y lo llevaron en la camioneta de las peritos; en algunos momentos parecía que la camilla se colapsaría por el peso o que se podría caer el cuerpo ya que el subirlo por el desnivel de dos metros por escaleras sobre puestas de madera y rampas, constituyó una maniobra difícil, pero entrenada por los bomberos.

Al salir, el oficial a cargo nos trasladó a la oficina en una patrulla, le recordaron que tuviera cuidado con las fotos y, agradeciendo mutuamente su participación, nos despedimos. Habían pasado casi 3 horas desde que habíamos salido, y el MP me preguntó ¿cómo ves, sí aprendiste? respondí que sí, que muchas gracias por “invitarme” lo cual le causó gracia y entramos a la oficina.

Por lo que se observa en la nota, los personajes son los mismos durante toda la investigación, sin embargo el papel que desarrollan y el rol que desempeñan varía dependiendo de cada situación particular. Por mi parte en esta

ocasión me correspondió ser solo un observador, acompañante; en otros momentos actor o gestor.

Gracias a esta intervención mi presencia se comentó en la oficina, me di a conocer y a partir de ahí tuve más participación y confianza de parte de los que laboran en esta oficina.

En esta “bienvenida” tuve que cumplir con los estándares de “hombre” que tienen en el MP, un reto a mi masculinidad al presenciar todo lo anterior. Por otra parte, al bromear con el cadáver y la situación, se buscaba probar si yo podía controlar mis sentimientos y reacciones, inmutarme ante la sangre, las vísceras del individuo. Mi reacción fue la esperada para alguien que “sí sirve” para este trabajo. En este sentido me da la impresión de que el trato impersonal hacia los diferentes casos es lo único que hace que el trabajo sea tolerable, porque el medio es de sufrimiento, angustia y en general, de tragedia.

Finalmente, lo que pude observar en esa ocasión fue la distancia tan grande que hay en algunas ocasiones entre la población y la autoridad, la mala imagen que tienen los unos de los otros y la franqueza con la que lo expresan, sin llegar al extremo, pero cada quien jugando el papel que le corresponde: la población quejándose de sus autoridades y las autoridades por su parte quejándose de la población.

Un día en el Ministerio Público.

Lo común era llegar o a las 10 am o a las 4 pm, el movimiento en la entrada siempre era una incógnita, entre 4 y 30 personas a las afueras de la oficina, señoras preocupadas por tener un familiar detenido, abogados llamando por celular y explicando la situación de sus asuntos, oficiales de la policía con algún familiar de un detenido explicándole la situación o “arreglando las cosas”.

El bolero y la señora que venden dulces entrando o saliendo del edificio, las puertas siempre abiertas y el loco (indigente) desayunando en el escalón de la

entrada, pasando el umbral de la entrada dos jóvenes observando la pantalla de los detenidos, cinco personas con cara de angustia sentadas esperando conocer la situación jurídica de sus familiares o esperando para ser atendidos.

Al frente, la barandilla aquella barrera que supone separar y contener al público, que divide a los “de casa”¹³ de los demás, junto el teléfono rojo, ese que es ignorado por la mayoría de la gente y creen que no funciona, que por otra parte es temido ya que al ser descolgado se lleva el caso directamente con el fiscal o el responsable de la agencia y si alguien del personal cometió una falta será reprendido.

En alguna época el policía que estaba de “imaginaria” sentado atendiendo a los que llegaban, en otra época un 16 o un practicante recibiendo gente, en la última época con una computadora un oficial secretario molesto por tener que cubrir esta tarea recibía a la gente, en otras ocasiones nadie cumplía esta función. Sin embargo, en cualquiera de los casos saludaba, colocaba mi gafete en una bolsa para hacerlo parcialmente visible, preguntaba al policía en turno que tal estaba el día y me contaba si había algo que le parecía relevante, gracioso o interesante.

A continuación saludar a mis conocidos cercanos, la Lic. Tania de la unidad de recepción de denuncias por internet (URI) y/o a su 16, las preguntas de rutina como estaba, qué tal me iba ahí y cómo estaba el día, si estaban en el turno¹⁵ desocupado o no había tanta gente pasaba a saludarlos, finalmente me dirigía a mi lugar de trabajo.

En la unidad de investigación saludaba a los 4 miembros de ésta aunque estuvieran atendiendo gente, ellos se tomaban su tiempo para pedirme cualquier cosa o simplemente preguntarme como estaba, finalmente regresaba con el titular de la unidad, el Lic. Celis si él tenía alguna tarea para mí ésta era prioridad, de lo contrario pasaba con quien me tocara trabajar, iba tres días a la semana y eran

tres oficiales secretarios los de mi unidad.

Trabajaba un día de la semana con cada uno de ellos, el estilo de cada uno era muy diferente; la Lic. Janeth era muy ordenada y preparaba trabajo para mí desde un día antes, de esta manera cuando llegaba me daba cierto número de averiguaciones, y qué debía hacer con cada una, agregar documentos, razonarlos y dependiendo de cuando había llegado cada averiguación hacia las tareas con otra fecha por lo general anterior al día en que realizaba la tarea.

El Lic. Alvarado cada vez me dejaba más responsabilidades o cosas complicadas, me daba a estudio averiguaciones y preguntaba qué consideraba hacer, me daba un poco de libertad en algunas averiguaciones, sin embargo a final de mes o cuando se le acumulaba el trabajo me ponía igual que los demás a sacar averiguaciones, mandarlas a la reserva o hacer las listas de dichas averiguaciones, todo esto con el fin de llevar un control estadístico de las averiguaciones ingresadas a principio de mes y las que salían de la unidad.

El Lic. Carlos por su parte me daba varias averiguaciones me decía fíjate que les falta y mandas los oficios, a la policía de investigación, los citatorios y si te da tiempo haces algunas reservas de otro paquete de averiguaciones.

Posteriormente ocupaba mi lugar, prendía la computadora, acomodaba el trabajo de acuerdo a lo que iba a hacer, le pedía al Lic. Celis que no utilizara su contraseña para entrar al sistema ya que yo entraba a su nombre en el sistema y con las claves de los secretarios para rubricar cada documento que hacía, trabajar y escuchar a mis vecinos de cubículo los de la otra unidad de investigación.

Esperar a que pasara el vendedor preferido de cada una de las unidades, observar a los detenidos pasar rumbo a las galeras o escuchar algún alboroto, en el transcurso del día, si estaba ahí al medio día salíamos a comer, el Lic. Celis, el Lic. Alvarado y yo.

Algunas veces nos encontrábamos a la Lic. Janeth en el lugar donde comíamos pero ella iba con otros compañeros, regresábamos de comer y a seguir trabajando hasta las 6 o 7 pm por lo general aunque no faltó el día que saliéramos a las 11pm, yo me podía retirar a la hora que terminara las tareas que me asignaron durante la mañana no sin antes preguntar al Lic. Celis si necesitaba algo.

Finalmente regresaba las averiguaciones, entregaba el trabajo realizado y me despedía de mi unidad, de los que conocía del turno y del oficial que estaba en la entrada, aún había gente esperando, una señora que padecía de sus facultades por lo general estaba ahí, pidiendo que le devolvieran su predio, las bromas comunes que hacia el policía era decirle que yo iba a ayudarla, lo cual hacia que la señora me siguiera una cuadra aproximadamente supuestamente feliz de que se le iba a ayudar, sin embargo se percataba que era de noche y regresaba a la agencia.

Glosario.

A continuación anexo un breve glosario de términos comunes en el medio que se desarrolló la investigación y que resultan indispensables para una correcta comprensión de los diferentes casos etnográficos;

Tipos de oficinas de Ministerio Público: Fiscalía Central, Fiscalías desconcentradas, Fiscalías especializadas, (Asuntos especiales, Delitos financieros, Delitos Sexuales, Homicidios, Seguridad de las personas e Instituciones, Menores, Robo de vehículos y Transporte), en cualquiera de estas oficinas se presentan denuncias.

Denuncia: es el acto procesal mediante el cual se hace del conocimiento de la autoridad (oficialmente el MP) el relato de ciertos hechos que pueden ser constitutivos de algún ilícito con lo cual se inicia la Averiguación Previa.

Averiguación Previa: Primera etapa del proceso penal, la averiguación previa inicia con una denuncia o querrela, ante el MP, una persona llega ante el MP denunciando hechos que pueden o no ser considerados por el código penal como un delito, el MP recibe el relato de los hechos y durante esta etapa se investiga y se reúnen elementos testimonios, dictámenes periciales y cualquier otra información que sirva para llegar a la verdad de los hechos. En esta etapa participan los peritos, la policía de investigación (antes policía judicial), el denunciante, probable responsable y el MP coordinando y dirigiendo la investigación, esta etapa concluye con la determinación, que puede darse en 3 sentidos; consignación, reserva temporal o el no ejercicio de la acción penal.

Consignación: También llamada ejercicio de la acción penal, ésta se da cuando se hayan satisfecho los requisitos de procedibilidad (denuncia, querrela, etc), además que en ésta se narren hechos que la ley catalogue como ilícitos, también es necesario que se hayan presentado pruebas suficientes y la información necesaria para comprobar el cuerpo del delito y la probable culpabilidad del indiciado. Mediante la consignación se pide al tribunal o juez competente que dicte una sentencia penal en contra el acusado por la comisión de un hecho delictivo.

Reserva temporal o archivo: Mecanismo mediante el cual el MP por no tener elementos suficientes para determinar la probable responsabilidad o no ubicar al responsable de un delito, envía al archivo una averiguación, en espera de recibir nuevos elementos para la correcta integración de la averiguación, en el archivo es resguardada durante el tiempo en que prescribe (caduca) el delito.

El no ejercicio de la acción penal: consiste en la determinación que hace el MP de que no existe material probatorio suficiente para acreditar el cuerpo del delito o la culpabilidad del presunto responsable.

Bailar: maquinación realizada por una autoridad, tendiente a obtener un lucro indebido, hacer todo lo posible para que una persona ya sea denunciante o probable responsable le ofrezca dinero. Ejemplo. “el Lic. Jonathan se bailó bien bonito a la persona que vino a denunciar el robo de vehículo” el Lic. Jonathan puso pretextos para no devolver un auto robado que había sido encontrado abandonado, el dueño por evitarse molestias y recuperar SU vehículo ofreció dinero a cambio de agilizar los trámites.

Chismes de vecindad: término utilizado para describir hechos denunciados ante el MP que no son constitutivos de un delito o que resultan imposibles de integrar por lo tanto nunca serán consignados, estos por lo general se dan entre vecinos y provienen de rivalidades que llevan años, por lo general todo comienza cuando una persona al sentirse afectado demanda a su vecino, lo cual inicia un círculo vicioso; una vez una parte es la demandante y tiempo después viene como probable responsable, a veces se llega a un acuerdo definitivo, otras veces solo se resuelve la situación por un tiempo, posteriormente vuelven las dificultades y denuncias.

Batear: acción o conjunto de acciones tendientes a impedir que se presente una denuncia en la oficina del MP en que cada quien labora (enviándola a otra coordinación territorial) o en su turno (pidiendo requisitos como parte medica, facturas u otros con el fin de que la denuncia sea iniciada por el personal del siguiente turno o el agraviado se desista), con este fin se hace uso de la ley, el peso de los documentos, los requisitos y las formalidades al pie de la letra, también se puede hacer uso de la psicología o de la lógica, escuchando los problemas planteados y sugiriendo soluciones extra judiciales, dicha acción se realiza principalmente contra “Chismes de vecindad”, robo de vehículos sin violencia y robos menores. Es una tarea importante ya que cumple dos funciones, intentar que no aumente demasiado la carga de trabajo y reducir el índice delictivo, al existir menos denuncias iniciadas ante el MP las estadísticas pueden mostrar un descenso en la incidencia delictiva, o al menos así es presentado ya

que es un indicador fundamental, el número de averiguaciones previas iniciadas.

16 Dieciséis: Clave utilizada para nombrar a una persona formalmente externa a la institución, que apoya a alguna unidad de investigación o al turno (MP), yo inicié por las prácticas profesionales, sin embargo cuando terminé mi periodo me solicitaron continuara apoyando al MP con quien laboraba, con la promesa de que iba a recibir una “gratificación”, así que el último mes y medio fui un 16, solo me pagaron un mes. Los “16” son parte importante en las agencias que tienen una elevada carga de trabajo ya que por lo general realizan las tareas simples pero laboriosas (foliar, sellar, rayar averiguaciones que pueden ser de 2000 fojas), eventualmente y dependiendo de su capacidad van avanzando en sus funciones, hasta poder cubrir las mismas que un oficial secretario, se dice que por lo general la “gratificación” proviene de los cobros extras que realizan tanto el MP o los oficiales secretarios, además de que el 16 que ya tiene tiempo, experiencia y confianza puede cobrar extras u obtener su propio dinero haciendo negocio dependiendo el área donde se encuentre, esto es peligroso para el MP con el que trabaja si no existe coordinación y autorización ya que el MP o algún oficial secretario resultarían formalmente responsables de las acciones de sus “16”, lo que a mi parecer sería lo ideal es que algún oficial secretario o el MP debería valorar el riesgo de cada situación en la que pudiera hacer negocio el “16”, por su experiencia y su posición de autoridad, ellos saben qué pueden y qué no pueden resolver en caso de algún problema, al “16” podría no importarle ya que a él no pueden fincarle ninguna responsabilidad por no ser autoridad.

4 Cuatro: Trampa o emboscada, situación ficticia tendiente a tener la flagrancia del cohecho generalmente, se hace un trato con una autoridad, se le ofrece dinero y a la hora de aceptarlo se graba o se lleva a otra autoridad como testigo pero encubierta, con esto se finca responsabilidad, se pierde el cargo y puede llegar hasta la cárcel.

Capítulo 1.

Contexto del Ministerio Público.

1.1 Ministerio Público, función y desenvolvimiento.

Antes de entrar en materia debemos hacer un análisis sobre el lugar que ocupa la institución del Ministerio Público en el Estado mexicano, ubicarlo en un marco referencial para poder entender su función y atribuciones.

Cualquier ley o institución estatal nos remite a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ley fundamental que establece el diseño del Estado mexicano mediante lineamientos que rigen a las instituciones estatales.

El primer punto, el diseño del estado, se refiere a que formal y teóricamente el Estado mexicano es un Estado democrático de derecho⁸, el cual se basa en el respeto a los derechos fundamentales, poniendo de esta manera a la *persona* como idea central, que fundamenta la existencia de la ley y del Estado como los medios ideales de protección para la *persona*. El diseño consiste en una división de poderes (artículo 49 constitucional)⁹: el Legislativo, que da la ley; el Ejecutivo que hace que se cumpla, y el Judicial que resuelve los casos concretos en que haya contienda y que sea precisa su intervención para aplicar la ley.¹⁰ En este orden de ideas encontramos que el Ministerio Público (MP), perteneciente al poder ejecutivo del Estado, es el encargado de hacer valer los derechos de los ciudadanos en un proceso penal que se lleva frente a un juez perteneciente al poder judicial.

⁸Fix-Zamudio, Héctor, “La función constitucional del Ministerio Público”, en Ponencias Generales del Segundo Congreso de Derecho Constitucional, Anuario Jurídico V, México, 1978 p.78

⁹ El supremo poder de la federación se divide para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial. (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 28 de marzo de 1951) No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al ejecutivo de la unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar. (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 28 de marzo de 1951)

¹⁰Macías en “Diario de Debates Congreso Constituyente 1916-1917” Tomo II México 1985, p.147

En la actualidad podemos afirmar que no se ha logrado precisar la naturaleza y funciones del Ministerio Público, según los principios señalados por los preceptos de nuestra Constitución federal, y que nos encontramos todavía en una etapa de indefinición en la cual es necesario ahondar en el problema de la institución, por ejemplo: “*De la interpretación de los preceptos fundamentales*”: Se contemplan como funciones, la defensa de los intereses patrimoniales del Estado, la asesoría jurídica de entidades gubernamentales, la defensa de los intereses de menores e incapacitados, en la representación de ciertos intereses jurídicos, y lo que es más trascendente, en la dignidad y la libertad de los gobernados a través de la investigación de los delitos y del ejercicio de la acción penal (Fix-Zamudio 1979).

Esta última tarea es la que tiene mayor relevancia para el presente estudio, ya que la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal involucran a gran parte de la sociedad y es ahí, al cumplir esta función, cuando se observan las expectativas de la ciudadanía acerca de una institución estatal de procuración de justicia.

El ejercicio de la acción penal no es más que poner en movimiento el aparato jurisdiccional del Estado, solicitando a una autoridad diferente que juzgue y en su caso, imponga una pena al infractor de la ley penal. Por lo tanto la naturaleza jurídica del MP es múltiple, es un órgano administrativo que actúa con el carácter de *parte* en el proceso penal, además de ser un auxiliar en la preservación del orden público.

La calidad de autoridad administrativa radica en el hecho de que cuenta con discrecionalidad para actuar o no en contra de una persona, además de que por medio de acuerdos o circulares instrumenta medidas tendientes a su regulación. La función de parte en un proceso se materializa al intervenir en procesos y juicios de amparo, interponer recursos y otros medios de impugnación,

entre otras¹¹.

Es importante identificar la diferencia entre la función del MP y un órgano jurisdiccional, ya que el primero realiza los actos tendientes a acreditar el cuerpo del delito¹², comprobar la probable responsabilidad de una persona y solicitar la reparación del daño en los casos pertinentes; en tanto que un órgano jurisdiccional es el encargado de aplicar la ley general a un caso concreto en el que haya controversia y con la decisión de esta autoridad se resuelve, mediante la aplicación de una pena o sanción.

Los principios que rigen el ejercicio de las funciones de la Procuraduría y por lo tanto del Ministerio Público son certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad y profesionalismo. Dichos principios los encontramos en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

En la doctrina encontramos otros principios que a decir de Juventino V. Castro “Son el producto del estudio concienzudo y la yuxtaposición de esfuerzos para crearlos, de autores que se han encargado de valorarlos y aquilatarlos, conforme a la naturaleza de los fenómenos jurídicos, hasta dejarlos definitivamente establecidos”¹³ y son:

Publicidad en la acción penal, esto quiere decir que las conductas consideradas como delitos lastiman a la sociedad, por lo tanto se pide al representante de la sociedad, en el caso mexicano el MP, que solicite a una autoridad jurisdiccional la aplicación de una sanción, esto es materialmente la venganza pública.

El principio de Oficialidad de la acción penal se refiere a que la solicitud al juez para que se aplique una sanción penal, debe ser realizada por una autoridad:

¹¹Colín Sánchez, Guillermo, “Derecho Mexicano de Procedimientos Penales. Porrúa, México 1980, p.91

¹²Conjunto de elementos o requisitos señalados por la ley para calificar a una conducta como delito, estos pueden ser materiales, intangibles y/o normativos.

¹³Castro Juventino, El Ministerio Público en México, Porrúa, México 2008, p.101

el MP, ya que si esta función es delegada a los particulares se estaría regresando al sistema de venganza privada y se perdería la igualdad que en teoría existe, de que cualquier ciudadano sin importar su condición socioeconómica pueda acudir ante el estado a solicitar justicia.

Otro de los principios es el de *Legalidad de la acción penal*. Para cumplir este principio la autoridad encargada de llevar la investigación de los delitos (el MP) debe cumplir cabalmente con los requisitos y formalidades establecidas por la ley, los cuales buscan ser candados o puentes hacia la legalidad. Al cumplirse todos y cada uno de éstos se llega a un procedimiento legal, el cual genera igualdad entre las partes y la ciudadanía en general.

El principio de irrevocabilidad de la acción penal obliga al MP a que, cuando acusa y consigna una averiguación ante el juez, pierde la facultad de desistimiento y debe continuar el proceso hasta que la autoridad jurisdiccional (el juez) cumpla su función y juzgue si existe delito o no, esto es, para que sea efectiva la división de funciones, el MP realice su función de investigación acerca de los hechos y el juez decida. También se evita de esta manera que tenga más poder el MP y logre arreglos extra judiciales durante el proceso penal.

El principio de la verdad real, material o histórica. En el proceso penal se realiza la investigación tendiente a buscar pruebas de qué es lo que realmente sucedió por todos los medios posibles que se consideren adecuados, esto a diferencia de los juicios civiles donde la formalidad y la verdad legal son las que priman el procedimiento.

Otro principio que apoya y reafirma la función del MP, es el *Principio de la inevitabilidad de la acción penal*, el cual propone que no se puede aplicar ninguna pena si no es a través del ejercicio de la acción penal, con lo cual se evita que la autoridad judicial inicie procedimientos arbitrariamente.

Finalmente el autor agrupa tres principios debido a su íntima relación y son la *oralidad, inmediatividad y concentración procesales*. La primera se caracteriza por sugerir que en la mayoría de las actuaciones se escuche a las partes directamente, lo cual se da en la etapa de instrucción con el MP y actualmente, se intenta mediante la reforma judicial cambiar el proceso judicial de escrito a oral.

Muy relacionado con éste encontramos el *Principio de inmediatividad*, el cual sugiere que el juez sea quien reciba directamente las pruebas de cada proceso, las declaraciones de las partes para notar la expresión corporal de éstos, recordando que se busca la verdad de los hechos. Por último encontramos que la *Concentración procesal* indica que el proceso debe llevarse a cabo en el menor número de actuaciones y en el menor tiempo posible, dando celeridad y agilidad al trámite.

Debo señalar que estos principios son propios del proceso penal, que inicia con la intervención del MP quien primero actúa como autoridad y después, cuando llega ante el juez se convierte en parte, pero sigue siendo integrante del proceso. Por lo tanto estos principios no distinguen hacia quién están dirigidos, si hacia el MP o al Juez, sin embargo, nos dan una idea de lo que deberíamos esperar de dichas autoridades.

1.2.-El ministerio público su origen en Francia y su evolución en México.

El primer antecedente lo tenemos en la función represiva y en quien la aplicaba. Inicialmente encontramos la venganza privada, la ley del Tali3n: ojo por ojo y diente por diente, en la cual cada persona al ser o sentirse agraviada por un tercero, tomaba la determinaci3n y las acciones necesarias para recuperar el equilibrio perpetrado por el infractor.

Posteriormente encontramos la venganza divina: hombres que decían ser representantes de una divinidad tomaban en sus manos las acciones represivas contra personas que actuaban de forma inadecuada o que ofendían a la divinidad. Finalmente llegamos al tercer momento: la venganza pública, que es la que actualmente rige nuestra sociedad donde se protege el interés público; para esto se crean leyes y existe un listado de situaciones (código penal) que dañan a la sociedad. Por su parte el Ministerio Público (MP) existe para proteger y representar a toda la sociedad cuando sea dañada mediante estas conductas.

La figura del MP tiene su antecedente en la organización imperial de 1808 y 1810 de Napoleón Bonaparte, en el que ya aparece la figura del MP como parte del poder ejecutivo y es de ahí de donde pasa a España y posteriormente a lo que ahora es el territorio nacional mediante las Leyes de Indias dadas el 5 de Octubre de 1626 y 1632.

Nacido México independiente, se continuó rigiendo con relación al MP ya que no era una ley contraria al Plan de Iguala.

Para la época de Juárez en 1869 se expide la ley de los jurados, donde se establecen tres procuradores a los que por primera vez se les llama representantes del MP. En 1880 es cuando se promulga por primera vez el Código de Procedimientos Penales, en el cual se establece como su función principal promover y auxiliar a la administración de justicia en sus diferentes ramas.

En 1894 en el segundo Código de Procedimientos Penales, se amplía la intervención en el proceso, las características y finalidades del MP como miembro de la policía judicial, y ahora como simple auxiliar de la administración de justicia.

Para 1903 el General Porfirio Díaz expide la primera Ley Orgánica del MP, y lo establece ya no como auxiliar de la administración de justicia, sino como parte en el juicio, interviniendo en los asuntos en que se afecta el interés público y en el

ejercicio de la acción penal, donde es el titular.

Durante el congreso constituyente en Querétaro después de la revolución, se detectó que los jueces habían creado la llamada “confesión con cargos” estableciendo así una situación insostenible, ya que estos funcionarios judiciales en su afán de notoriedad, ejercían verdaderas arbitrariedades y el MP había pasado a ser una figura netamente decorativa que no ejercía la función para la que había sido creado, por lo tanto se pugnó para situar a cada autoridad en la función que le correspondía, quitándole al juez la facultad de policía judicial y de acusador, ya que esto permitía que pudieran detener a una persona y arrancarle la confesión de cualquier manera; es decir, había tomado las funciones el MP de ser la parte investigadora y acusadora en el proceso penal, por lo que se buscó evitar estas situaciones de impunidad y arbitrariedad y en ese sentido, la policía judicial (ahora policía de investigación) quedó como autoridad auxiliar y bajo el mando del Ministerio Público.

México en comparación con otros países de América Latina dio más atribuciones y poder a la figura del MP, por ejemplo: en Argentina en los años 30’s el Ministerio Público no gozaba del principio de unidad e indivisibilidad, ya que era una autoridad que carecía de jerarquía y unidad, dependiendo del poder judicial. En Perú la atribución de remover de su cargo al fiscal reside en la Suprema Corte de Justicia, a diferencia de México, que reside en el poder Ejecutivo. Esto resulta similar en el Brasil de esa época, donde a decir de Temístocles Cavalcanti: *“Teóricamente se puede verificar una subordinación, o mejor una relación más íntima entre el Poder Ejecutivo y el Ministerio Público, en teoría de represión penal. Así, se puede considerar la acción del Ministerio Público como una prolongación de la acción represiva, iniciada por el Poder Ejecutivo, por intermedio de sus órganos de represión, principalmente de naturaleza policial. Pero la independencia del Ministerio Público y su unidad constituyen dos condiciones esenciales de su existencia, so pena de sufrir la influencia de la*

política y de perder la fuerza inherente a los organismos autónomos”¹⁴.

Esta última similitud y característica del MP mexicano nos habla del sistema presidencialista con el que se constituyó nuestra nación y del cual todavía perduran algunas cosas hasta ahora, al poder utilizar al MP como medio de control, así como instrumento de intimidación y poder por parte del Ejecutivo, ya que puede influir en las decisiones que ahí se tomen debido a la facultad que tiene de remover e imponer funcionarios.

1.3.-El Procedimiento Ideal.

En este apartado me propongo presentar cómo es que se debería llevar un procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Los hechos: Paco, de 35 años agente de seguros termina una reunión de trabajo a las 6pm; al momento de abordar su vehículo es interceptado por dos sujetos, quienes lo amagan con armas de fuego, despojándolo de sus pertenencias; toman su dinero dejando las identificaciones y tarjetas; le quitan el celular y una computadora portátil que fue proporcionada por la empresa. Estos sujetos entre injurias y vulgaridades le dicen “te vamos a matar, te tenemos vigilado, sabemos dónde vives”. Paco asustado y preocupado se dirige a su oficina para checar su salida y reportar el incidente, ahí le informan que debe levantar una denuncia y llevar las copias certificadas para poder justificar y deducir la compra de una nueva computadora portátil. A las 8 pm Paco se dirige a la agencia del MP más cercana a su trabajo, dubitativo se acerca a una persona que esta atrás de la barandilla, un oficial secretario a quien reconoce por su identificación a la vista. A continuación se da el siguiente diálogo:

Oficial secretario: OS

Paco: Paco

MP: Ministerio Público titular

¹⁴Temístocles Cavalcanti. Instituciones de Derecho Administrativo, 2a Edición, Vol.1, pág. 530-532.

OS: Buenas noches, en ¿qué puedo ayudarle?

Paco: Buenas noches, lo que pasa es que me asaltaron.

OS: ¿Qué le robaron?

Paco: Dinero, mi celular y una laptop de la empresa.

OS: ¿Podría llenar el siguiente formulario? siendo lo más específico posible en los detalles. En esta y esta parte no las llene, en esta otra hoja ponga sus datos personales.

Paco: Si no tengo el modelo exacto de la computadora ni el valor exacto ¿qué puedo hacer?

OS: No se preocupe, solo intente poner las características que pueda y lo demás al ampliar su denuncia y al acreditar la propiedad, especifique los datos.

Paco: Muchas gracias, ya está listo y lleno el formato.

OS: En un momento lo llamamos por su nombre, si gusta tomar asiento.

OS: Se dirige con el MP para comentarle el caso, en cuanto se desocupa, llaman a Paco.

MP: ¿Que le pasó? vamos a tomar su declaración. A continuación leeré sus derechos y obligaciones como denunciante.

Paco narra los hechos tal y como sucedieron en las calles "...y... se encontraba mi vehículo, a las 6pm que terminé una reunión de trabajo, me dirigí a mi auto; en ese momento dos sujetos se acercaron, uno me apuntó con una pistola y el otro me pidió mis pertenencias. Me gritaron de cosas, les di el dinero que traía, que eran mil pesos: dos billetes de doscientos, uno de quinientos y dos de cincuenta; me quitaron mi reloj, el celular y la laptop de la empresa. Además me amenazaron de muerte diciendo que me tenían vigilado, y tengo mucho miedo.

MP: ¿Puede reconocer a los sujetos dar su media filiación? para que le giremos oficio a los peritos en identificación de personas. Cómo iban vestidos, por dónde llegaron, hacia dónde se fueron. ¿Ya reportó su celular como robado? además le voy a dar una cita para que vaya al centro de atención a víctimas, donde le realizarán un análisis psicológico y lo apoyarán para superar el fatídico suceso.

A continuación, si quiere copia simple de su declaración se la podemos proporcionar, si necesita copias certificadas, debo informarle que tienen un costo y

éste debe cubrirse en la tesorería de la ciudad. Ya con el comprobante, viene y enseguida le entregamos las copias certificadas. (Con las copias en la mano) Le pido que lea su declaración y revise que todos los datos sean correctos; si es así, firme a un costado en cada una de las hojas.

Paco: Muchas gracias, (lee su declaración completa) todo está bien. A continuación firma.

MP: Debo informarle que esta averiguación será enviada a la agencia que le corresponde, debido a que los hechos le corresponden a otra agencia. Ellos lo citarán para ampliar su declaración y acreditar la propiedad de lo robado en un plazo de 10 a 15 días hábiles; es necesario que acuda a la cita con una identificación oficial.

Paco: Muchas gracias, buenas noches.

Esto sería en el mejor de los casos lo que debería de suceder cuando una persona solicita la intervención del Ministerio Público por haber sufrido hechos constitutivos de un delito. El trámite que debería darle el MP que recibió la denuncia, sería enviar los oficios a la policía de investigación, a los peritos en identificación, a la secretaría de seguridad a ver si existen video grabaciones del lugar en el momento de los hechos; iniciar la averiguación en el sistema, y girar el oficio correspondiente para enviarla a la coordinación territorial que le corresponde.

1.4.-El procedimiento real.

Sin embargo, lo que probablemente pasaría en la realidad sería:

A las 8 pm Paco se dirige a la agencia del Ministerio Público más cercana a su trabajo, dubitativo se acerca a una persona que esta atrás de la barandilla, un oficial de la secretaría de seguridad pública (un policía). A continuación se da el siguiente diálogo:

P: Policía

Paco

16: Asistente

OS: Oficial Secretario

MP: Ministerio Público titular.

P: ¿Que pasó jefe?

Paco: Quiero presentar una denuncia, me asaltaron y me robaron mi celular, dinero y una laptop.

P: A ver, cuénteme ¿qué pasó?

Paco: A las 6pm que terminé una reunión de trabajo, me dirigí a mi auto; en ese momento dos sujetos se acercaron, uno me apuntó con una pistola y el otro me pidió mis pertenencias. Me gritaron de cosas, les di el dinero que traía, que eran mil pesos: dos billetes de doscientos, uno de quinientos y dos de cincuenta; me quitaron mi reloj, el celular y la laptop de la empresa; además me amenazaron de muerte diciendo que me tenían vigilado y pues, tengo miedo.

P: Y ¿por qué hasta ahorita viene jefe? no será que quiere hacer perdidiza la computadora

Paco: No para nada, iba saliendo de una reunión de trabajo y directo me fui a la oficina para reportar el robo.

P: Ah! y ¿dónde fue eso?

Paco: En las calles... esquina con...

P: Uy! no pues eso no nos corresponde aquí, tiene que ir al MP de allá, el que le corresponde.

Paco: Pero ¿no puedo presentar aquí mi denuncia?

P: No, porque aquí no corresponde. Mire (sacando una pequeña hoja) en esta coordinación territorial nos corresponde lo que pase en estas cuatro colonias, lo que pasa en otro lado les corresponde a otra; si no, imagínese cuánto trabajo tendríamos.

Se acerca un 16

16: ¿Qué pasó?

P: Aquí el joven, que perdió su laptop y dice que lo asaltaron, pero no le toca aquí, fue en ...

16: Ah! Sí, le toca en la coordinación territorial tal, está en ...(dirección).

P: Es la que está ahí por el metro ... se baja y cruzando llega a la esquina y ahí juntito está.

Paco: Oiga pero ya es tarde y está muy lejos, además por ahí me asaltaron y me dijeron que me tenían vigilado, ¿que tal si me pasa algo?

16: No, no le pasa nada, eso dicen para que no vengan a denunciar, además por ahí es seguro, no ve que esta el MP? no pasa nada y pues ya ahí rápido lo atienden.

Paco: Bueno pues gracias.

(Se retira y se dirige a la coordinación que le corresponde).

Paco nuevamente, pero un poco malhumorado, se presenta en la coordinación territorial. Después de un trayecto largo, cansado del día y después de haber sido víctima de un crimen.

Paco: Vengo a presentar una denuncia

P: Si, ¿dónde fue?

Paco. En las calles... y...

P: Déjeme ver si corresponde aquí, porque creo que es en otra coordinación...

Paco: No, vengo de... y me dijeron que es aquí.

P: Déjeme ver de todos modos... ah sí, aquí es, ¿qué le pasó?

Paco: A las 6pm que terminé una reunión de trabajo, me dirigí a mi auto, en ese momento dos sujetos se acercaron, uno me apuntó con una pistola y el otro me pidió mis pertenencias. Me gritaron de cosas, les di el dinero que traía que eran mil pesos: dos billetes de doscientos, uno de quinientos y dos de cincuenta; me quitaron mi reloj, el celular y la laptop de la empresa, además me amenazaron de muerte diciendo que me tenían vigilado.

P: Y ¿por qué viene hasta ahorita?

Paco: Tuve que ir al trabajo, reportar los hechos, luego fui a la otra agencia o coordinación y pues vengo de ahí, por eso tan tarde.

P: Es que eso se debe hacer luego luego, para salir a buscar a los ratas y tal vez los atrapamos, pero así ya tan tarde pues esta difícil, ya para qué denuncia?

Paco: Pues necesito la denuncia para justificar en mi trabajo y que no me lo cobren.

P: Ah! y ¿no será que no lo asaltaron y nada más la perdió?

Paco: No, para nada. ¿Yo para qué quiero hacer eso? ¿Me va a atender o con quién debo hablar?

P: Déjeme le hablo al Lic. (Se voltea a buscar y llama a un 16 que está por ahí)
Lic. Este joven dice que lo asaltaron y viene a presentar su denuncia.

16: ¿Y sí nos corresponde?

P: Si ya viene de...y le dijeron que es aquí, fue en la calle... y...

16: Dígame ¿qué le pasó?

Paco: A las 6pm que terminé una reunión de trabajo me dirigí a mi auto, en ese momento dos sujetos se acercaron, uno me apuntó con una pistola y el otro me pidió mis pertenencias, me gritaron de cosas, les di el dinero que traía, que eran mil pesos: dos billetes de doscientos, uno de quinientos y dos de cincuenta. Me quitaron mi reloj, el celular y la laptop de la empresa, además me amenazaron de muerte diciendo que me tenían vigilado.

16: Y ¿para qué quiere la denuncia? Ya no le van a recuperar las cosas, además viene ya muy tarde, igual y si venía rápido, iba a darse una vuelta con la policía a ver si encontraban algo, pero ahorita ¿ya de qué le sirve?

Paco: La necesito para que no me la cobren porque era la laptop de mi trabajo, y pues no sé, para que castiguen a los delincuentes.

16: Y ¿sí te la robaron? porque si no, estarías cometiendo un delito: falsedad en declaración ante la autoridad.

Paco: Sí, me la robaron.

16: Bueno, llena estos formatos, aquí tus datos y aquí una breve descripción de lo que pasó, abajo los datos, marca, modelo, etc., de las cosas que te quitaron y si traes la factura, mejor.

Paco: No traigo la factura, ni tengo el modelo exacto, pero lo puedo traer después.

16: Pues... es que sin eso no te va a servir de nada, o cómo le hacemos.

Paco: ¿Qué puedo hacer entonces? No quiero tener que regresar mañana con los documentos y ya es tarde, no hay nadie en la oficina.

16: Pues mira... sí se puede que te ayudemos, pero pues está difícil. Le voy a decir al Lic. A ver si te podemos ayudar.

16: Pase con la Policía de Investigación, antes policía judicial, (a un interrogatorio severo como si él se hubiera auto-robado, con el fin de que si no es verdad, tenga miedo y se desista)

Paco: Ok, gracias.

(Media hora después, sin haber sido interrogado por la policía de investigación)

16: Pase, aquí le va a ayudar el Lic., ya le dije.

OS: Cuénteme ¿qué pasó?

Paco: A las 6pm que terminé una reunión de trabajo, me dirigí a mi auto, en ese momento dos sujetos se acercaron, uno me apuntó con una pistola y el otro me pidió mis pertenencias. Me gritaron de cosas, les di el dinero que traía que eran mil pesos: dos billetes de doscientos, uno de quinientos y dos de cincuenta; me quitaron mi reloj, el celular y la laptop de la empresa, además me amenazaron de muerte diciendo que me tenían vigilado.

OS: Me dicen que necesitas la denuncia para que no te cobren la computadora; ahorita te vamos a ayudar para que presentes la denuncia y te lleves copia, aunque no tengas los datos precisos. No deberíamos pero bueno, para que no te vayas con las manos vacías y ya ves que es tarde, pero ahorita nos apuramos. Ya era mi hora de salir a cenar, pero para que te vayas rápido la dejamos así, y cuando vengas para ampliar tu declaración y acreditar la propiedad, nos ponemos a mano y corregimos lo que sea necesario, ¿cómo ves? ¿Te conviene no?

Paco: Pues sí... gracias.

(15 min después, al menos)

OS: Ya está aquí su declaración, revísela y firme a un costado en cada una de las hojas.

Paco: Está bien, aunque aquí tiene varios errores de ortografía.

OS: Sí, pero es lo que usted dijo ¿o no?

Paco: Sí, pues sí.

OS: Entonces firme y ya cuando venga a acreditar la propiedad y ampliar su declaración, le va a llegar un citatorio y tiene que venir.

Paco: Gracias.

Paco se retira del MP con una copia simple de una declaración poco

precisa, que no le va a servir de nada ya que en primer lugar, no tiene los datos que respaldan que la laptop robada era la misma que pertenecía a la empresa al no tener los datos específicos. Por otra parte, puede ser que haya tenido que desembolsar alguna cantidad o se sienta comprometido a dar una compensación en su próxima visita, en la cual deberá relatar los mismos hechos, agregando más detalles; ahí le informarán que debe ir a la tesorería para realizar el pago de copias certificadas y regresar con el comprobante correspondiente, o queda abierta la posibilidad, para que le puedan “evitar la vuelta” pagando una módica cantidad a quien le tomó la ampliación de declaración y le pueda entregar las copias certificadas, las cuales en la realidad tienen un costo no mayor a diez pesos por foja, sin embargo los trabajadores del MP dicen no saber el costo, dejando a consideración del interesado el monto, y tomando en cuenta que el seguir las reglas formales, es decir ir a pagar a la tesorería, implica trasladarse y regresar, esperar para ser atendido nuevamente y esperar los sellos en las hojas requeridas.

En ese momento están a la vista las hojas, los sellos y la persona que debe firmarlas, lo cual resulta una gran tentación o frustración si es que se quiere ser un ciudadano ejemplar y cumplir las reglas, evitar la corrupción y mejorar; pero si se tiene prisa, trabajo, compromisos, hijos que requieran atención y no se cuenta con el tiempo necesario, resulta normal y de gran ayuda dejar una “gratificación” por la atención recibida y obtener las copias certificadas, que resultan ser el fin último de todas estas diligencias.

La búsqueda de los responsables, la justicia y esos fines deseables pero lejanos a la realidad, prácticamente son olvidados por un proceso formal tedioso y en algunos casos (como es ir a pagar copias certificadas) un estorbo para lo que busca la sociedad.

Estos relatos intentan mostrar el contraste y la lejanía que existe entre lo ideal y lo observado en el campo, plasmando una situación común a la cual

cualquiera está expuesto: sufrir un asalto y necesitar realmente un “comprobante” de que fue víctima de la delincuencia. Las empresas, aseguradoras y otros, utilizan al Ministerio Público como barrera, obstáculo o filtro para no ser engañados y sufrir abusos por parte de sus usuarios y/o empleados, lo que nos lleva al tercer escenario posible: el auto robo, como podría ser otra situación imaginaria:

Paco, quien debe dinero y la renta por diversas razones, no gana muy bien, no sabe administrarse, etc., ve la oportunidad de saldar una de sus deudas entregando la laptop de su trabajo a un amigo a quien le debe, vender su celular de última generación, el cual tiene seguro y la compañía le repondrá el mismo modelo. Un día regresando de una reunión entrega los artículos a su amigo o simplemente los deja en su hogar, se presenta en su trabajo e inventa la historia, donde le solicitan que presente una formal denuncia de hechos para justificar la pérdida y la adquisición de una nueva laptop.

Con el mismo documento se presenta ante su compañía telefónica para solicitar la reposición de su equipo “robado”, después de haber realizado los trámites correspondientes, haber cometido el delito de falsedad en declaración, de haber superado los interrogatorios a los que fue sometido, puede obtener un beneficio indebido.

El siguiente es un relato de mi diario de campo que a decir de todas las personas con quienes lo platiqué en el MP, se trataba de una mentira: *“Finalmente llegó un joven de 32 años, ropa muy holgada, una gorra de lado y barba completaban su aspecto. Nos acercamos a preguntar si ya lo atendían y el policía nos respondió que él lo había atendido, pero que lo regresó por unos números; le preguntamos qué había pasado, nos relató un robo de auto: “yo iba a vender mi coche, entonces unas personas se interesaron, se fueron por dinero, y llegaron dos horas después con el dinero; ya que estábamos firmando los documentos, sacaron armas y se llevaron el auto, los documentos y el dinero”. Le entregamos*

el formato y nos retiramos” (21 de septiembre de 2010). La actitud despreocupada del joven, las colonias populares en las que teníamos competencia y la historia que podía resultar muy conveniente a los intereses del joven.

Este trato prejuicioso encasillando a cada personaje por su comportamiento y apariencia física, era uno de los medios que tenían en el MP para clasificar, atender y dificultar o acelerar la atención. En general a todos se les atiende, de una o de otra manera pero reciben atención. Las razones de por qué se hace esta clasificación a mí parecer, son definidas por razones que abordaré a profundidad más adelante.

Puedo mencionar que haciendo un recuento de lo observado en mi trabajo de campo, el MP donde me encontraba es uno de los más concurridos; el volumen de trabajo siempre es alto, nunca me tocó ver que no hubiera alguien presentando una denuncia o que no hubiera detenidos, a diferencia de otras agencias que observé posteriormente al realizar entrevistas.

La mayoría de los delitos aquí denunciados eran robo a transeúnte, lesiones, violencia familiar, amenazas: *“Nos dirigimos a la barandilla donde empezamos a platicar de diferentes temas como que de dónde era etc., le pregunté sobre los asuntos que eran más comunes en esta delegación, me dijo que robo y lesiones”* (Diario de campo 24 de septiembre de 2010); sin embargo también llegaban denuncias sobre fraude, homicidios, robo de vehículos, secuestro exprés etc.

Por lo tanto la zona en la que tenía competencia el MP donde me encontraba era conflictiva, hasta cierto punto peligrosa en la opinión popular, a decir de los compañeros de trabajo, lo que más llega son “chismes de vecindad”, que en general son hechos no constitutivos de un delito, sin embargo causan molestia hacia los vecinos y éstos en su necesidad de auxilio acuden al MP, a pesar de no ser la autoridad idónea para resolver estos conflictos. Por ejemplo algunos de estos casos son:

“Atendí a una señora que venía a quejarse porque su vecina tiene varias bicicletas que dejaba encadenadas a los barandales de las escaleras, impidiendo el libre tránsito. Debido a estos estorbos ella un día se tropezó y cayó, lastimándose el brazo seriamente.”(Diario de campo, 4 de octubre de 2010) *“Lo que pude escuchar es que la señora estaba en su departamento, bajó a abrir la puerta de la entrada del edificio, dejó su puerta abierta y cuando regresó ya no encontró a su perro,”* (Diario de campo, 13 de diciembre de 2010), como éstos, había demasiados asuntos, los cuales quitaban el tiempo y la atención para otros que pudieran ser mejor investigados. Cabe mencionar que algunos de estos “chismes de vecindad” eran efectivamente resueltos al presentarse las partes ante la autoridad y llegando a un acuerdo común, así que aunque no era la función del MP resolver estos conflictos, al tenerlo en su poder y con la obligación de determinar cada averiguación, intentaban resolverlo propiciando un acuerdo entre las partes.

El medio físico en el que se desenvolvían estas actividades eran poco ideales: un edificio de más de treinta años, con las últimas modificaciones se crearon los diferentes espacios a base de paredes pre fabricadas, cubículos a la vista con medias paredes y cristales en la parte superior, con pintura color crema sucia, lámparas que fallan y que en una ocasión no cambiaron durante un mes porque no había. Se buscó una habitación donde hubiera dos lámparas para tomar una y reemplazar donde existían dos fundidas; el mobiliario variaba entre artículos de dos años de uso hasta veinte aproximadamente.

Lo más nuevo eran las sillas de las autoridades, lo más viejo eran algunos archiveros y escritorios; en estos últimos se aplicaban “medidas de seguridad” como candados en bisagras instaladas sin ningún cuidado estético; los candados eran de 8 cm, apreciables a simple vista y con los cuales se hacía evidente la desconfianza en el medio y por otra parte, la importancia que le dan a sus documentos, aunque más que nada es el miedo a perder ciertos documentos

importantes y las consecuencias que se podrían generar: responsabilidad penal y la destitución del puesto.

Por otra parte estaban los sanitarios: era una cuestión de jerarquías dependiendo de cuál se utilizaba: si se trabajaba en la oficina del responsable, podía utilizar el de éste cuando no estaba; los MP's tenían un servicio con llave, y finalmente estaba un sanitario público, que tenía letreros de "descompuesto" siempre, aunque no era verdad; simplemente se intentaba desanimar a quienes se acercaban. Aquí entrábamos los policías, los detenidos cuando pasaban con el MP a declarar o cuando llegaban, además de cualquier persona que pedía pasar en la barandilla.

La limpieza general de la oficina era aceptable, se hacía dos veces al día, algunas veces cuando pasaban a limpiar los cubículos era molesto si se estaba muy ocupado o era un buen pretexto para descansar e ir a platicar de cualquier cosa con los compañeros.

Otra situación característica eran los indigentes que vivían cerca y eran parte de la oficina: eran dos señoras de más de 70 años, una vivía a la vuelta de la oficina utilizando una de las paredes del mismo edificio; ellas podían entrar y salir a placer de la oficina, utilizaban el sanitario, les daban comida de la que estaba destinada a las personas detenidas en los separos. Se tenía un trato de cordialidad generalmente, dependiendo del ánimo personal, podrían ponerse a platicar y sobrellevar la plática con estas personas, o por el contrario, pedirles que se retiraran de una forma severa pero siempre en tono de broma.

En este medio, con estas características es difícil hacer un estudio científico; sin embargo hay quienes se han dado a la tarea y han preferido tomar datos duros como estadísticas e informes y análisis de los mismos.

Un claro ejemplo nos presenta Guillermo Zepeda Leucona, quien realiza un

análisis sociológico del desempeño institucional, en el cual después de analizar las diversas variables para evaluar el funcionamiento o la efectividad de MP, decide que lo único que le permite evaluar, son los recursos per cápita destinados a la procuración de justicia; posteriormente y desagregando los datos estadísticos de la procuraduría y el INEGI, llegó a la conclusión de que las averiguaciones previas que no rendían fruto antes del año, difícilmente serían resueltas satisfactoriamente.

Otro hallazgo de esta investigación se refiere a la efectividad del MP, ¿qué significa ser un MP eficiente? ¿consignar todas las averiguaciones? meter mucha gente a la cárcel? dar trámite? en muchos casos no es así ya que los particulares reportan incidentes que no implican la comisión de un delito, por lo tanto con dar trámite a las averiguaciones se considera como satisfactorio; determinar si hay delito o no y actuar en consecuencia.

En el caso particular que yo estudié, la efectividad se medía en consignaciones, no importaba que llegaran solo asuntos que no eran constitutivos de delitos; se debían consignar diez averiguaciones al mes por cada MP titular, con lo cual se genera una presión extra que favorece a ver lo que no existe y buscar delitos aún a sabiendas de que no existan.

Otro dato importante es el arrojado por la encuesta nacional sobre inseguridad pública de las entidades federativas realizada en 2002, la cual mostraba el desaliento de los denunciantes, ya que el 45% de las víctimas que denunciaron informó que no se había hecho nada al respecto; 23% que su denuncia no había procedido; 17% que la denuncia estaba en trámite. El 11 % de los denunciantes señaló que se había consignado al presunto responsable, y sólo el 2 % señaló haber recuperado sus bienes.¹⁵ Así, la averiguación previa es la primera y más restrictiva etapa del llamado “efecto embudo de la justicia penal”¹⁶,

¹⁵Primera encuesta nacional de ICESI, p.17

¹⁶Término referido por Elías Carranza en Situación del delito y de la seguridad de los habitantes de América

del total de delitos cometidos sólo una parte son denunciados, y de los denunciados solo una pequeña parte son resueltos.

A partir de estas consideraciones podemos cuestionar ¿Por qué el Estado es ciego a estas situaciones? Si es cierto que siempre ha funcionado de una forma poco eficaz, a ¿qué principios obedece? y ¿qué fines busca en su actuar? Con la etnografía presentada en los capítulos siguientes espero poder ofrecer una respuesta.

Capítulo 2. Usos y costumbres en una Institución estatal.

2.1.- El concepto de usos y costumbres.

Me parece conveniente retomar el concepto de usos y costumbres definido comúnmente en las clases de derecho como *La reiteración de conductas aceptadas en la sociedad por gozar de obligatoriedad jurídica*. Estos atributos dan a la costumbre el estándar de fuente del derecho; sin embargo, para que la costumbre pueda considerarse como fuente del derecho deben existir dos elementos al mismo tiempo: un elemento objetivo o material, que consiste en la repetición constante de un comportamiento, y un elemento subjetivo o formal que radica en la convicción de la obligatoriedad que existe frente al comportamiento mencionado (*opinio juris*).

Esta definición jurídica en cuanto al concepto de usos y costumbres, me parece útil para el análisis que hemos emprendido sobre el Ministerio Público como un sistema alterno funcional y armónico.

En la literatura antropológica se le ha llamado *Habitus* o *Cultura política*; pero en este caso la razón de hablar de usos y costumbres es para hacer una crítica al derecho positivo en cuanto a la supuesta superioridad que afirma tener en comparación con sistemas tradicionales indígenas de impartición de justicia o de organización social. Éstos en algunos casos son complejos, atienden a valores y reglas establecidas, mientras que el derecho positivo engloba todos estos sistemas en dos palabras "*usos y costumbres*", como alejados de la modernidad del derecho positivo, a pesar de que estos sistemas no escritos, basados en principios, operan en el centro mismo del "Estado moderno" en una o en muchas de sus instituciones centrales, en este caso particular, como ya he mencionado, en el Ministerio Público.

Podemos afirmar que nuestra criminalidad evoluciona y se transforma, y que los organismos encargados de perseguir y reprimir el crimen, cada día

quedan más a la zaga y alejados del criminal. Por inercia, por rutina o por hábito nos hemos acostumbrado a la impunidad, y pareciera que en nuestro país la regla es el crimen sin castigo. Vivimos el hecho doloroso de la separación, del divorcio entre el delito y la sanción, y esto constituye una de las más profundas crisis de la justicia y del Estado frente al derecho¹⁷.

Otra cosa que se transforma y evoluciona es el mismo sistema de procuración de justicia, el cual siempre ha estado acompañado de un sub-sistema o un sistema alterno amalgamado, como parásito a la ley, que la utiliza y se nutre de ésta, de sus vacíos, lagunas, pero también de sus reglas, rigidez y formalidades para, mediante estas prácticas, buscar otros fines distintos a la justicia.

2.2.- Conductas reiteradas alternas a la ley.

El Ministerio Público en base a lo que observé, tiene un sistema de usos y costumbres en un sentido amplio; una reiteración de conductas aceptadas por los miembros de la institución y que gozan de obligatoriedad moral, por así decirlo. Es considerada como fuente real de reglas ya que cumple con el elemento objetivo o material de la repetición constante de un comportamiento y el elemento subjetivo o formal que radica en la convicción de la obligatoriedad que existe frente al comportamiento mencionado.

La mayoría de la gente en México aprende a temprana edad que hay pecadillos que pueden quedar impunes; desde la perspectiva de un observador, algunas “malas acciones” sociales son selectivamente permitidas.

Un observador puede distinguir en cualquier proceso social, un sistema mítico o ideal que expresa claramente todas las reglas y prohibiciones; y un

¹⁷ Alfonso Quiroz Cuarón “Crisis de la administración de justicia penal” Revista de la Facultad de Derecho de México núms. 41-42, México, 1961.

código práctico que dice a los “operadores” cuándo, cómo y por quién pueden hacerse ciertas cosas “malas”.

Michael Reisman W. dice que un operador es alguien quien conoce el código de su propio medio social: ciertos abogados, algunos oficiales de policía, algunos hombres de negocios, y así, muchos de los delitos cometidos por empleados de diversas categorías, generalmente sin violencia en su ejecución sino en su efecto, y perpetrados por los círculos sociales más altos caen entre el sistema mítico y el código práctico.¹⁸ Este autor analiza una situación similar, por un lado un “sistema mítico” que resultaría ser en nuestro caso la ley y por otra parte el “código práctico” o sistema alternativo al que me refiero.

En mi propia experiencia, aprendí desde pequeño que existía este sistema alternativo para resolver diversas situaciones en la secundaria, con la policía, con los agentes de tránsito etc.

Me hubiera gustado pensar que tristemente vivía en un círculo de excepción, que la mayoría de la población no vivía así; sin embargo los ejemplos fueron claros y constantes: compañeros de la escuela buscando hacer tratos para obtener mejores calificaciones, amigos ofreciendo pagos a agentes de tránsito, yo buscando la forma de obtener mi licencia en menor tiempo, pequeños eslabones que a mi parecer se van encadenando y formando una gran cadena de la que muchos somos partícipes. Esto me hace preguntarme ¿cuáles son los efectos de estas situaciones? ¿Qué tipo de sociedad es en la que vivimos?

Un eslabón fuerte de esta cadena es conformada por los sistemas de procuración de justicia, y en el caso particular del Ministerio Público, institución central del Estado y que a pesar de ser una de las encargadas de vigilar, procurar y hacer cumplir la ley, se desenvuelve en un medio además de formal y legal, de

¹⁸ Reisman Michael W, ¿Remedios contra la corrupción? Cohecho, cruzadas y reforma, Fondo de Cultura Económica, México 1981, p. 11-13

usos y costumbres, de informalidad, alejándose del “sistema mítico” al que hace referencia Reisman. Un sistema que es al mismo tiempo legal e ilegal, creador de archipiélagos de excepción.

A continuación describiré cuales son los principales usos y costumbres que pude observar durante mi estancia de campo; algunos me fueron explícitamente indicados como reglas a seguir, otros simplemente los observé durante mi estancia, otras las viví y en alguna otra participé.

En primer lugar hablaré sobre las barreras reales que crean una distancia entre las autoridades y la población: tratar de acercarte al responsable, al director o a la cabeza de alguna oficina resulta ser un problema y un reto, pues en mis primeros encuentros con la Procuraduría, en el proceso de aceptación, intenté después de recibir recomendaciones por parte de un trabajador de la misma, entrevistarme con la persona responsable de servicio social.

Las primeras barreras que encontré fueron de seguridad, *“en dicha entrada se encontraban dos oficiales armados, una recepción con dos secretarias, a continuación arcos detectores de metal , otro oficial adentro y una estructura ovalada donde supongo se registran los visitantes. Tenía lugar para unas nueve recepcionistas”* (Diario de Campo ,31 de agosto de 2010) En el último de estos filtros, la recepción se debe indicar precisamente a qué persona se busca conocer, y en qué nivel se encuentra. Llegando al piso donde está la persona, no resulta difícil ubicar dónde encontrarla porque en la entrada de las diferentes divisiones, en grupos de cubículos está el título de la oficina.

Al ubicar la oficina de Servicio Social *“...un espacio vacío y después los cubículos, con paredes a media altura, cristal en la parte superior y que no llegaban al techo ... una puerta para entrar al área de cubículos, los cuales forman un pasillo hacia la oficina del Director que está al fondo”* (Diario de Campo, 31 de agosto de 2010).

Esta disposición de cubículos sin puertas formando un pasillo hacia la oficina principal resulta de gran utilidad para “proteger” o evitar que cualquier persona llegue a tocar a la puerta del responsable, ya que cualquiera de las personas que no esté atendiendo gente puede cuestionarte y detenerte, preguntando por qué asunto se está ahí. Si es algún trámite normal, intentarán resolverlo, si mencionas el nombre de la persona a quien buscas pueden fungir como intermediarios.

Un ejemplo de lo anterior me sucedió con una secretaria: *“su secretaria me interceptó antes de entrar a la oficina, me preguntó que a quién buscaba y por qué asunto, le dije que ya había hablado con él y que me pidió que le presentara directamente mis documentos. Me pidió de manera amable que tomara asiento frente a su escritorio, tomó mis datos (nombre, asunto) y finalmente, pero a mi parecer como una pregunta de rutina dijo “¿De parte de quién vienes?” respondí y tomó nota con los datos anteriores. Instantes después pasé con él”* (Diario de Campo, 8 de septiembre de 2010). Esta pregunta, extra a mi parecer “¿de parte de quién vienes?” es clave, es un filtro más importante y riguroso que los demás, ya que en base a la respuesta, será el trato que merece la persona. Si hubiera contestado que de nadie, me hubiera sido imposible verlo; sin embargo mi respuesta fue el nombre de un miembro del sindicato quien tiempo atrás había sido representante, lo cual lo hacía una persona conocida, al menos para las secretarías quienes son parte de ese mismo sindicato, con lo cual me abrió la puerta para la audiencia.

El responsable, aunque ya me había visto una vez, dudo que me recordara ya que me preguntó nuevamente cual era mi situación y qué es lo que solicitaba, esto gracias a que venía de parte de “alguien” y el favor o la atención no era para mí, sino para ese “alguien”. Días después regresé ya con la carta de aceptación, la cual estaba dirigida al Fiscal¹⁹ correspondiente a la coordinación donde iba a hacer las prácticas y quien debía firmar de conformidad.

¹⁹ Fiscal es el responsable de una delegación en cuanto a las oficinas del Ministerio Público.

En esta otra oficina las barreras eran diferentes. Al ser de atención al público, había un primer escritorio en el cual pregunté por el fiscal. Quien me atendió fue alguien del MP, que aunque forman parte de la misma estructura, no tienen relación directa con el Fiscal y los asuntos tratados con éste pueden superar sus competencias, por lo tanto simplemente me indicaron dónde se encontraba la oficina, una vez más, al fondo en este lugar los cubículos se encontraban a un lado sin formar un pasillo para la oficina, indicando que se podía llegar libremente a ésta.

En esta ocasión fue la secretaria quien me mostró la barrera para ver al fiscal. *“La secretaria, al comentarle mi caso, me dijo “Uy joven, no hay razón para ver al Fiscal para esos asuntos” le dije que me habían mandado directamente con él y que me gustaría presentarme. Tampoco le pareció esta explicación y me pidió que esperara; 40 min después salió a decirme que no se encontraba, que mejor lo buscara a las 8 pm y que tal vez podría recibirme. Regresé a la hora convenida y no le agradó mucho a la secretaria, quien me pidió la carta que debía firmar el Fiscal y la pasó con otros documentos; me dijo que estaba atendiendo a alguien y después de esperar otra hora, me avisó que no iba a recibirme”* (Diario de campo, 14 de septiembre de 2010).

La relevancia de un asunto en particular para ver a los diferentes personajes es fundamental; cabe mencionar que dicha relevancia se da por diversas situaciones de las que hablaré más adelante.

Esta diferencia abismal en el trato, entre ser alguien externo a diferencia de ser alguien de casa o un recomendado; estas barreras y los medios para superarlos, se basan en relaciones de confianza y de solidaridad que no necesariamente tienen que ver con el dinero por ejemplo, el 21 de septiembre, cuando apenas estaba integrándome al MP, presencié una situación en la que el encargado de atención a víctimas *“ se fue a asomar por haber escuchado una voz familiar, saludó y abrazó efusivamente a un hombre de la misma edad*

aproximadamente, hablaron durante unos minutos, después lo invitó a pasar a su oficina donde yo estaba...Se pusieron a platicar durante un par de horas en total, acerca de sus antiguos compañeros de la licenciatura. Las preguntas más frecuentes fueron en torno a las ocupaciones de cada uno de ellos, y su situación familiar.

Aproximadamente 45 min después de que llegó la visita, hablaron del por qué estaba ahí, entonces le planteó el caso: actualmente administra un hotel, en días pasados un joven se metió al hotel, por el techo me pareció; llevaba unas fotos que tomó una cámara de seguridad donde se apreciaba un joven caminando en medio de la oscuridad. Supongo que la cámara se encuentra en alguna entrada del techo, lo cual no era apreciable en las fotografías. Al no haber robado ni destruido o en general causado algún daño al hotel, no existió delito, sin embargo el quejoso quería presentar una denuncia; se le explicó que no había elementos para denunciar y que además el hotel se encuentra fuera de la competencia de la oficina en que nos encontramos, todo esto con una actitud relajada y complaciente.

A continuación el quejoso explicó “mm bueno, pero qué hacemos... lo único que necesito es una constancia que diga que una persona se metió al hotel y que consta en estas fotos, lo que necesito es una hoja donde diga que presenté los hechos y que tenga un sello de ustedes... ya sabes, para dársela a mi jefe y que deje de estar molestando” después de meditarlo un instante el Lic. Miranda le dijo “está bien, si solo necesitas una constancia, te puedo levantar un acta, una constancia de hechos”; se levantó y fue al cubículo posterior, (donde reciben las denuncias por internet), habló con quienes estaban ahí y le pidieron que esperara un momento. Se dirigió nuevamente con nosotros para informar que sí se podía, sólo había que esperar un momento, y continuó la plática...”

Estas situaciones en las que se pueden saltar algunas reglas que en algunos casos son muy estrictas, como el que no le correspondía por cuestión de ubicación presentar su denuncia de hechos en la coordinación donde nos

encontrábamos, situaciones comunes en la oficina, nos indican que lo público y lo privado²⁰ se mezclan en un individuo y éste, no hace la separación propuesta por las normas. Esta solidaridad compartida, resulta ser una puerta de entrada al sistema, capaz de actuar en los límites de lo permitido por la ley y/o por las reglas propias ---no escritas--- del sistema interno.

Abundando sobre el ejemplo anterior y haciendo un ejercicio analítico en base a la experiencia adquirida en campo, puedo afirmar que la persona que solicitaba la constancia de hechos, no hubiera podido obtenerla de una manera tan sencilla en otra oficina del MP. En primer lugar le hubieran puesto como obstáculo la competencia territorial por la ubicación del inmueble (el hotel) y debería haber solicitado el acta de hechos en otra coordinación territorial.

En segundo lugar, los hechos no eran constitutivos de delito alguno. La pertinencia del asunto y sus posibles efectos tanto jurídicos como materiales que son nulos, hubieran hecho que la persona que lo atendiera (yo) si hubiera sido el caso, le señalara que no iba a obtener nada de esa diligencia y lo hubiera tratado de desalentar. En el mejor de los casos, le hubiera sugerido que presentara su denuncia por internet, para que con el folio y una copia de su credencial de elector se le otorgara la constancia requerida. Sin embargo bastó con conocer a una persona que es parte del sistema, que ni siquiera es el encargado de otorgar las constancias y a quien no veía en nueve años aproximadamente, para ser tratado de una forma especial, hacer flexibles las normas que para quien no es parte del sistema son rígidas.

²⁰ En una división utópica entre lo público y lo privado, el individuo sería “un ente bienaventurado carente de relaciones y necesidades que se basta a sí mismo y está dotado de absoluta plenitud” (Marx y Engels La sagrada Familia 1967 p. 187), sin embargo como el individuo entra en contacto con los demás individuos creando una colectividad en el estado que genera relaciones de dependencia y apoyo, asemejándose nuevamente a la sociedad civil.

2.3.-La corrupción una conducta no visible.

Un concepto que me ha sido difícil de tratar, ubicar y conceptualizar, es algo tan claro o fácil de señalar por un agente externo como es el de la corrupción. Basado en la ley hay diversas acciones que pueden ser consideradas como corrupción, sin embargo estos preceptos son aplicables para una organización ideal, o más bien irreal. Sobre este punto nos explica Reisman, la imagen producida por las instituciones de control no corresponde, punto por punto, al caudal del comportamiento real de esas instituciones al cumplir con sus funciones públicas: de hecho, puede haber grandes discrepancias entre la imagen y el modo en que realmente se hacen las cosas.

Estas persistentes discrepancias no significan necesariamente que “no hay ley”, que en esos sectores “todo se vale”, porque algunas de esas discrepancias pueden ajustarse a un código diferente. Pueden indicar un conjunto adicional de expectativas y demandas que son autorizadas efectivamente, aunque con frecuencia de modo informal, y que guían a los actores cuando tratan con el “mundo real”²¹.

Los elementos que señala el autor como son un código diferente a la ley, la informalidad y el funcionamiento de éstos a la par o a expensas de la ley, del “sistema mítico” son lo que intento mostrar en mis ejemplos etnográficos; aquellas interacciones fuera de la ley, pero dentro de un código conocido y aceptado dentro del medio, un marco que para algunos actores es borroso, para otros muy claro y para las personas que no tienen una relación constante con este medio resulta incomprensible.

Formalmente y en términos generales, la corrupción es una acción u omisión realizada por una persona que se encuentra en una posición de poder. Dicha acción u omisión resulta en una violación del deber encomendado por la

²¹ O.P. Cit. Reisman, p. 34

posición de poder y, en la satisfacción del interés privado en contra del público²². Sin embargo, estas prácticas hasta hace ocho años no eran internacionalmente reprobables, inclusive varias empresas multinacionales procedentes de los países de la OCDE argumentaban que el pago de un soborno a oficiales extranjeros era una condición “sine qua non”²³ para obtener un contrato internacional.²⁴

Según Transparencia Internacional (TI) la *corrupción* es “*el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados*”. Esto incluye no solamente una ganancia financiera sino también ventajas no financieras. Apenas en 2005 la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, crea el primer instrumento jurídico global para el combate de la corrupción²⁵.

Resulta contrastante que una práctica tan nociva en teoría para el desarrollo político y económico del mundo, no haya sido punible a nivel internacional antes. Si tomamos como verdadera la propuesta de Hinojosa quien sostiene que la corrupción es una barrera para el desarrollo porque desvía recursos, eleva los costos de la interacción humana, crea ineficiencia en los mercados, disminuye la confianza en las instituciones y debilita los valores democráticos (2003), perjudicaría en demasía al sector financiero, a las grandes transnacionales quienes hubieran podido presionar para sancionar dicha prácticas.

A mi parecer más que una barrera para el desarrollo económico, es una barrera que propicia la repartición discrecional de beneficios generales. La corrupción empodera al sujeto que ocupa el cargo y lo transforma en algo diferente de lo que establecen las leyes.

²² Pautas para un sistema de tratamiento del conflicto de interés en el Ecuador, <http://www.oecd.org/dataoecd/0/29/31773133.pdf>

²³ Condición necesaria obligatoria para que algo sea posible.

²⁴ Cano Rosa, Soborno Transnacional, Université Paris I Pantheon-Sorbone, consultado en: www.alfonsozambrano.com/doctrina.../dp-soborno_transnacional.doc.

²⁵ Definiciones de corrupción consultado en: <http://www.negocioslimpios.org/definicion-de-corrupcion>

Enfocando en las instituciones de procuración de justicia que nos ocupan, la corrupción es un término común al referirse a éstas en los estudios de transparencia, eficacia y en los indicadores internacionales (OCDE, Transparencia Internacional, Banco Mundial) .Además, otro punto de vista es que las prácticas de corrupción cumplen una función de reproducción institucional para conservar nichos laborales y estrategias de obtención de recursos.²⁶

2.4.-La comercialización de la aplicación de la ley.

Un tema fundamental es la forma de obtención de recursos, el cobro o la negociación que se da entre usuarios y autoridades, a continuación planteo un par de casos que ayudarán al análisis de las reglas que se aplican en estas situaciones y algunas circunstancias que hacen complejo definir cada conducta.

En la siguiente viñeta se puede entender mejor este punto:

“Eran aproximadamente las 11 am, el Lic. Celis había tomado un día de descanso porque la noche anterior se quedó a cubrir el turno debido a que el titular está de vacaciones. Un hombre de 30 años a quién yo había visto el día anterior platicar con el Lic. Celis se acercó a mi escritorio, preguntándome por el titular; le dije que no estaba y no llegaría en todo el día, que si en algo podía ayudarle. Me explicó que había estado ahí el día anterior, que se trataba de la averiguación (número) que el Lic. Celis se la había proporcionado pero que no incluía un dictamen de la necropsia, que si había manera de que yo lo consiguiera; le dije que no rotundamente, que debía esperar al Lic. Celis para que lo tratara directamente con él. Me dijo “ándale consíguemelo y nos ponemos a mano”, le dije que yo no podía hacer eso, que tratara con el Lic. Alvarado (quien en ese momento estaba ocupado), volteó a verlo y no muy convencido me sugirió que yo lo tratara, que yo lo arreglara, “mejor tú checa, yo me doy una vuelta al rato en la tarde, ¿aquí estás, no?” le dije que sí, que regresara después de comer.

²⁶ Azaola 2002 p. 11

Sobre este tipo de situación ya había sido advertido, pues a Mayra la corrieron por haber vendido varios documentos sin autorización de nadie, y a mí me parecía algo delicado, además, al ser un dictamen forense involucraba a un difunto, lo cual me parecía más grave. Ante la duda, la recomendación siempre fue preguntar, así que eso hice. A la hora de la comida con el Lic. Alvarado, le comenté el caso, que esta persona a quien el día anterior le había entregado yo la averiguación previa siguiendo la instrucción del Lic. Celis, solicitaba el dictamen de la necropsia, que ofrecía dinero pero no me dijo cuánto. Me dijo que le llamara al Lic. Celis, porque esa averiguación la estaba trabajando otro "Lic".

Por la tarde, al ver que el sujeto que me solicitó el dictamen apareció en la oficina, le dije que esperara afuera, llamé al Lic. Celis y le comenté; me dijo "¡ah ese cabrón, que no entiende! ayer le dije que no, que todo lo que le podemos dar es la averiguación, pero no los resultados de peritajes, que se chingue, dile que no", hice pasar al sujeto, le informé que había hablado con el Lic. Celis y que no podía entregarle el documento. Decepcionado y buscando la forma de que yo cediera me dijo que era nuevo en el despacho, que tal vez lo estaban probando a ver si "era bueno" (consiguiendo documentos o consiguiendo favores de la autoridad), "échame la mano, soy nuevo y tal vez me están probando", que ayer había pagado por la averiguación y que lo que me iba a dar esa día era de su propio dinero. Como último recurso me dijo "ándale aunque sea tú lee las causas de muerte y me dices, solo necesito la información", le dije que no nuevamente. Por alguna razón me disculpé "lo siento, pero no se puede" sintiendo que tal vez él tendría problemas en su trabajo por esta razón.

Ya por la tarde, casi por salir le pregunté al Lic. Alvarado la razón de no darle dicho documento al solicitante, me contó que era un caso de homicidio. Bueno, un hombre murió en la calle, estas situaciones son tratadas como posibles homicidios para que el MP tenga competencia para investigar y determinar las causas de muerte: un hombre muere en la vía pública por una congestión alcohólica.

A decir del Lic. Celis, la persona interesada en conocer la muerte del sujeto podría ser abogado de la empresa donde laboraba y buscaban evitar tener que pagar un seguro de vida aduciendo que la muerte había sido por congestión

alcohólica. Estas suposiciones eran dictadas por la experiencia y la intuición de mis colegas, pero fueron motivo suficiente para no proporcionar el documento requerido, aunque para ese momento ya le habían cobrado por la averiguación que no le servía de nada a sus fines; sin embargo el fin era no perjudicar a la familia del difunto, por lo tanto decidieron que no se vendería el dictamen de la necropsia.”

Esta situación muestra cómo la corrupción sirve para obtener recursos extras, sin embargo esta explotación del potencial para obtener recursos tiene ciertos límites éticos que son dictados para cada caso en específico, atendiendo a diferentes factores particulares imposibles de enumerar; sin embargo si puedo mencionar algunas directrices que pude observar y aplicar durante mi colaboración con la unidad de investigación:

En primer lugar se debe saber o intuir en quién se puede confiar, esto en un primer momento se da a partir de la apariencia, expresiones corporales, vestimenta y por el tipo de información o dependiendo que es lo que pida.

Una vez que se superó esta barrera, en palabras de un abogado entrevistado “ya que se llega a un arreglo para poder trabajar con la autoridad”²⁷ se negocia el precio, el cual varía dependiendo del riesgo que suponga para la autoridad en caso de ser descubierto, esto debido a que no es la misma sanción (para la autoridad responsable) por vender un expediente que por integrar y consignar de manera defectuosa e intencional una averiguación, este riesgo tiene que ver también con la posibilidad de que al ser descubierta la irregularidad sobre quién recae la responsabilidad, quién firma, quién autoriza, quién es el responsable en qué momento, etc.

Otro cálculo importante corresponde a saber a quién se le tiene que pedir un favor, quienes estarán enterados, siempre hay gente a la que se le debe

²⁷ Entrevista con abogado litigante Julio 2011

favores o quienes les deben atenciones, este capital intangible resulta valioso, poderoso y no se puede obtener simplemente mediante recursos económicos.

Por otra parte la relevancia o irrelevancia del asunto, si viene “recomendado” o no, por ejemplo; si A viene recomendado es muy probable que exista alguna negociación durante el procedimiento para beneficiarlo, por el contrario para B resultaría casi imposible llegar a una negociación a pesar de que tuviera u ofreciera los mismos recursos económicos a la autoridad, debido a que A tiene una ventaja al ser recomendado, ya tiene la confianza para negociar.

Cabe mencionar que los tratos deben hacerse de preferencia con el abogado y no con la o el representado, ya que el abogado actúa profesionalmente y es solo una negociación. Con la parte o el involucrado en el proceso hay más riesgo de que se denuncie un acto de corrupción.

Además de estos factores prácticos, la idea de justicia, los cálculos mentales y el análisis de cada caso, aunada a una o varias discusiones ligeras entre el MP y los secretarios, después de leer el caso, analizarlo, platicarlo y en algunos casos después de entrevistar a los involucrados la autoridad utiliza su criterio, recuerda casos similares y emite un juicio sobre el asunto, interiormente decide quién es culpable, quién inocente y qué pasó en realidad.

En esas pláticas y discusiones muchas veces se llegan a conclusiones sobre lo que realmente sucedió, las razones de la denuncia, las mentiras en las declaraciones, las verdades en las mismas y finalmente lo que busca cada parte y lo que probablemente puedan obtener las partes si actúan de tal o cual manera. Durante mi estancia en campo advertí una situación que ejemplifica muy bien esta situación;

Una señora denunció por fraude a una persona quien le había prometido vender 6 placas de taxi por un monto de \$ 7 50,000. La denunciante solo podía comprobar

\$350,000 con estados de cuenta y cheques, lo demás pretendía comprobarlo mediante testigos, la parte supuestamente responsable del fraude declaró haber recibido un solo pago de \$200,000 y haber negociado la cesión de derechos de 3 placas de taxi.

Al ser un caso que involucra altas cantidades de dinero y donde se tiene ubicada y presentada a la parte responsable con lo que se puede recuperar el dinero o una parte de éste y no tener recomendación ninguna de las partes parecía una buena oportunidad para negociar y obtener un ingreso extra. La verdad en la que creían el MP y el Oficial Secretario era que la señora había negociado 3 placas por 350,000 de los cuales entregó \$200,000 al sentirse defraudada le pareció conveniente aumentar el monto del fraude para perjudicar a la otra persona, hacer más presión y en el mejor de los casos para sus intereses, obtener una ganancia por el fraude cometido.

En base a esta verdad construida con fragmentos de la verdad formal plasmada en los documentos y declaraciones fue que actuó la autoridad, interesada en recuperar la cantidad que a su parecer se pagó y mediante esa recuperación ser beneficiados con una parte.

A partir de este juicio para el MP o el secretario pueden mostrarse más abiertos a una negociación con la parte que a su parecer tiene la razón, tiene más posibilidades de lograr sus pretensiones y en la cual por supuesto obtendría una ganancia.

Otra situación similar, que muestra varias lógicas de acción y la complejidad para definir una práctica no deseable como lo es la corrupción se muestra en el siguiente ejemplo etnográfico;

“Eran las 4. 30 pm, se acerca un hombre de 45 años aproximadamente, ropa informal a preguntarme por una averiguación, sin cuestionarlo más la busqué en

el sistema, vi a quién le correspondía y se lo indiqué; al hacerlo recordé que no debía dar información a cualquiera, entonces le pregunté de parte de quién venía, si de la parte acusada o del querellante; me dijo que de un tercero involucrado, que tenía que ver con un vehículo, que si no podía prestarle o darle una copia de la averiguación, le dije que no, que no tenía personalidad jurídica para consultarla y menos darle una copia, me dijo que se la consiguiera, que regresaba en una hora y que iba a haber un billete para mí.

Posteriormente fui al cubículo del Lic. Alvarado a comentarle la situación, me preguntó si ya había leído de qué se trataba, le dije que no, regresé a mis labores y vi cómo imprimió una copia de la averiguación que me habían solicitado, la leyó y después me llamó, diciendo “mira, creo que no se va a poder, estos vehículos que tenemos detenidos están relacionados con un secuestro en Tamaulipas, para mí, que es algo delicado o tal vez es un “cuatro” (una trampa para ver quién recibe dinero). ¿No habías visto a esa persona por aquí antes? o ¿cuánto te dijo que te daba? porque sí es un riesgo”. Le respondí que no lo había visto antes, que a mi parecer no era un “cuatro”, que mejor se lo pasaba cuando llegara para que él lo atendiera.

Aproximadamente hora y media después llegó el solicitante, el Lic. Alvarado estaba platicando con una persona así que decidí interrumpirlo, le dije que había llegado la persona de la que le había comentado; despidió al que estaba con él, e hizo pasar al sujeto que quería la averiguación, yo me retiré a mi cubículo a seguir trabajando. Media hora después, ya que se retiró el solicitante, me acerqué con el Lic. Alvarado y me dijo “Ni modo Luis, no salió, es un asunto delicado y nada más quería poner 500 pesos. Por correr el riesgo no lo vale, ni modo ya para la otra, además ya le dije quién la está trabajando, si él quiere dársela pues es su problema” esto me dijo porque en teoría me iba a tocar una parte.”

Lo que podemos observar en estos casos es que se apoya a quien consideran que es la víctima, sin embargo no se confía en las declaraciones o los documentos presentados por las partes, por lo tanto y al no tener una forma de llegar a la verdad histórica de los hechos que propiciaron la denuncia resulta

conveniente formular una verdad propia para guiar la investigación, aplicando en cada caso su experiencia, la de sus compañeros al comentarlo y principalmente su criterio personal para confiar en las pruebas y declaraciones.

Este trato directo con abogados o personas que se hacen pasar por abogados y que tratan de corromper a la autoridad es de lo más normal, pues es una negociación directa en la que influyen diversos factores para que se concrete la transacción: confianza, empatía, monto de dinero, relevancia del asunto, o inclusive ser la persona adecuada para resolver o proporcionar algún documento.

Otra reflexión que merece esta situación es la razón de por qué me buscaron o se dirigieron a mí, que es obvio para un abogado litigante que estaba como “16” o asistente, en palabras de un abogado: *“la realidad es que mientras más alto llegues, más te va a costar”* (Entrevista abogado 8 de septiembre de 2011).

Al ser la persona que está haciendo prácticas o que es el asistente y no tiene un sueldo fijo, que su ingreso algunos lo toman o lo buscan en situaciones como éstas, donde pueden ganarse algo, resultaba ser la persona ideal y más barata para obtener los documentos, además el menos indicado para señalar o denunciar un acto de corrupción ya que al no estar adscrito en este momento como prestador de servicio social, una queja y futura investigación por parte de la fiscalía para servidores públicos fincaría alguna responsabilidad y sanción al MP titular por tener auxiliares no autorizados, por lo tanto, estas múltiples situaciones anómalas generan ciertos contrapesos y estabilidad para el funcionamiento de lo que comúnmente se llama corrupción.

Es decir; la corrupción al ser un concepto tan poco claro puede abarcar cualquier situación. Tratando de explicar la corrupción al interior de la institución, puedo decir que todos realizan prácticas que están en su actuar diario en los límites de la legalidad o de la corrupción, dependiendo de quién lo observe, sin

embargo resulta claro cuando alguien sobrepasa esta línea; el ejemplo más claro es cuando se piden dinero entre autoridades para resolver una situación personal.

Un ejemplo de esta situación reprochable a decir de todos con quienes convivía normalmente en el MP me fue relatada de la siguiente manera “el *Lic. Celis* por su parte estaba indignado de este comentario, nos recordó la vez que el *Lic. Jonathan* le pidió dinero para liberarle su auto que fue recuperado después de haber sido robado. Lo que le molestaba (al *Lic. Celis*) es que como él es “de casa”, no deberían haberle intentado cobrar. Es decir, que pedirle dinero o aceptarlo de la gente no es malo, pero pedirle a un compañero por un trámite que es una obligación, no debes hacerlo; además, no sabes cuándo vas a necesitar del otro” (Diario de campo, 25 de enero de 2011).

Retomando a Nuijten (2003) en relación a la corrupción sobre la que explica en su artículo sobre los ejidatarios que, la corrupción, es la etiqueta utilizada para señalar cuando existe un sentimiento de engaño, desigualdad o ausencia de reciprocidad, en este relato etnográfico lo que considera como inaceptable el *Lic. Celis* no es que se pida dinero por recuperar un auto que está a disposición de la autoridad sino que se pida dinero a un miembro de la misma institución alguien que conoce el funcionamiento, las reglas escritas y no escritas, los mecanismos para hacer funcionar el sistema y las medidas de coacción que puede aplicar el usuario en contra de la autoridad para exigir sus derechos, lo cual retoma el autor al mencionar el doble discurso que tienen las autoridades, al indicar como obligatoria la ley y los trámites burocráticos, pero por otro lado la necesidad de tener relaciones para hacer funcionar al aparato estatal. Para este caso el doble discurso lo plantea el *Lic. Celis* al no estar de acuerdo en que le cobren por ser una autoridad parte del mismo sistema, ya que él en algún momento ha cobrado por esos trámites pero en ningún caso a un miembro de la institución.

Capítulo 3.- La burocracia como materialización de la hegemonía.

3.1.-Entendiendo la burocracia.

“Es lamentable caer en la desesperación porque no hemos entregado a tiempo un papel o porque un señor todavía no ha firmado un oficio. Es imperdonable que esas miserias produzcan angustias y, a veces, desgracias. Es metafísicamente escandaloso que causas insignificantes tengan tanta importancia en nuestras vidas. La burocracia --salvo en paraísos sin duda artificiales-- es esa desproporción, esa alquimia que transforma a un vejete pálido o a una cincuentona gelatinosa en personajes decisivos e inevitables. Un universo de reyezuelos, sellos, prosa nauseabunda, cuchicheos equívocos, falsos problemas, reglamentos, pasillos, salas de espera, sillones grasientos, incertidumbre y despotismo”. (Alejandro Rossi 2009.)

La complejidad de explicar teóricamente el funcionamiento de una oficina gubernamental, dedicada a la procuración de justicia, reside en lo complicado que resulta definir conceptos como *estado* y *burocracia* en el país. A continuación intentaré definir y explicar dichos conceptos, para los fines de esta investigación, siempre a partir de las prácticas cotidianas, mundanas, del día a día.

Partiendo de lo general hacia lo particular, debemos ubicar a la burocracia: ¿qué es?, ¿para qué fue concebida? y ¿cuál es su función dentro del sistema social en el que vivimos?

Entendiendo a la burocracia como la parte material del Estado que sirve como mediador entre la sociedad y Estado, Hegel afirma que la administración pública existe por cuanto tiene la función de mediar entre

ambos, individualizando en la sociedad las universalidades del Estado²⁸.

Sin embargo, este medio de control obedece a un sistema superior, que organiza las directrices generales. En este punto encontramos la hegemonía, término explicado por Gramsci como un sistema de ideas subsumidas en el subconsciente colectivo que genera deseos, expectativas y creencias generales muy similares en poblaciones extensas.

La hegemonía es un sistema de valores compartidos que parecen “naturales” o universalmente aceptados, los cuales no son cuestionados por la mayoría de la población y definen el estilo de vida socialmente aceptado.

En palabras de Gramsci, ante la conciencia subordinada, espontánea, no unificada críticamente e ignorante de lo que ella es, el problema que se plantea es el de *"elaborar la propia concepción del mundo de manera consciente y crítica y, por lo mismo, en vinculación con semejante intelectual, escoger la esfera de actividad, participar activamente en la elaboración de la historia del mundo, ser el guía de sí mismo y no aceptar pasiva y supinamente la huella que se imprime sobre la propia personalidad"* (Gramsci 1975) donde las distinciones de clase han surgido claramente, y el sistema de justicia penal tiende a estar orientado hacia el control de las clases inferiores²⁹.

Dentro de este estilo de vida socialmente aceptado, se concibe que la organización social deba regirse por una administración pública desarrollada desde occidente en sus inicios y compartida ahora por casi todo el mundo.

Esta administración que implica la implementación de sistemas de control para la aplicación de la ley, mediante procedimientos administrativos llevados a cabo por personas, crean conflictos o distorsiones. En este caso, la

²⁸ Hegel citado en Guerrero, “La administración pública a través de las ciencias sociales”, Fondo de Cultura Económica, México 2010, p.78-79

²⁹ Reisman Michael, ¿Remedios contra la corrupción?, Fondo de Cultura Económica, México 1981, p. 13

propia ley, Weber (2001) explica que existe el *principio de sectores jurisdiccionales estables y oficiales*, organizados normativamente; es decir, mediante leyes u ordenamientos administrativos. Estas características son adjudicadas a la burocracia, la cual se creó con base de principios universalmente deseables, que al ser muy generales y ambiguos, como son justicia y la equidad, que presentan un problema al pretender darle a cada quien lo que le corresponde: libertad, y se transforman en leyes o en reglas que suponen la protección de dichos valores.

Fitzpatrick en relación con lo que dice Dworking, quien afirma que las reglas o leyes no pueden incluir directamente principios generales; sin embargo, dichos principios son los que dan una trascendencia social al derecho, y en consecuencia, el derecho no es autónomo a los principios, *“tal como lo reconoce Dworking, los principios tienen una existencia más amplia que la que se refleja en el derecho. Entonces ¿Cómo puede conciliarse la autonomía del derecho con su dependencia respecto de principios?”* (Fitzpatrick 1998,5).

Esta autonomía que cuestionan Dworking y Fitzpatrick, es disfrazada por el sistema hegemónico mediante procesos de legitimación auto-contenidos, como puede ser el proceso legislativo, que de una forma sencilla funciona de la siguiente manera: se presenta una iniciativa de ley por parte de personas facultadas para ello como pueden ser el Presidente de la República, los Senadores o los Diputados Federales y las Legislaturas de los Estados.

Posteriormente se envía a una cámara (de origen) para discusión y votación; cuando ésta la aprueba pasa a la cámara revisora, donde se discute nuevamente es votada. Una vez aprobada por ambas cámaras, pasa al Presidente de la República, quien puede vetarla o promulgarla. Finalmente en una fecha establecida después de promulgada, la ley entra en vigor y es aplicada.

Este proceso para dar legitimidad al mismo derecho es un ciclo sin fin, ya que la ley es la que reglamenta los procedimientos que la crean, la modifican, dan facultades a los diversos personajes que intervienen en la creación de las leyes, creando ficciones de que estas personas llegan a dicha posición porque son quienes representan a la mayoría de la población.

Estas ficciones son creadas mediante las elecciones, que otra vez nos llevan al mismo punto. Tienen validez las elecciones porque están reglamentadas mediante leyes escritas, previas que fueron creadas mediante el procedimiento legal correspondiente. Tales afirmaciones nos conducen a observar uno de los efectos prácticos del pensamiento hegemónico, la creación de una estructura material cíclica integrada por leyes y reglamentos.

Weber es el autor fundador de los debates en torno a la burocracia, y en sus estudios sobre ésta planteó como característicos seis factores esenciales de su operación:

1. El principio de sectores jurisdiccionales estables y oficiales, organizados en general normativamente, es decir mediante leyes u ordenamientos administrativos.³⁰
2. Los principios de jerarquía de cargos de diversos niveles de autoridad, que implican un sistema de sobre y sub ordenación férreamente organizado.
3. La administración del cargo moderno se funda en documentos escritos.
4. Administrar un cargo implica por lo general una preparación cabal y experta.
5. La actividad del funcionario requiere de toda su capacidad laboral, aparte del hecho que su jornada obligatoria está estrictamente fijada.
6. La administración del cargo se ajusta a normas generales más o menos estables, más o menos precisas, y que pueden aprenderse. (2005; 21-25)

El resultado de una burocracia apegada en estos principios generaría

³⁰ Esta necesidad de que la organización se encuentre contenida y las facultades emanen de la ley es lo que reviste y da autoridad a la burocracia dentro de un gobierno público y legal.

una institución coherente, ordenada, atendida por gente que conoce y respeta su labor, que funciona de una manera casi mecánica donde los documentos accionan otras instancias de forma automática.

Los ideales de la burocracia eran formar un instrumento caracterizado por su precisión, velocidad, claridad, conocimiento de los documentos, continuidad, discreción, unidad, estricta subordinación, reducción de los costos materiales y humanos (Weber en Fischer & Sirianni p.11).

Algunas de estas características ideales operan en la burocracia mexicana, por ejemplo la continuidad, ya que los cargos son vitalicios prácticamente; la discreción, unidad y estricta subordinación, debido a que existe una preocupación y ocupación constante para proteger y dar una apariencia de unidad ante los agentes externos a la burocracia, a pesar de que al interior existan múltiples divisiones, rivalidades y envidias, por lo tanto y en contraste con lo que Weber observó, yo puedo señalar que existen los siguientes factores en el lugar donde realicé el trabajo de campo:

1. Existe una organización jerárquica basada en principios jurisdiccionales estables y oficiales, plasmados en las leyes.
2. Existe un sistema de códigos de lealtad, solidaridad, que pueden manejar el sistema formal para sus propios fines, que hacia el exterior proyectan una imagen de unidad aunque al interior funcione de tal manera.
3. Los principios de jerarquía de cargos de diversos niveles de autoridad implican un sistema de sobre y sub ordenación que requiere además de la legitimidad empírica basada en la confianza, pertenencia, gratitud e intereses (políticos, familiares, personales etc.)
4. La administración utiliza los documentos escritos, sellos, firmas y demás formalidades excesivas como medio de protección, selección y depuración de asuntos, debido a que se dan ocasiones y por múltiples razones que se pueden pasar por alto estas formalidades, y en otros casos no se acepta el trámite si falta el más mínimo detalle.

5. Administrar un cargo implica en la mayoría de los casos un logro para formar parte del sistema, la minoría de los casos requiere de extensa preparación.
6. La actividad del funcionario dependiendo de su rango, requiere de toda su capacidad laboral y a pesar de que su jornada obligatoria está estrictamente fijada, la mayoría de las veces es más larga, sin que esto implique un impacto favorable en la productividad.
7. La administración del cargo se ajusta a normas generales más o menos estables, más o menos precisas y que no necesariamente deben ser aprendidas en su contenido, ya que es suficiente con que sean puestas en práctica aún sin conocer su origen formal. En realidad es necesario conocer el procedimiento y las formas prácticas de resolver las cosas, sin importar en algunos casos las normas que regulan cada situación.

La burocracia mexicana, en particular la del MP donde se desarrolló la investigación, sirve como ejemplo para evidenciar las particularidades culturales, sus usos y costumbres además de las adaptaciones de sistemas de organización “importados” o compartidos en diversos lugares. Las mismas particularidades pueden darnos luz sobre la cosmovisión de lo que es la ley, el orden o el estado.

3.2.-Burocracia un elemento estructural del derecho.

Para el autor Boaventura de Sousa Santos existen tres componentes estructurales del derecho, que son: la retórica, la burocracia y la violencia.

La primera es definida como una forma de comunicación que persuade y convence a las personas para actuar de cierto modo; sugiere cuál debe ser el comportamiento en cada situación.

A continuación un fragmento de una declaratoria plasmada en una edición que comenta nuestra carta magna: *“La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión tiene el firme compromiso con la sociedad mexicana de promover la difusión de las leyes que rigen la vida de México como entidad*

soberana y, además, de contribuir al desarrollo de una cultura política, democrática y responsable”³¹ Éste puede servir como ejemplo de un medio formal de retórica, difusión de la constitución, nuestra “ley suprema”, fundamento de todo el sistema jurídico bajo el que vivimos, además podemos encontrar múltiples manifestaciones de este deseo colectivo.

Por su parte el primer mandatario de nuestro país, en múltiples foros propone e invita a respetar las leyes: *“Sólo en el Estado de Derecho pueden florecer la economía y la vida social ordenada, porque sólo en el Estado de Derecho puede volver la tranquilidad a las familias y a la comunidad. Sólo en el Estado de Derecho pueden florecer horizontes de planeación de inversión de largo plazo, porque la tarea más importante del Estado es esa: cumplir y hacer cumplir la ley; es lo primero a lo que nos comprometemos los gobernantes. En eso, el gobierno federal es absolutamente claro: hacer cumplir la ley solo por la vía de la ley misma, que es la fuente de toda legitimidad”, declaró Calderón*³².

Un instrumento tan poderoso como es el derecho, necesita ser compartido y transmitido a los individuos del lugar donde es vigente para cobrar vida, es decir, los sujetos a los que va dirigida esta “retórica”, ya que los efectos que produce también crea poder: *“el discurso era de crear y organizar sus propios objetos”* (Foucault, 1972:40); el poder jurídico por ejemplo, produciría un sujeto jurídico como su “artefacto” particular (Teubner, 1989:730 en Fitzpatrick, 1998: 127); de aquí su relevancia como uno de los elementos estructurales que nos propone Boaventura como esenciales del derecho.

En segundo lugar encontramos a la burocracia, que es el conjunto de imposiciones de procedimientos regularizados y reglamentarios, mediante los cuales se busca un dominio sobre el actuar de las personas, la materialización de una forma de control hegemónica. Todo esto entendiendo por burocracia al

³¹ Rabasa Emilio & Caballero Gloria, *Mexicano: ésta es tu Constitución*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1997, p.7

³² <http://www.elimparcial.com/EdicionEnLinea/Notas/Nacional/09112009/413152.aspx>

conjunto de personas, instituciones estatales y reglas aplicables para el funcionamiento del Estado, dentro del cual existen procedimientos internos y de contacto con la población.

Estos últimos resultan de gran interés para analizar debido a las relaciones de poder, subordinación, conflictos, gobernabilidad, violencia, cosmovisiones contrastantes y otras situaciones que pueden observarse de la ventanilla hacia adentro y nos ayudan a entender ¿cómo y por qué es que funciona o no funciona la burocracia y cuáles son sus implicaciones?

Foucault hizo afirmaciones sobre la ubicuidad del poder sobre poderes que se configuran en dominios “*hegemónicos*”, *sobre el dominio [que es...] una estructura de poder general, basado en la ineludible omnipresencia del poder*” (Foucault, 1980: 118-119; 1981:94, en Fitzpatrick, 1998: 127-128), aquel poder proveniente de la retórica, que crea sujetos jurídicos, que ahora toma forma y se materializa en este aparato extenso con múltiples actores, oficinas y reglas que lo hacen parecer omnipresente.

Por último la violencia, tercer componente esencial del derecho, es el medio utilizado al final para obligar a una persona a comportarse de cierta manera; es el medio para imponer el derecho estatal.

Esta violencia en el caso particular de México y de las autoridades penales, se materializa en un sistema de “readaptación social” de dudosa eficacia y que genera en la población un temor fundado que motiva a evitar por cualquier medio la entrada a un centro de readaptación social; historias como la que a continuación transcribo muestran las implicaciones, situaciones lamentables y el modo de vida que se tiene en esos lugares.

Entrevisté a un hombre de 55 años aproximadamente, quien en sus palabras fue víctima de una trampa que lo llevó al reclusorio; esto le sucedió hace

dos años, sin embargo, sus recuerdos están muy frescos en su sentir ha quedado marcado de por vida debido a esta experiencia:

“Regresé a trabajar y como dos meses después me aprehendieron en la entrada de mi trabajo, me dijeron ¿sabes qué? el juez te requiere ya, es urgente y ya no tienes ninguna forma de evitarlo. Me llevaron al reclusorio juzgado 26 penal, me llevaron a la procuraduría, me trataron bien realmente y de ahí directito al reclusorio oriente y pues llegué de ingreso y este... empiezas a darte cuenta cómo es la vida ahí adentro: primero, lo primero es que un empleado común y corriente administrativo, ni siquiera custodio ni nada, llega y te dice (gritando) ¡Fórmate aquí! ¡Párate derecho! y aquel que se distrae luego luego ¡mocos! unas cachetadas; ya después lo empecé a ubicar y era un empleado normal y es el primero que te toma huellas y si no estás atento te voltea a patadas o cachetadas, pero bueno, desde ahí empiezas a sentir el rigor del castigo de la cárcel. Afortunadamente yo tuve suerte y encontré a una persona conocida que me echó la mano con lo de las fajinas, que no tenía que hacerlas, y como no tenía que hacerlas, pues me di cuenta cómo se hacían. Los que no pagan nada los traen todo el día, desayunan a las 7.30 un café o algo y ya desde las 8 hasta las 7 u 8 de la noche los traen barriendo, bueno disque barriendo porque las escobas ya no tienen pelos. Ahí andan barriendo para acá, barriendo para allá y luego haciendo carretillas, sin agua ni nada, solo es para que aflojen dinero, y luego para pagar la fajina, 400 pesos al mes.

Si no hacías la fajina ¿qué hacías?

Nada, si tú pagas ya no haces nada, solo esperas la hora de desayunar, comer y cenar, te la pasas leyendo o caminando, o se turna uno en la celda para lavar los trastes.

Para empezar, cuando llegas no te dejan ver a tu familia ni tienes visitas hasta después de que se registran, y ya como quince días después, empiezan a llegar las visitas. Solo puede pasar el abogado y como no tienes dinero los tres o los cinco primeros días, tienes que hacer la fajina a fuerza: te levantan a las cinco de la mañana y a esa hora inmediatamente tienes que correr por una escoba o un

jalador y una jerga y todo para lavar tu celda; todo bien lavado, todos los pasillos con cubeta y agua, eso sí lloviendo o no.

Luego te bajas a formar para el pase de lista a las 6 am, y tienes que estar muy al pendiente de tu nombre porque luego te dicen Marcos Pérez y tienes que decir tu apellido de en medio, o te dicen un apellido o dos apellidos y tienes que decirle tu nombre y el que no contesta o se duerme ... pásate para acá y te dan cinco bombones, o sea cinco golpes con el puño cerrado con la parte interna del puño con los cachetes inflados, o cinco macanazos con unas tablas como de 5 cm de grosor, como bate, pero plano, en la espalda o en donde te toque, o unos golpes en el estómago.

Y esos, ¿no dejaban marca?

No

¿Ni los de la espalda?

No, no te los dan bien, que no se te note; te dan cinco pero con tres ya te quieres zurrar.

Y ¿era enfrente de todos?

Si ahí enfrente de todos. Uno se le puso al brinco: dice “pues qué” y que le tira un golpe a un custodio, el chavo se ve que era rebeldón y no! pues pobre de él! que le grita el custodio a otros tres custodios y que le dan una patiza, una tranquizza de golpes y todo, y de ahí a la enfermería nada más por levantarle la mano, por querer darle al custodio. Lo malo es que hay custodios uniformados que son de parte del gobierno y otros custodios...perros pues. Son guardias, pero son presos viejos, y esos son más perros que los custodios, porque quieren quedar bien con los custodios y tienen que ser duros con los demás presos para después poderles pedir dinero y ya descontando “le diste pamba y te doy diez, quince, veinte pesos”. Lo peor de todo es que estás adentro y no tienes dinero, todavía va a verte tu familiar y te tiene que dejar en cada visita.

Donde te visitan los abogados se llaman locutorios; cada que hay visitas por locutorios, los presos viejos que tienen autorización de los custodios ponen un escritorio aquí y otro allá a los 10 metros, y así varios. Todo el camino por donde vas pasando tienes que dejar de regreso veinte, veinticinco pesos a cada

escritorio, es la aduana. Aparte otros 20 ó 25 pesos a cada custodio uniformado, y te ponen como tres o cuatro. Entonces en cada visita de locutorio, tu familia tiene que dejarte al menos 150 ó 200 pesos, y si te dejan una tarjeta de teléfono, te la quitan, te quitan todo, y eso ni se ve, ni se sabe, ni se platica. Entonces si tú vas y te llaman al locutorio, y tu abogado o tu familiar no te dan nada, cuando vas pasando por cada una de esas aduanas te dan golpes y los más duros son los de los presos viejos, te agarran de bajada y aparte te golpean. Vas pasando, saben que no traes dinero y pues a darle.

Y ¿te aguantas?

Pues los golpes que te den cada uno, imagínate son mínimo ocho aduanas, entonces ya llegas a tu celda todo madreado y sin dinero, y si traes dinero no te madrean porque ya le repartiste a todos, eso es lo caro.

Aparte también en las visitas normales de los familiares, en las aduanas tienen que ir dejando dinero y dinero y dinero; cada vez que entran pasan por una aduana, y 20 pesos, 50 pesos, 40 pesos. Allá afuera te venden los pases para que entres, te dicen "su permiso cuesta 50 ó 100 pesos", y luego te dicen adentro "no esto no sirve, vamos a consignar a su familiar porque está tratando de ingresar con un permiso falso" y le sacan a la familia que los 500 o los mil pesos para que no golpeen al interno, y la familia no sabe que no los golpean por eso, que los golpean por otra cosa, pero la familia no sabe eso.

O sea, todo es dinero, dinero, dinero, te digo que por tomar agua! tienes que comprar tus dos litros de agua, porque el agua que tienes adentro de tu celda no se puede tomar, entonces tienes que comprarla.

Todas las celdas están sobrepobladas, imagínate, cuando llegué a la celda éramos veintiuno en un espacio de 6 por 3 metros.

Y ¿cómo dormían?

Pues así dormíamos en batería, porque hay unas celdas que tienen las camas que dejan un espacio así, que apenas cabe el cuerpo, que abajo queda un hueco y ahí le dicen el ataúd, la caja de muertos. Muchos se acuestan ahí abajo, cuando tiene espacio puedes dormir acostado normal y otro acostado arriba o dos en la cama y luego arriba está el otro u otros dos y cuando la celda tiene menos,

pues cada uno tiene su cama, pero aquí éramos más, entonces dormíamos así en batería.

¿En el suelo?

Sí, en el suelo.

Y ¿les daban cobijas?

No, no te dan ni madres, no te dan absolutamente nada.

¿Ni uniforme?

Ni uniforme ni nada, tú tienes que llevar tu dinero y conseguir los pantalones, como todos son robados si te descuidas y lavas tu pantalón y lo tiendes, te descuidas tantito y ya alguien se lo robó, y a ver encuéntralo. Y ese que se lo robó va a venderlo a otra área o módulo. Te pasas de aquí para allá y se lo vendes en 10 pesos, una camisa o playera 10 pesos, todo usado obviamente, pero tienes que comprarte tus cobijas, 15 ó 20 pesos porque los que se van, venden sus cobijas, entonces ahí así es el tráfico de ropa y eso.

¿Te pueden llevar nuevas?

No pues nuevas... las pones en el suelo, entonces uno la pone en el suelo y el otro pone la suya para taparse los dos. Hay muchos también adictos que venden sus cobijas, sus camisas, pantalones, con tal de tener droga y ahí los ves casi encuerados y así duermen.

Estábamos así en batería durmiendo y te volteas y tienes que estar oliendo la peste de la boca del de junto y si te volteas le vas a oler las patas... pero estábamos bien porque había celdas que tenían hasta cuarenta en una sola celda y dormían así, unos sobre otros y unos se amarran así con toallas de las gruesas así (entre las axilas hacia el cuello amarrando con la reja de la celda) parados, y ya se quedan dormidos y colgados.

Hay sobre población, si caben 8000 debe haber 12000 ahí en el oriente. Dicen que el del sur es más tranquilo, porque entra más Derechos Humanos, pero acá en el oriente no entran.

Por ponerte la luz te cobran 20 pesos.

¿Por persona?

No, por celda.

¿Por día?

No, en el día no hay luz, por noche; luego te alquilan televisiones o grabadoras: 100 pesos por noche

Si pides la grabadora te dan tres discos, y toda la noche ahí escuchas lo que quieras o ahí la tienes, pero ya sabes, si a ti te ponen la luz a las 7 te ponen la luz, pagas 20 pesos. Si saben que rentaste grabadora o tele, a las 11 te quitan la luz y pues ya qué haces, ya pagaste. Cuando rentábamos tv lo mismo, a veces se quedaba la tv prendida y tú dormido.

Y ¿lo pagaban entre todos?

Sí, todos pagaban.

Por tirar la basura 10 pesos, o sea un peso cada uno cada miércoles.

El pase de lista, el que no tuviera sus 10 pesos diarios, castigado.

¿10 pesos diarios?

Sí, diario. Te dormías con la preocupación de tener los 10 pesos para el pase de lista, porque si no te mandaban castigado al módulo y ahí te quedabas.

El modulo ¿cuál era?

Una celda de castigo, con el piso mojado, no te puedes acostar ahí, medio inundado y a propósito lo dejan así. Un día me dijo un jefe de custodios, un viejito, tú dile que eres familiar de la señora y ya no te van a cobrar la tarifa. Ya pasó y como tres o cuatro días después que llega un custodio como de 1.90 de esos perros, y me toca a mí pasar la lista, y le dije “me dijo el jefe, el viejito que no tenía que pagar porque soy familiar de la señora.”...(respondió) dile al jefe que vaya y chingue a su madre, que en mi horario mando yo, yo soy la ley en mi turno, o pagas ahorita o ahorita mismo te pongo en la madre; le dijo a otros sáquenlo, y yo pues no! a ver, aquí traigo los 10 pesos, no hay problema; ya me los arrebatan y me dicen te vamos a dar una madrina, pero no me la dio, porque le dije oye soy recomendado de-... Pero dile al viejito que vaya y chingue a su madre, que en mi turno mando yo.

Si no juntaban el dinero... tipos que a veces no juntaban el dinero, que ni familia ni nada, que andan ahí robándose la comida de un lado a otro a veces no juntaban, todo se roban o te lavan tu ropa: 3 pesos por playera o camisa, 3 pesos por

pantalón y a 2 pesos la trusa y a 1 peso cada calcetín. Te la lavan y ahí están los tendedores, eso sí, todos están a la vivas porque te descuidas y se roban tu ropa.

La comida se las daban ¿o la compran?

La comida la sirven ahí, pero casi nadie quiere comerla, solo los que no tienen de plano nada, van con sus botes de crema Alpura.

¿No te dan platos?

No qué platos ni qué nada, no dan ni madres, al contrario si pueden, te quitan lo que llevas. Ahí vas con tu bote, formado y ya ves, siempre hay unos que se meten hasta adelante y a ver sácalos! y ya no los puedes sacar a menos que te agarres a madrazos por la cola, sin embargo sí hay algunos que se agarran ahí...y ya llegas y te sirven una cucharada de sopa asquerosa ... olvídase, está asquerosa! y ya algo de guisado, te ponen un poquito de guisado mezclado con lo mismo y un poquito de frijoles ahí.... todo es un revoltijo. En la mañana te dan café y un bolillo o dos bolillos y ya párale.

Y ¿no te los cobran?

No, eso no te lo cobran,

Entonces los que llevan un poquito de dinero ya lo juntamos entre los de la celda y hay tiendas y restaurantes, pero te cuestan un montón, no te puedes dar el lujo de comer diario ahí. Bueno, hay algunos que sí comen diario en restaurante porque te manejan mucho dinero

¿Cuánto costaba la comida en el restaurante?

Yo creo que si aquí algo cuesta 30 pesos, ahí cuesta 60; un guisado, el doble de lo de afuera; los refrescos igual, una coca familiar cuesta 30 pesos, y así, entonces los que teníamos algo de lana mandábamos a comprar frijoles de lata y atún y todo eso y preparábamos adentro de la celda. Pagábamos lo de la luz y poníamos una parrillita; todo está prohibido, cuando llega revisión todo debe estar escondido y no deben de ver nada porque luego multa o sea castigo. El castigo para nosotros es que le entres con una feria para que no te metan al módulo, para nosotros ése es el castigo.

Las revisiones ¿quiénes las hacían?

Los custodios, pero de vez en cuando, no diario. Solo que alguien chivatee y diga

“oiga, en la celda tal están cocinando y tienen una parrilla y tienen esto” porque hay chivas, son las borregas que le dicen, son los chismosos.

La comida se la comen nada más los que no tienen familia. Apartan lo mejor, la maciza, el costillar y todo, lo apartan y ya que pasa la hora de la comida como a las 6, pasan a tu celda a decirte “oye ahí tengo comida, chingona, no quieres?” de a 20 pesos el bote, entonces la compras, la vuelves a cocer y la preparas.

Para hacer del baño también es otra bronca.

¿Por qué?

Porque si estás comiendo y a alguien le dan ganas, se zurra delante de ti.

O sea ¿en la celda hay baño?

En la celda hay una taza de baño nada más, sin nada de puerta. Lo que hacíamos para no oler la peste del que está zurrando y para no estar fume y fume, se prende un papel periódico, entonces el humo evita que huela. Yo ni fumo y me tocó con un cuate que lo cambiaron y me regaló su dormitorio (cama) y me tocó hasta arriba, yo solito y todos los de abajo fumando mota y quemando piedra y todo el humo me llegaba a mí... imagínate, me hubiera vuelto adicto, lo peor es que se supone que están ahí porque son consumidores, porque son adictos y ahí les venden.

En cada entrada está el kilómetro, pasas de aquí para allá (entre edificios) pasas al servicio médico, al tianguis, al mercadito o a la tienda. Pasas por el kilómetro y para entrar a tu celda hay una entrada de tu dormitorio, hay una calle de 3 metros y hay una Z así, entonces ahí en esa Z hay como quince cuates vendiendo droga; unos venden marihuana, otros piedra, otros coca, las monas, otros crack, todo venden en ese espacio, en cada entrada del dormitorio.

Son ocho dormitorios y ocho anexos, en cada una hay mínimo de cinco a diez cuates vendiendo droga, entonces cómo va a haber rehabilitación? y ese es negocio de los custodios. Ahora ya te duermes, cierran la celda principal, que es la entrada a todas la celdas y luego ya te van cerrando tu celda a las ocho de la noche, qué haces? no tienes sueño ... bueno, ya a las nueve empiezan a decir “ya hay que dormir” la fregada y otros piden más tiempo afuera de su celda, le dan sus 10, 20 pesos al de las celdas y los deja ahí afuera, a las once de la noche

debe estar cerrado todo y las luces apagadas.

Yo estaba bien porque el ... la mami de esa celda era un colombiano que tenía dos tiendas de abarrotes, una en el primer nivel y otra en la planta baja, vendía como 20 mil pesos al día, decía “pues aquí gano un chingo de lana y hago lo que quiero, para qué salir? pero lo que te iba a decir era del ambulante: a las 11 o 12 de la noche pasa el distribuidor de droga, él tiene llave, pasa a las celdas y ahí va “mota, coca, pasta, piedras” así como si anduviera vendiendo churros o chicles, hasta les dan fiado y ya a los que deben un montón les dicen “ahora sí, tu visita tiene que dar tanto porque debes de droga, y tienes que darnos todo lo que te den”.

Y ¿les pueden llevar comida?

Sí, sí pueden pero, es un pedo porque les revisan mucho y me decían “no pues prefiero llevarte dinero, porque nos revisan mucho” y como yo estaba protegido pues a mí no me quitaban mi dinero, me convenía. Nada más ese guey de la fajina me hizo hacer la fajina dos días seguidos, me hizo cargar unos botes y por eso me lesioné la espalda, todavía me duele.

Yo tenía que pagar para no hacer la fajina y no me llegaba mi dinero, entonces me dice la mami, dígale a uno de los cuates que le preste y que pague por usted, pero cuando le van a dar su lana? pues pasado mañana. Órale pues, entonces ya tenían el dinero ahí, ellos tienen un depósito, porque hay un banco ahí.

¿Pagan intereses?

Sí, ahí te cobran o te depositan dinero. A los colombianos les depositan en ese banco y de ahí tienen; el banco les cobra el 5 o el 10 % de cada entrega.

Pero ¿banco normal?

Sí, es un banco o algo así, por la forma en que cobra los intereses. A la mejor afuera no lo saben, pero ahí hay un banco o dos, creo que Banamex y otro”.

Esta violencia específica de la que hablo, la privación de la libertad en un centro de “readaptación social”, en realidad es una deformación del propio sistema, pues está basado y fundamentado en éste pero necesita de las leyes, la burocracia, los procesos judiciales largos, la ineficacia de la policía, MP y jueces,

la mala fe de la sociedad, la delincuencia y demás factores y personajes que intervienen en la aplicación de la violencia institucional.

El temor de llegar a estos centros a cumplir una condena, por muy corta que sea, resulta indeseable y orilla a las personas a llegar hasta las últimas consecuencias, buscando cualquier medio para evitarlo y al existir una desconfianza en la ley, en la transparencia de un proceso o simplemente en la inocencia de una persona, la población hace lo que puede para corromper a la autoridad, ya sea con dinero, influencias o cualquier otro medio.

Por su parte, la autoridad también utiliza este temor fundado para en algunos casos generar presión ante algunas personas, aprovechar la potestad que tienen de ejercer la acción penal, ya sea que tengan razón jurídica o no; aprovecha la ignorancia o sus facultades para obtener un beneficio, ya que en un medio que es caracterizado por tener diferentes formas para resolver situaciones, resulta más fácil buscar una salida alternativa que una formal.

Estos tres elementos a decir de Sousa deben mantener un equilibrio y un orden determinado, primero mediante la retórica: persuadir a la gente a comportarse del modo adecuado; posteriormente mediante su interacción con la burocracia: darles a entender que el Estado tiene el poder y deben acatar las reglas. Finalmente si a pesar de estos medios no hay un comportamiento adecuado, se recurre a la violencia que es, en teoría, monopolio del Estado, para corregir las irregularidades. Sin embargo, en los últimos años se ha perdido el efecto o la capacidad de persuadir mediante la retórica y esto conduce a una pérdida del equilibrio en el sistema que para compensar debe darle más peso y fuerza a la burocracia y a la violencia.

La importancia de estudiar estos espacios de contacto entre la sociedad y el Estado radica precisamente en lo siguiente: las relaciones mediante las que se materializa este ente intangible, el Estado, la relación surge como consecuencia

de que el individuo tiene una necesidad y el Estado la obligación formal de satisfacer dicha necesidad.

La forma de abordar estos espacios tan complejos, en los que se materializa la ley, burocracia, justicia, desde un punto de vista clásico por parte de la antropología, ha sido de dos formas: la primera consiste en el conocimiento de las normas, tratar de definir cada una de las reglas que se siguen dentro de la sociedad; la segunda es con un enfoque más preocupado por los procesos sociales y jurídicos como objeto de estudio, sin importar en primera instancia las declaratorias o las reglas (Krotz 2002). Sin embargo, actualmente se realizan estudios que combinan ambos enfoques (Leal 2006: Gupta y Ferguson 2002, Das Veena y Poole Deborah 2004, Heyman 1995).

Para Heyman el propósito de la antropología dedicada al estudio de estructuras burocráticas debe ser analizar sociedades complejas y disparejas, mediante organizaciones concretas que revelen contextos, procesos sociales en contextos más amplios que la misma burocracia a estudiar.

A mi parecer las instituciones burocráticas dan cuenta de este pensamiento hegemónico y sus diversas manifestaciones materiales; los efectos que éstas producen en la sociedad, la capacidad de organizar contextos locales (Wolf 1990 en Heyman 1995, p.262) en base a reglas compartidas. Para Leal el fin de estudiar la burocracia que subyace en su artículo, es el conocer los diferentes planos de la vida burocrática y sus implicaciones políticas o extra oficiales. El caso de Gupta y Ferguson nos muestra a la burocracia desde una perspectiva externa, explicando cómo pueden ser las relaciones entre los burócratas y la población; el contacto para observar la materialización de las relaciones de poder burocrático y de producción cultural simbólicamente poderosos.

Al concretar esta idea, observamos que la burocracia es un lugar

simbólicamente poderoso que mediante rituales crean en el imaginario de la gente la ficción de que el estado está por encima de ellos, como un ente omnipresente, y las formas concretas que toma para lograr esta idea, lo cual nos recuerda nuevamente a la hegemonía como el elemento del que parte y al que tiende a reproducir la burocracia.

Tomando en cuenta las características que Weber señaló en sus estudios de burocracia, pude observar que coinciden algunos como son: la existencia de sectores jurisdiccionales estables y oficiales organizados en general normativamente, es decir mediante leyes u ordenamientos administrativos, ya que la Procuraduría fue creada mediante un decreto por parte del Congreso de la Unión, que mediante esta ley crea y faculta a las personas para ejercer legalmente sus funciones.

El principio de jerarquía de cargos de diversos niveles de autoridad implican un sistema de sobre y sub ordenación férreamente organizado. La última característica coincidente es que la administración del cargo moderno se funda en documentos escritos (2005; 21-25). Aunado a esto me atrevo a decir que la formalidad de dichos documentos también es una característica de la burocracia.

3.3.-El documento sellado, la rúbrica del estado.

En mi inserción al campo etnográfico tuve que cumplir con todas las formalidades para ingresar a la procuraduría de una forma legítima. En alguna ocasión fui víctima de esta característica de la burocracia: la necesidad de cumplir con requisitos solo porque así está establecido, no porque sean indispensables o cumplan un fin más allá de ser una barrera. A continuación extraigo un fragmento de mi diario de campo:

“Esta última persona revisó mis documentos y me dijo que faltaban dos copias de un par de documentos, le mostré el tríptico en el cual había basado los

documentos que presentaba, lo vio e hizo un intento de risa, “Uy! no, estos son bien viejos, aquí está el nuevo, que trae los requisitos completos y a usted le faltan estos” me devolvió todo y dijo que no podía aceptar nada a menos que estuvieran completos, me retiré y fui a sacar las copias necesarias.

Regresé, la persona que me atendió al último revisó una vez más todos mis documentos pero solo superficialmente, pues no advirtió que mi certificado de estudios era de una universidad y la carta de presentación era de otra.” (Diario de Campo, 8 de septiembre de 2010).

Como en este caso, muchos otros; los requisitos, los documentos son un obstáculo para acceder a un servicio o a un derecho por parte de la autoridad, quien se escuda en la ley, que a su vez señala como indispensable cumplir con todos los requisitos.

Otro ejemplo en el que la autoridad pasa al otro lado de la ventanilla, llega a solicitar un servicio o en este caso a iniciar un procedimiento, y al encontrarse con otra autoridad, es víctima de los mismos obstáculos formales que él mismo utiliza en su actuar. A continuación describo una visita en la cual presentábamos algunas averiguaciones para su consignación:

“A continuación nos llamaron para ver si aceptaban o no las consignaciones, la secretaria nos dijo que no, que había varias a las que les faltaba firma, otras copias certificadas que no tenían los datos completos. Molesto y acelerado se puso a llenarlos ahí mismo, para entregarlos nuevamente, después pasamos a la otra oficina a ver cómo iba; en ésta tuvimos más problema. En una averiguación se saltaba el folio del número 19 al 30, en otra un oficio estaba mal y debíamos cambiarlo. Nos dirigimos a otra oficina, ahí encontramos a un oficial secretario que había trabajado con el Lic. Celis, entramos a la oficina donde estaban cinco oficiales secretarios, el conocido estaba ocupado pero nos prestaron un escritorio vacío, me puse a corregir el folio que estaba mal del original y de la copia; al hacerlo me di cuenta que a una copia de una

identificación le faltaba la parte de atrás, por lo tanto tampoco estaba certificada; le comenté al Lic. Celis y se puso muy enojado. Le dije que no se preocupara que yo podía ir a sacar la copia rápido y no pasaba nada; fui, regresé y seguíamos corrigiendo; después se desocupó su amigo y le pidió la computadora para corregir el oficio, llenamos los datos que faltaban, perforamos, sellamos, engrapamos, firmó el Lic. Celis y regresamos a entregar. Nos devolvieron otra averiguación porque tenía mal otras cosas, bastante molesto regresamos al escritorio que nos prestaron, corregimos y listo después de 40 minutos de correcciones, nos fueron aceptadas las consignaciones. "(Diario de campo, 26 de enero de 2011).

Algunas veces parecían excesivos los requisitos y lo minuciosa que era la gente al revisarlos; sin embargo estos procedimientos se han convertido en parte esencial para el funcionamiento burocrático. Esta situación no siempre es compartida ni mucho menos comprendida por los usuarios, sin embargo cuando por ejemplo el Lic. Celis toma el papel de burócrata, reproduce estas exigencias que aunque a él le molestan, no puede ignorarlas sin tener un motivo importante, y cuando pasa a ser él el usuario, como en el caso anterior, a él le parece inútil tanta formalidad.

Ante esta situación es pertinente retomar los planteamientos de Heyman, que en su estudio intenta buscar la síntesis del pensamiento burocrático, ya que afirma son organizaciones hereditarias, diseñadas para forzar (o crear) la producción de pensamientos como deberes de trabajo, los cuales forman una cosmovisión particular de los burócratas, diferente a la de los no burócratas.

Esta diferencia de visiones entra en conflicto cuando existe contacto y cuando debe haber cooperación entre ambas parte. A decir del autor, los burócratas y los no burócratas tienen una idea muy clara de lo que es su contraparte, lo que debe esperar de éste o cuales deben ser sus deberes y comportamiento.

A continuación relato una situación típica y cotidiana de mis días en el Ministerio Público, que a mi parecer ilustra de forma clara estas ideas, además de que deja ver un panorama complejo de múltiples intereses y donde no resulta simple la forma de conducirse dentro de la misma :

“Durante la tarde llegó un matrimonio de aproximadamente unos 50 años, pasaron en primer lugar con el Lic. Alvarado, quien les explicó que no se podía hacer algo, el marido empezó a recriminarlo de que si no quería trabajar mejor renunciara, a continuación le arrebató la hoja con el número de averiguación que habían iniciado. El Lic. Celis intervino, pidiendo que se dirigieran a él, “a ver dígame ¿qué es lo que sucedió?” el señor muy molesto se empieza a quejar “es que no quieren hacer su trabajo, no nos quieren atender” el Lic. Celis les preguntó ¿tienen cita para hoy? ¿A qué hora? Respondieron, para las 12 del día, el Lic. Celis argumentó pues ya son casi las 5 de la tarde, nosotros atendemos al público por las mañanas y por la tarde nos dedicamos a trabajar las averiguaciones. El marido pareció no escuchar ninguna razón y señaló, pues si no me quiere atender dígame, pero ahorita va a ver con el fiscal, alguien me tiene que hacer caso, yo trabajo por las mañanas y no puedo venir, entonces para qué me están citando si no me van a atender, el Lic. Celis ya molesto le pidió el citatorio y le mostró que ahí indicaba la hora convenida, a continuación el señor subió el tono de la discusión, “si supiera leer se daría cuenta que tenemos derechos”, el Lic. Celis dijo, le pido que no me ofenda, yo estoy intentando atenderlo y viene usted a insultarme, además su caso no tiene ningún fundamento, está argumentando que llevó a arreglar una sala y el tapicero no cumplió en tiempo ni con la calidad de los materiales, eso no es un delito, debería haber ido a la PROFECO³³ primero y si no, por la vía civil como un incumplimiento de contrato, se lo digo porque soy abogado y llevo 20 años en esto. El esposo seguía en su plan, molesto, grosero e imprudente, diciendo pues en el supuesto de que usted sea abogado debe

³³

Procuraduría Federal del Consumidor

saber, en ese momento lo interrumpió el Lic. Celis, mire señor, yo no sé quién lo hizo enojar pero yo no tengo la culpa, y si viene usted a insultarme ya van dos, me está diciendo ignorante que no sé leer y que quién sabe si soy abogado, una más y voy a ponerlo a disposición.

En ese momento el Lic. Alvarado se levantó de su lugar y fue a explicarle un poco más la situación al Lic. Celis, también a calmarlo. La esposa intervino por primera vez: “es que lo que nosotros queremos es ampliar la denuncia nada más, que nos den una copia y ya, dice un abogado con el que trabajo que con eso ya él me puede ayudar”. El esposo dijo “no, esta gente no quiere trabajar”, el Lic. Celis dijo mire señor, cuando lo muerda un perro vaya y patee al perro que lo mordió, no al perro que está echado; el tapicero está muy tranquilo en su casa gastándose lo que usted le pagó y yo que no tengo culpa de nada ,tengo que estar aguantando que me grite y me insulte. A ver Lic. Alvarado ¿puede tomar la declaración ahorita?

Antes de que respondiera algo el señor, su esposa lo jaló, se disculpó y nos pidió que si esperábamos un momento. Salieron un momento y regresó la señora apenada a pedir disculpas, argumentando que su esposo era así pero que en alguien debía haber la prudencia porque no podían tomar ambas actitudes agresivas, el Lic. Celis dijo que no era justo que llegaran a tratarlo así, que sí querían atenderlos pero con respeto y a las horas que debe ser, que por el momento harían una excepción, pero que de todas maneras no les serviría.

A continuación regresó el marido y amplió su declaración; ésta consistía en que en noviembre habían solicitado los servicios de un tapicero, éste había prometido entregarla a mediados de diciembre, eligieron de un catálogo la tela y le entregaron un adelanto de 2,000 de un total de 10,000 pesos. En la fecha pactada (mediados de diciembre) le entregaron una sala tapizada con otra tela de otro color y un trabajo mal hecho, por lo tanto denunciaba abuso de confianza; que lo habían asesorado y que sí había delito.

El Lic. Alvarado con tal de quitarse a esta gente de encima y que no se quejen ante otra autoridad les dijo “voy a ayudarlos, le voy a girar un citatorio

al presunto responsable (tapicero), yo no tengo elementos para citarlo ya que no hay delito pero como una atención y para que ustedes puedan hacer presión, o que cuando venga, si es que viene, lleguen a un arreglo aquí. Lo que quiero que entiendan es que no hay delito, si no se presenta yo no puedo hacer nada más; voy a mandarla al no ejercicio (archivo) y ustedes tendrán que seguir el procedimiento por vía civil. La esposa intervino antes que el marido, agradeciendo y diciendo que estaba bien.

Ya que se retiraron le pregunté al Lic. Alvarado qué podía pasar, me dijo que “si el probable se asesoraba bien y se sentía agraviado con el citatorio, él se podía meter en muchos problemas, que estaba violando sus garantías individuales”, recordando el Art. 16 constitucional, que nadie puede ser molestado en su persona sin una orden judicial emanada por la autoridad competente que funde y motive su actuar. En este caso no hay fundamentación ni motivación, está ejerciendo un acto de molestia hacia el probable sin tener elementos constitutivos del delito, añadió “pero está difícil que se den cuenta, tendría que ser un abogado que se las sepa de todas, todas” (Diario de campo, 1 de febrero de 2011).

Ante esta situación se puede evidenciar cuáles son las expectativas de cada parte: por un lado el señor a quien le tapizaron mal su sala esperaba una solución a su problema. Sin preocuparse por estudiar su situación le pareció que lo más conveniente era presentar una denuncia, acudir al cobijo del estado protector para resguardarse de la violación a sus derechos, su propiedad y en este caso, a un daño a su patrimonio, ya que ha sido educado en una sociedad que le ha dicho una y otra vez en la vida que el estado funciona para “vivir mejor” (eslogan del gobierno actual).

Las autoridades judiciales están para “proteger y servir” o simplemente, algún abogado que sabe que el MP puede ejercitar la acción penal y mover el aparato jurisdiccional del estado, recomendó que denunciara en una institución que en su nombre contiene las palabras Procuraduría General de Justicia, y al

él estar sufriendo una injusticia, se esperaría una respuesta favorable a sus pretensiones. Hacer justicia en su forma de interpretar su situación, era meter a la cárcel al tapicero u obligarlo mediante la intimidación, con la amenaza de cárcel, a que devolviera el dinero o hiciera bien su trabajo.

Por otra parte la forma de ver las cosas desde adentro como parte del MP es: hay que atender a toda la gente para no tener problemas, cumplir con las reglas y horarios. Este señor denuncia algo que no es un delito, por lo tanto no puedo resolver nada a su favor, sin embargo, para no tener problemas cito a esta persona a que amplíe su declaración, y a ver si aporta algún elemento de prueba que sirva para encuadrar la conducta en un delito, así puedo consignar al denunciado y la parte denunciante no se va a quejar, ya que le brindé el servicio y si es agradecido, tal vez pueda darme algo extra, una gratificación³⁴.

Pero cuando se presentan de forma grosera, altanera y prepotente, se atreven a insultar sin razón, le dan pauta a la autoridad de situarse como víctimas de un delito, con posibilidad de consignarlo, ya que existe un artículo que protege a la autoridad en el desempeño legítimo de sus funciones, ya que con el testimonio de los presentes es suficiente para encuadrar la conducta en el delito de ultraje a la autoridad³⁵ y aunque no es un delito grave, se le puede hacer pasar un mal día al infractor, haciéndole perder tiempo y dinero.

Estas situaciones cotidianas que pueden parecer intrascendentes o simples, a mi parecer no lo son, ya que la mayoría de las consultas que día a día realiza la gente son en este sentido; no siempre agresivas cabe mencionar, pero sí denotando un entendimiento completamente diferente al de la autoridad sobre una misma situación, que se confrontan directamente en la ampliación

³⁴ Gratificación que no en todos los casos es un soborno, más bien es una compensación que algunas personas por sentirse beneficiadas más allá de las obligaciones de la autoridad o simplemente para mantener una relación cordial con la autoridad, para que en futuras ocasiones se obtenga un trato preferencial, a diferencia de un soborno en el cual se paga un precio pactado por una acción concreta como la “venta” de una averiguación o la dilación de un procedimiento.

³⁵ ARTÍCULO 287. Al que ultraje a una autoridad en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, se le impondrá de noventa a ciento ochenta días de semi-libertad. Código Penal del Distrito Federal.

de la declaración .

Situaciones tan comunes que moldean la forma de actuar de las autoridades, estar a la defensiva, creer que es mentira a menos que haya elementos suficientes (a su parecer) y a decirle al público que atienden que pocas veces se logra “hacer justicia” por la dificultad de encontrar a delincuentes desconocidos o de integrar los requisitos señalados por la ley para una adecuada consignación, además de los inconvenientes de seguir con el procedimiento, pérdida de tiempo (por la escasa posibilidad de obtener resultados favorables) y los gastos que ello conlleva. En pocas palabras, esta audiencia se utiliza para desanimar a todos los denunciantes que tengan casos, que al parecer del Oficial Secretario sean intrascendentes tanto jurídica como personalmente.

Estas cosmovisiones contrastantes provocan que muchas veces o se critique de más a las autoridades, o se abuse de la autoridad para no hacer nada, escudarse en la ley por parte de las autoridades o en el discurso de los principios como lo es la justicia por parte de los civiles; y también se presta para abusar. Esta persona quería sobrepasar los supuestos planteados por las leyes para que se “hiciera justicia” si es que entendemos por justicia darle a cada quien lo que le corresponde, el señor tenía una pretensión válida: recibir lo que le correspondía, sin embargo los medios para hacer valer dicha pretensión no eran los adecuados.

Desde la perspectiva de Gupta y Ferguson, se puede decir que en este caso concreto la justicia, la ley, el estado, tienen una relación vertical en relación con la persona que acude a pedir auxilio, ayuda de éstos, pero en el segundo momento cuando se encuentra frente a frente con aquél que supuestamente puede ayudar a resolver su problema, se encuentra en una

³⁶ Etapa en la que el Oficial Secretario encargado de la investigación del caso en concreto tiene una plática con la parte denunciante, en la que lo entrevista acerca de los hechos y en base a esto dirige su investigación, medios de prueba etc.

posición horizontal, en la cual puede llegar al punto de amenazarlo (como lo hizo) con ir a los mandos superiores y denunciar que no estaba haciendo bien su trabajo, y aunque en esta situación no tenía razón, podría causarles un daño.

Esto demuestra que las relaciones burócrata-particular pueden variar dependiendo el momento y la situación, que ambas partes creen en el imperio de la ley y bajo ésta es que son fundamentadas sus pretensiones; que el pensamiento hegemónico subyace ambas cosmovisiones y que seguramente si se hubiera observado algún otro lugar dentro de la estructura de la Procuraduría, se hubieran observado otro tipo de relaciones a decir de Hegel *“cada uno parece hacer precisamente lo opuesto al otro y se figura poder ser en cuanto mantiene al otro distante de sí y, sin embargo, cada uno tiene al otro como su condición”* (Gerorg W.F. Hegel, Filosofía del Derecho, 1976 (1821), p. 211). Cada individuo puede tomar ambas posturas: la de dentro y la de afuera de la ventanilla, transformándose y actuando dependiendo de la posición en la que se encuentre.

Con base en lo expuesto anteriormente y a lo vivido durante el período del trabajo de campo, me atrevo a afirmar que la burocracia es la parte material y visible del Estado, en la cual la ley toma una forma humana y pasa del mundo de lo intangible al objetivo; sin embargo, durante el trayecto y al ser el mundo real muy diferente al imaginario, donde se crearon las leyes, éstas se convierten y se adaptan a las formas reales, las cuales distan mucho de las ideales. De ahí la importancia de observar en la realidad qué es lo que ocurre, en qué se transformaron esos ideales y si logramos entender el funcionamiento y averiguar las razones del mismo, podremos proponer un cambio, volviendo menos vulnerable al individuo y privilegiando la interpretación de la ley a favor del menos privilegiado.

Capítulo 4.- Discurso y auto representación.

4.1.-Cultura de Legalidad.

El término cultura de legalidad puede causar molestia entre los antropólogos, por el contraste que se forma entre ser un concepto amplio e indefinido y a la vez uno de los objetos esenciales de su estudio. Sin embargo, en el medio donde se realizó la presente investigación era común y hasta cierto punto se tenía una idea clara de a qué se refería dicho término.

De esta manera y tomando el concepto de los propios sujetos implicados en mi investigación puedo afirmar que la cultura de legalidad es el conjunto de entendimientos, prácticas relacionadas con la cercanía o el apego a la ley. Para este caso la cultura es un ideal deseable y bueno en sí mismo, entre más cultura de legalidad mayor conocimiento de la ley, por lo tanto mayores posibilidades de poder exigir a la autoridad un apego a la ley.

Actualmente la asociación civil México Unido Contra la Delincuencia (MUCD) aplica un programa de monitoreo ciudadano en las oficinas del ministerio público del DF, instalando stands en algunas agencias que tienen la leyenda “Cultura de Legalidad”. Al acercarme a tan directo estímulo para mi investigación me encontré con un programa de reciente aplicación, que inició en julio 2011.

Consiste, en según el informante de dicho modulo en “captar todas esas denuncias que tienen los ciudadanos para el MP, por ejemplo si les piden dinero, si los tratan mal, si no levantan su denuncia, si no hacen las actas relacionadas cuando deben hacerlas, también les entregamos trípticos (“Estos son tus derechos ante el MP” y “A,B,C... de la denuncia”)” (Entrevista a promotora de México Unido Contra la Delincuencia A.C.).

Ahondando más en este programa encontré la propia definición formal de

lo que llaman Cultura de legalidad que a la letra cito: “*La Cultura de Legalidad de una sociedad determinada, “es el conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueve que la población crea en el Estado de derecho, lo defiende y no tolere la ilegalidad”*³⁷. Sirve como criterio para evaluar el grado de respeto y apego a las normas vigentes por parte de sus aplicadores y destinatarios.”

Siguiendo estas ideas, la cultura de legalidad se fundamenta en el Estado de derecho, no puede ir más allá de lo que establezca la ley, de los procedimientos formales escritos, lo que me lleva a pensar que se tiene esta idea general, incuestionada, acerca de la eficacia o la supremacía del derecho por sobre todas las cosas. Se toma una organización jurídica como algo perfecto y hacia lo que debemos caminar como sociedad, otra vez retomando la propuesta de Fitzpatrick, se crea una mitología del derecho moderno.

Pero ¿qué pasa cuando la ley y la justicia no van de la mano?, o ¿cómo luchar por la legalidad a toda costa en un sistema tan ambiguo como el mexicano?, pueden parecer contrastantes estas preguntas ya que si la respuesta a la primera es que la ley y la justicia no van en una dirección paralela, para qué sería deseable luchar por la legalidad, sin embargo debemos tomar en cuenta la realidad, que vivimos en un estado de derecho y generalmente sería deseable tener un orden, seguridad y confianza en un sistema que no tener ninguno. Con esto no quiero decir que esté de acuerdo con éste.

Continuando con el concepto de cultura de legalidad, lo que pude apreciar en la plática con la persona que atendía el stand de México Unido Contra la Delincuencia es que se promueve la queja, se busca que la población no se sienta indefensa ante las (supuestas o reales) arbitrariedades de la autoridad, que conozca sus derechos y el procedimiento que deben seguir.

³⁷ Adaptado de Godson, Roy. (2000). *Symposium on the Role of Civil Society in Countering Organized Crime: Global Implications of the Palermo, Sicily Renaissance*. Palermo, Italia.

La información contenida en los folletos a mi parecer parte del supuesto que toda la gente sabe lo que es un delito, ya que incita a denunciar por ser un medio para que la autoridad conozca, investigue y castigue un delito; también afirma que es un medio para combatir la impunidad y la delincuencia. Finalmente le adjudica una carga moral, cívica y patriótica a mi parecer, al inferir que la denuncia es “una responsabilidad como ciudadano/a si quiero que las cosas cambien”. De esta manera, indica el folleto, se logrará una sociedad activa que fortalezca el Estado de derecho para el beneficio de todos.

Sin embargo, uno de los principales problemas que me encontré en toda la investigación de campo fue la idea errónea de lo que es y no es un delito, o más aún, cuál es la función de una autoridad como el Ministerio Público. En palabras de un MP entrevistado; *“viene la gente a denunciar, por ejemplo un caso de que no le han pagado una deuda, se le explica que eso no es de nuestra competencia, que acuda al juzgado cívico y nos dicen (la gente) aunque sea llámelo (al deudor) para que lo asuste y me ya me pague, pues ni que estuviéramos tan feos, esa cree la gente que es nuestra función, asustar y eso es lo que quieren que hagamos”*, de esta manera, si por una parte se le pide a la población que denuncien para hacer de éste un mejor país, también deberían explicarles qué es un delito y qué no lo es, para no saturar a una autoridad como el MP con situaciones que no están dentro de su competencia.

En este sentido, también aceptado por la propia promotora de la cultura de legalidad que entrevisté al preguntarle qué pasa en estas situaciones, cuando el público viene a quejarse con ella porque no quieren atenderla y ella se percata que no tienen razón, que los hechos denunciados en ningún caso pueden ser considerados como delito, lo que hacen en esos casos es: *“bueno, nosotros les hacemos ver que el delito no encuadra y que pasen con el juez cívico, pero es que a veces no lo comprenden porque es falta de cultura de legalidad también, entonces tratamos de calmarlos”*, por lo tanto resulta a mi parecer un esfuerzo

incompleto por parte de esta asociación, promoviendo la denuncia, la queja y los derechos de la ciudadanía, asumiendo a priori que los ciudadanos en primer lugar saben qué es un delito y en segundo lugar que nunca van a denunciar hechos falsos.

El principal problema del que se queja la gente en este espacio para quejas fue del “tráfico de influencias” más allá de la corrupción. Aunque probablemente uno esté conectado con el otro, esto me hace pensar en que las quejas llegan por parte de aquellas personas a quienes no les funciona o quienes se ven perjudicadas por estar excluidas del sistema subalterno de las influencias o la corrupción.

Finalmente en este punto, este programa que intenta promover la cultura de legalidad parte de una idea en la que la sociedad está totalmente apartada de las autoridades, que estas últimas tratarán siempre de tomar ventaja de su posición de poder y el ciudadano será víctima nuevamente al intentar denunciar un delito, así que con el fin de proteger a la sociedad de estas autoridades abusivas se buscan medios de control, queja y de poder en general para controlar o regular el poder de la misma autoridad.

4.2.-Diversas perspectivas.

Otro personaje fundamental en el MP y su relación con la sociedad es el abogado, aquel perito en la materia, dedicado a lograr lo que su cliente le pida, utilizando para esto todos los medios a su alcance, el conocimiento de la ley y además el funcionamiento real de esta burocracia.

Con el fin de tener un panorama más amplio, busqué platicar con uno de estos personajes, un abogado litigante dispuesto a contarme los pormenores de su labor.

Fue complicado obtener una entrevista grabada ya que no les parecía correcto hablar de estos temas con alguien externo a su círculo, sin embargo

después de varios intentos logré mi cometido: platicar en profundidad con un abogado litigante en materia penal, sobre los temas que me interesaban, y cuál era su forma de llevar asuntos ante el MP y juicios penales. Su experiencia de ocho años litigando en la materia, su autoproclamada sinceridad para con sus clientes y la confianza que pude generar después de diversas citas y encuentros, además de la concordancia que pude observar con los datos obtenidos en la observación participante encubierta, me ayudó a plantear preguntas que complementan mi investigación.

En breve pretendo explicar la forma en que lleva un caso, partiendo de los datos obtenidos en la entrevista:

“En primer lugar tanto la defensa como la denuncia, son complicadas de llevar, dependiendo de los hechos y las pruebas que existan; en voz del abogado, lo primero que hago es pedirle al cliente que me cuente la verdad, ya que hay un dicho muy conocido “te deben decir las verdades para tú (abogado) hacer las mentiras”, ya que dependiendo de esto se puede formular una buena declaración, que no tenga contradicciones y contenga los elementos requeridos por la ley.

En segundo lugar si no conozco al MP, al llegar al lugar busco algún conocido que me presente con el MP, de lo contrario pues tratar de hacer un vinculo de amistad y trabajo, para ver si hay opción que me apoyen, en el último de los casos busco a alguien de arriba, algún fiscal o responsable de agencia, lo cierto es que entre más arriba busques el apoyo más caro va a ser la negociación.

Dependiendo del rol del cliente es lo que se puede negociar, si está acusado de un delito y señalado como probable responsable se puede negociar que la averiguación no se integre, es decir no se reúnan al parecer del MP los requisitos que exige la ley para ser consignada ante el juez, si la presión de la contra parte es mucha se puede negociar para que la consignación sea deficiente. De esta manera el MP cumple con su obligación, productividad y la responsabilidad aparentemente sería del juez al dejar en libertad o rechazar la consignación, o simplemente por esas deficiencias al final del proceso no prospere la denuncia.

Cuando el cliente es el denunciante lo que se puede negociar es una correcta

integración de la averiguación, para lo que se pide la colaboración del MP, responsable de agencia y/o fiscal, dependiendo del caso para preparar el caso antes de presentar la denuncia, debido a la experiencia de las autoridades aunadas con la del abogado se plantea el caso real y se aportan ideas, detalles, pruebas y demás maquinaciones para “amarrar” bien el caso. Es necesario advertir que esta preparación puede, y a decir del abogado es necesaria (no siempre con apoyo de las autoridades, pero sí el abogado con el cliente antes de denunciar) aún en los casos en que realmente ocurrió un delito, ya que la ley puede ser muy quisquillosa y si falta algún elemento se perderá el caso y quedaría impune.

Otra situación que él comentó y es importante, es la forma de negociar con el cliente: la creencia en un sistema funcional de corrupción o tráfico de influencias en combinación con la desconfianza de que exista legalidad en el proceso judicial ha generado situaciones como la que comenta mi fuente:” *llegas con los clientes y si le dices bueno te voy a cobrar treinta mil pesos de honorarios por resolverte el caso, no te los pagan; no obstante si llegas y le planteas que debes entregar cierta cantidad, por decir veinte mil pesos al MP o a algún funcionario, por lo tanto y al no ver valorado su esfuerzo o conocimiento prefiere cobrar de esta manera, a nombre de la autoridad”.*

Esta situación me lleva a pensar que se puede sentir mayor seguridad en pagar algo indebido a cambio de resolver un problema judicial o asegurar un resultado positivo, lo que nos puede decir mucho del tipo de personas que somos y la poca confianza que tenemos en las instituciones formales y también del gran poder que éstas tienen así como del temor generalizado de llegar a la cárcel.

Aunque esta creencia muchas veces es explotada sin ningún fundamento, cuando algún abogado pide dinero a la familia de un indiciado con la promesa que saldrá en poco tiempo, argumentando que el dinero es para la autoridad y que el monetario puede resolver cualquier cosa.

A decir del entrevistado debe haber una “ética” al decir la verdad a los clientes, en qué situaciones sí se puede hacer algo y en cuáles no, por ejemplo el abogado dice haber perdido clientes por ser honesto con ellos, al decirles que su situación es delicada y por la presión o la averiguación bien hecha deberá pasar un tiempo en la cárcel, que la mejor promesa que puede hacerle es sacarlo en un mes, el cliente busca por otros lados y algunas veces encuentra a personas que aseguran que con cierta cantidad de dinero pueden sacar a la persona en días, lo cual muchas veces resulta falso, ya que por mucha libertad o voluntad que tenga la autoridad, hay ciertos casos en los que ya no está en posibilidad de manipular la ley a su conveniencia.

En este sentido, pero desde otro punto de vista un juez local en materia penal comenta que; *“muchas veces los abogados son los que hacen esto, es lo que yo veo en la práctica; los abogados siempre dicen que necesitan dinero para el juzgado, para el ministerio publico pero eso es mentira porque sus resoluciones no salen como ellos quieren, sin embargo la práctica nos ha ido señalando que los abogados particular son mentirosos: por obtener un lucro indebido, ahí sí le llamo un lucro indebido, ya que no deberían cobrar por cosas que no hacen sino solo por las cosas que hacen, a veces, pero no hacen nada, pero sí piden que para el juzgado, que para el juez, que para el ministerio publico y para el personal del juzgado y eso es mentira, porque ya que vienen aquí las resoluciones de fondo y no los favorecen”*.

Este otro personaje fundamental por llevar el proceso judicial y decidir si se cumplen los presupuestos de la ley para condenar a un individuo, tiene una visión particular que hace corresponsable a la sociedad de la situación de ilegalidad en la que vivimos, y lo explica de la siguiente manera: *“la mala imagen (del sistema judicial) mucho es en parte por desconocimiento, pero tampoco puedo negar que en algunas ocasiones se debe a la corrupción. La corrupción no hablando en particular de este juzgado, yo soy en ese sentido muy duro muy enérgico con todo*

el personal, pero sí reconozco que la corrupción es difícil de que se quite porque es un cáncer inherente al ser humano, no nada más del presente; creo y estoy convencido, que quien lleva más y quien sigue llevando ese cáncer, quien no permite que se erradique, es la misma sociedad que viene y que se planta, busca siempre el contacto para que el juez deje en libertad a su familiar (por ejemplo) cuando tienen esa situación. Un familiar adentro y mueven cielo mar y tierra para contactar al titular para que a su vez los favorezca con alguna resolución. A eso le atribuyo la corrupción; esa mala imagen es creada por la sociedad. Quien no ha tenido un problema puede decir: no pues es mucha corrupción y está mal, pero quien ha tenido un problema y ha tenido un familiar adentro, viene a buscar quién conoce al titular o a ver a quién conocen para que le favorezca en su resolución o lo dejen en libertad. Pero sí debo de ser muy enfático. En este juzgado se hacen las cosas como son.”

Esta defensa del sistema judicial es a mí parecer algo real que muchas veces no es señalado: la corresponsabilidad entre autoridad y ciudadano, enmarcada por una desconfianza hacia el sistema legal que permite anomalías, con gestores que hacen la mediación entre ambas partes, justificándolo como su trabajo y limpiando bajo este título sus acciones.

Ya que la labor del abogado es ofrecer resultados positivos a su cliente, en muchos casos sin importar qué haya hecho éste, al realizar dicho trabajo puede caer en conductas que son consideradas como ilícitas o inmorales, pero ésta es su labor, la de un negociador profesional entre la sociedad y el sistema jurídico, utilizando todas las herramientas a su alcance, conocimientos teóricos y prácticos de la materia, relaciones sociales, recursos materiales. Sin embargo la función de un buen abogado debería ser la de buscar el apego a la legalidad, dejando que la ley se aplique a cada caso y si por ejemplo se está defendiendo a alguien que es culpable, se busque la sanción apegada a la ley, pero esto resulta irrisorio e inaceptable, porque lo que un cliente quiere no es legalidad sino librarse de un problema.

Un tercer personaje y tal vez el más importante es el MP. En un par de entrevistas y pláticas con algunos agentes pude escuchar su versión formal o sus declaratorias acerca de su labor. En una obra denominada Cartas a un joven agente del Ministerio Público se plasma por parte de figuras públicas relacionadas con la procuración de justicia los deseos e ideales que se tienen para las nuevas generaciones, por lo tanto me permito recuperar diversos fragmentos que nos pueden ayudar a tener una idea de lo que los abogados y algunas autoridades entienden como la función del MP;

“La institución del Ministerio Público en México la deben ejercer los jóvenes que ahora se aprestan a dedicar su vida a tan noble causa, en primer término con la debida capacidad y con absoluta honestidad. Cuando me refiero a la capacidad no sólo parto del hecho de que se trata de personas que han cursado la carrera de Licenciado en derecho e incluso algunos habrán completado estudios de posgrado, lo que siempre resulta conveniente. No me refiero al esfuerzo que cada uno ha llevado a cabo y debe hacerlo permanentemente a lo largo de su vida profesional para capacitarse, para estudiar, para adquirir una cultura jurídica que le permita acometer los casos que se le presenten con la convicción de que su conocimiento de la materia es en sí la base que lo va a guiar y a motivar lo suficiente para alcanzar el éxito.

La función del Ministerio Público, como la del juez, es de una altísima importancia en la sociedad; ambos toman decisiones todos los días que pueden beneficiar o perjudicar a las personas o a sus patrimonios. También aquí se requiere una capacidad, una comprensión y una paciencia grande que conduzcan a esas decisiones por el camino que consideramos es el correcto. No debemos olvidar bajo ninguna circunstancia que la actividad continua del Ministerio Público tiene una implicación directa y necesaria con seres humanos, y asean éstos presuntos delincuentes o víctimas. Con los primeros bien haremos de aplicar el Derecho con justicia, con las segundas debemos además mirar el impacto que el delito les ha causado; la sensibilidad del Ministerio Público en estos casos debe ser enorme, a

fin de que la reparación del daño sea lo más completa posible.

Actuar honestamente, con lealtad, con conocimiento y capacitación y sobre todo con justicia, hará sin duda que la figura central de nuestra sociedad se gane el respeto de todos y si un día ese joven de hoy que tomó la resolución de ser Ministerio Público, por cualquier razón, llegara a dedicarse al ejercicio puro y simple de la profesión, que tenga la seguridad de que su prestigio personal ha crecido y que su labor ha dado todas las satisfacciones que puede buscar cualquier ser humano en el ejercicio de su profesión". (Claus Von Wobeser Presidente de la Barra mexicana, colegio de abogados, A.C.).

Esta carta nos habla sobre las bondades de una ocupación tan importante como la del Ministerio Público, ubicándolo como la figura central de la sociedad por la responsabilidad que tiene de tomar las decisiones que puedan perjudicar o beneficiar vidas, bienes, familias etc. Aquel ideal de aplicar el derecho con justicia por tratarse de situaciones que pueden afectar un bien tanpreciado como es la libertad, estos imaginarios se quedan en deseos, ideales, aquel mundo utópico dista mucho de la realidad y las situaciones con las que conviven estas personas.

Otra cita relevante a mí parecer, escrita por un abogado litigante, quien se acerca un poco más a la realidad, planteando situaciones complejas pero comunes que a continuación transcribo:

Las bases legales están establecidas y su aplicación corresponde a los hombres, detentadores del poder público, quienes deben recordar que la naturaleza del hombre prevé el engaño; luego entonces: ¿acaso es justificable el engaño de la legalidad en nuestro sistema jurídico? Y, como consecuencia, ¿la legalidad es engañada? Parecería que sí, de acuerdo con los innumerables habitantes de la nación que día con día ven frustrados sus anhelos de justicia y seguridad frente a los procedimientos de carácter penal, donde, según su propia experiencia, muchos se dicen procurados en la injusticia ¿Es un problema de instituciones, de su estructura organizacional o presupuestaria, de reformas legales, de índole

cultural milenaria, o de franco determinismo histórico de la idiosincrasia del mexicano? Qué más da. Lo importante es reconocer la realidad y tener visión de conjunto –de pasado, presente y futuro--. La construcción de un México nuevo comienza con las acciones –por pequeñas que sean—de los mexicanos. Recuerda que tú como Ministerio Público eres uno de los principales receptores de los sentimientos de los habitantes de la nación. Sobre ti cristalizan los inalcanzables esfuerzos de tantos nacionales que han venido pugnando por conquistar una mejor calidad de vida a nuestros seres queridos, siempre expuestos a los avatares cotidianos, que pueden vulnerar sus derechos más íntimos por la comisión de los delitos, muchos de los cuales quedan descaradamente impunes, sin ser debidamente resueltos con justicia, en este caso con justicia ministerial.

Es oportuno compartir el prólogo de la obra del maestro Javier Hervada, quien comenta *“En la importante encrucijada cultural en la que nos ha tocado vivir, ningún interrogante tan fundamental se ha planteado a los juristas como el de proteger al hombre frente al peligro de ver menoscabada su dignidad y su libertad ante la prepotencia de las fuerzas sociales y las potenciales arbitrariedades del poder. A nuestro juicio –asegura-- el positivismo jurídico ha demostrado suficientemente su impotencia para alcanzar tal objetivo y, lo que es más, ha colocado a la ciencia del derecho en la tesitura de dar plena validez jurídica a los atentados contra el hombre con tal de que se revistan del ropaje formal de la ley...; en la dignidad del hombre se contiene fundamentado de todo derecho, de manera que fuera del respeto a lo que el hombre es y representa, no hay derecho, sino prepotencia e injusticia, aunque los instrumentos de éstas tengan forma de ley. La juridicidad no la crea el poder ni la sociedad, sino que dimana del ser humano; por eso el núcleo de derecho del que el hombre es portador marca la línea divisoria entre legitimidad e ilegitimidad, entre acción jurídica y la acción antijurídica del poder y de los grupos sociales...”*(Carlos Requena, Abogado Postulante)

Estas reflexiones resultan sumamente importantes para una persona que va a tener un cargo con tanta responsabilidad como el MP, el saber y tener la inteligencia, el criterio amplio para reconocer las situaciones en las que la ley nos aleja de la justicia o puede promover una injusticia, puede resultar contradictorio para este sistema jurídico, sin embargo, también puede resultar útil para las personas en su vida cotidiana y finalmente acercarnos un poco a los ideales como la justicia y la equidad.

A continuación presentaré los datos arrojados de un par de entrevistas a una MP que lleva veintitrés años en la institución y un MP con catorce años en la institución. Los comentarios de ambos contienen la idea que su función y sus relaciones están aislados: por una parte la relación con la sociedad es distante y por otra con las autoridades superiores o con los legisladores que crean las leyes que ellos aplican es más distante.

A decir del Lic., ya no son servidores públicos, ahora son empleados de la gente, con estas campañas (como la mencionada anteriormente) que promueven más que la participación de la gente la queja y el empoderamiento, lo que sin duda genera un contrapeso a las prácticas arbitrarias de la autoridad, pero también les generan más trabajo que no es de su competencia. Por una parte deben apegarse a la ley, no negar la atención a todos los que lo soliciten, sin embargo, aunque la misma ley establece qué es competencia del MP, éste no puede apegarse a ello ya que debe atender cualquier caso en el que la gente insista que quiere iniciar una averiguación.

Esto nos muestra lo aislado que están, en este caso de las autoridades superiores ya que ante cualquier queja del público a decir de los entrevistados, se obliga a la autoridad a torcer la ley, o a intentar encuadrar conductas atípicas en delitos claramente establecidos con el fin inmediato de satisfacer la pretensión de las personas.

Según ellos aplican sus conocimientos apegados a la ley para ayudar a las personas, no obstante la excesiva carga de trabajo irrelevante por no ser de su competencia entorpece su labor. La razón de este problema a su parecer es que la gente es necia, no entiende aunque le expliquen de diferentes maneras, porque tal o cual situación no es de su competencia, la gente por su parte desconfiando de la veracidad de las palabras y en sí de la autoridad insiste en presentar una denuncia, con lo cual probablemente no resuelva su situación, ya que será enviada al archivo o no se ejercerá la acción penal.

Una situación que observé mientras realizaba las entrevistas fue la de una persona de 55 años aproximadamente, quien quería denunciar que su casa se había inundado, esto dos semanas antes, a decir de él sus muebles habían sido dañados y en sí su vivienda.

Esta inundación había sido causada por la lluvia, le explicaron en un par de ocasiones que debería ir a Protección Civil para que ellos determinaran si había sido culpa de un mal sistema de drenaje, sin embargo las inferencias del MP era que en primer lugar seguramente su vivienda estaba en un predio irregular, no tenía permisos de construcción y esa zona no era habitable, otra cosa era que si hubiera sido algo general ya mucha gente hubiera ido a quejarse, como dice sucedió meses antes, por lo tanto y al ser un caso particular seguramente él tenía la culpa o su vivienda tenía alguna falla que no era imputable al gobierno, por último afirmaron que en las inundaciones son corresponsables tanto el sistema de aguas como la población ya que esta última es quien tira basura y tapa los drenajes.

Después de explicarle tres veces las razones de por qué no eran competentes para conocer del asunto y ante la negativa del sujeto por retirarse decidieron levantar un acta de hechos, con la cual él sentiría el apoyo de una autoridad para poder presionar a otra y tal vez obtener una reparación del daño sufrido, sin embargo es muy poco probable ya que esta acta es una simple

constancia de una situación, ni siquiera se está citando a alguien o señalando a un probable responsable.

Esto, dicen, sucede porque los medios no se preocupan por difundir información importante como ésta, simplemente buscan un lucro con sus actividades en lugar de servir a la sociedad. Si los medios utilizaran su poder de transmitir ideas a la sociedad, se podría generar una mejor cultura de la legalidad.

Por otra parte las reformas, la creación de nuevos delitos, la eliminación de otros forman parte de esta realidad. La falta de difusión nuevamente genera descontento entre la población y la autoridad, sin embargo esto no queda ahí, los nuevos delitos por ejemplo el feminicidio en el DF es una medida electoral, que no resuelve de fondo ninguna situación ni mejora la protección a las mujeres, jurídicamente es un homicidio con agravantes, pero resulta mejor visto decir que se está protegiendo a las mujeres creando un delito con una sanción que las protege directamente.

En esta parte encontramos la distancia con el legislador, quien a decir del MP nunca se ha parado en una barandilla y no parte de la realidad para crear leyes o modificarlas, haciendo que esta tarea sea inútil en pos del beneficio colectivo de la vida en sociedad.

Un tema que me pareció interesante investigar fue el saber por qué seguían en este trabajo, del que se quejaban hasta cierto punto, que no parecía tener un lado agradable, tratar con delincuentes, víctimas, un sistema que funciona a su manera, visto desde afuera no es atractivo, sin embargo me dijeron que por la satisfacción de hacer justicia en algunos casos, la repercusión social de su labor era agradecida en algunos casos y satisfactoria en sí misma. La otra razón que me dieron fue el estrés, el acostumbrarse a estar bajo presión constante, a saber que en sus manos puede estar el destino de las personas, llegando al extremo de comentarme que algunos compañeros que salieron de la

institución, al relajarse en otras actividades se fueron acabando muy rápido y fallecieron tiempo después.

Finalmente puedo decir que la “cultura de legalidad” es considerada como el conjunto de conocimientos, de procedimientos tanto legales como ilegales, que hace que este sistema jurídico funcione. Cada uno de los actores involucrados juega su papel y tiene su rol definido, se necesita de la participación de todos para que funcione y cobre vida, las asociaciones civiles como la citada al principio del capítulo toman este concepto y le dan un contenido que responsabiliza a las autoridades y da atribuciones a la población para “ejercer sus derechos” y exigir legalidad, lo cual es loable pero incompleto, al no complementar con la promoción de, en este caso, lo que es un delito y lo que no lo es.

Conclusiones.

En este último apartado debo advertir las dificultades que encontré para realizar esta investigación tanto en el campo como en la discusión y redacción del mismo.

En primer lugar lidiar con la idea de trabajar como encubierto en una institución dedicada a la investigación de los delitos me parecía muy delicado, sin embargo al tener el respaldo académico para realizar la investigación y tener definido que el objeto de investigación no sería simplemente extraer información bochornosa o que sirviera para acusar a ciertas personas de alguna irregularidad, sino mostrar las ambigüedades en las que funciona una institución central del Estado dirigida a la procuración de Justicia, observando las difusas líneas que en algunos casos separan al Estado de la sociedad y otros donde resulta imposible diferenciar lo público de lo privado.

En un segundo momento la tarea de escribir sobre la ley, el Estado, este sistema establecido, al cuál nunca había cuestionado como abogado y ahora con la formación como antropólogo tener la oportunidad de pensar más allá de las categorías establecidas, intentando ver más allá de lo establecido lo que realmente sucede, tomando conceptos o términos que parecían tan claros y definidos pero al momento de contrastarlos con la realidad, con el día a día resultan tener un contenido diferente al que se piensa comúnmente.

Debo aceptar que no logré dejar a un lado totalmente la visión formalista de la ley, sin embargo esto puede resultar útil para poder dialogar entre ambas disciplinas.

Otro punto fundamental de este documento reside en por qué estudiar al Estado en su cotidianidad, la respuesta que nos plantea Nuijten es la de conocer el significado de las interacciones diarias entre la gente y las burocracias

estatales, las cuales sirven para observar cuál es la idea de Estado, en este caso en particular mediante las denuncias se presenta una solicitud al Estado en busca de justicia en algunos casos, en otros se intenta utilizar al Estado como medio de coacción, en diversas ocasiones la gente acude al Estado a través de intermediarios internos, lo cual nos puede indicar la idea que se tiene del Estado; que es un elemento poderoso ya que puede resolver diversas situaciones, que al ser una comunidad cerrada es necesario el auxilio o apoyo de alguien en el interior de ésta para recibir una atención adecuada o privilegiada, finalmente que los ideales, las leyes, reglas y demás instrumentos de control no son obligatorios, más bien son discrecionales si se tiene el apoyo, los recursos y la situación lo permite.

Estas características marcan la vida de los sujetos involucrados en las relaciones con las burocracias, lo cual no puedo afirmar que se reproduzca en la sociedad ni tampoco puedo decir que provenga de la misma. Mas que ser un circulo vicioso creo que esta situación muestra la nula división empírica entre aquello que llamamos Estado y sociedad, son parte lo uno de lo otro y simplemente en diversos momentos se asumen los roles formales de actuar como sociedad y otros individuos actuar como Estado.

Atendiendo a las preguntas planteadas al inicio y durante el desarrollo de este documento, aunado a lo expuesto a través de la investigación, puedo concluir que vivimos en una sociedad dominada por una hegemonía dirigida por los intereses económicos. Como parte de esta hegemonía tenemos un sistema jurídico apegado al derecho positivo, el cual organiza formalmente y crea al Estado.

El cual en su parte material está conformado por diferentes instituciones burocráticas, y en el trabajo realizado hemos intentado demostrar que las relaciones que se dan entre la sociedad y esta parte material del Estado, son las que nos permiten aproximarnos empíricamente, para conocer en el día a día qué

es lo que se entiende por Estado, burocracia, y ley, en esta sociedad.

En este sentido, la ley es el marco ideal e intangible en el que supuestamente acontecen las relaciones entre particulares y el Estado.

Pasando de un nivel abstracto e ideal a uno real y concreto, es cierto que la legalidad o apego a la ley no siempre es total en las relaciones entre el Estado y la sociedad. De acuerdo a esto e intentado dar una respuesta a la pregunta de ¿qué es lo que significa la ley para la autoridad? puedo afirmar en base a lo expuesto que la ley para una autoridad es el instrumento esencial en su actuar, debido a que la ley es lo que en primer lugar le otorga facultades, aunque también limita su actuar.

Por lo anterior, cualquier decisión y resolución debe estar ligada a la ley, aún cuando ésta sea mal interpretada, torcida o violada en algún momento, se debe tener un fundamento legal; es decir todas las irregularidades tienen que ver con la ley, ya que ésta sirve para legitimar una acción u omisión que puede o no estar apegada a derecho, pero para el sistema en el que vivimos es necesario legitimar muchas veces y contar con la aprobación de la ley para poder acceder a recursos o para no recibir una sanción.

En este sentido, la ley es un instrumento que otorga facultades y obligaciones, la autoridad al aplicar la ley día con día y ser conocedor o experto en la materia puede utilizarla para fines personales además de los fines formales que persigue.

En un segundo momento cuestioné ¿cuál es la función de la ley en este contexto? a lo que puedo responder que su función es ser un medio de separación, de los que pertenecen al sistema, y los que están fuera del mismo. Define quiénes son parte y quiénes no de un cuerpo estatal, creando de esta manera una barrera y una distancia entre ambos, pero a la vez es el puente que los conecta y los hace co-dependientes.

Esto quiere decir que es la ley la que faculta a las autoridades y otorga derechos a los ciudadanos, aunque al mismo tiempo la forma de exigir estos derechos, es mediante las autoridades y la ley.

Otra función de la ley es legitimar a los actores, los procedimientos y la creación de la misma, mediante procesos formales en los cuales interviene la voluntad de la sociedad (supuestamente), como son las elecciones mediante las cuales se eligen a los representantes.

Finalmente la función más importante, a mi parecer, es la de crear un orden, una idea en la cual se cree, un mito poderoso y efectivo, que ayuda a controlar hasta cierto punto a la sociedad y orienta el actuar “normal” de la misma. Dejando a un lado la legitimidad del derecho positivo y atendiendo a la eficacia del mismo ¿qué efectos tiene el incumplimiento de la ley por parte tanto de la sociedad como de las autoridades? Podemos observar en base a las evidencias proporcionadas por el trabajo de campo, que en primer lugar se crea una desconfianza generalizada tanto hacia la ley como hacia las autoridades e instituciones, y en general hacia el sistema jurídico.

De ahí parte un círculo vicioso: la desconfianza en el sistema formal hace que se busque simplemente obtener beneficios individuales e inmediatos de dicho sistema, con este fin en mente se toman medidas que violentan y manipulan hasta cierto punto al sistema. A pesar de estas manipulaciones, no siempre se causan conflictos éticos debido a que no se confía que este sistema funciona realmente si se siguen las pautas formales e ideales.

Estas prácticas se vuelven más y más comunes. A través del tiempo se vuelven vicios inherentes al sistema, los cuales son transmitidos a los nuevos miembros, lo que va generando una idea de que algunas prácticas socialmente reprobables son parte del mismo, aunque no se participe de forma activa. Al ser

comunes estas prácticas y casi naturales para los actores que participan, cuando llegan nuevos personajes a estas relaciones y observan el estado de las cosas, resulta más fácil y conveniente adaptarse a este sistema alternativo establecido que intentar cambiarlo y luchar contra toda esta organización compleja.

Todo lo anterior nos lleva a otra pregunta planteada en el cuerpo del trabajo ¿acaso el Estado es ciego a estas situaciones? la respuesta que ofrezco y que tiene que ver con lo anteriormente expuesto es que es más fácil adaptarse al estado de las cosas que intentar cambiarlas. Por qué? Desde mi punto de vista esto es debido a varias razones:

En primer lugar la complejidad del sistema jurídico; son demasiadas reglas, reglamentos, leyes, códigos, circulares, decretos, que definen y dirigen el actuar del Estado.

En segundo lugar la falta de voluntad política colectiva para que todos aquellos que tengan facultades para implementar mejoras, se coordinen en un esfuerzo sin intereses propios, lo cual resulta casi impensable en estos días por las rupturas, desencuentros y rivalidades de los partidos políticos.

En tercer lugar y aún más difícil a mi parecer, es la manera de cambiar la cosmovisión de toda la gente que actualmente labora en estos lugares, ya que hasta el momento y por lo que pude observar las “soluciones” o intentos por mejorar sólo consisten en tener más vigilancia sobre los trabajadores del Estado (visitaduría, contraloría, videocámaras, teléfono rojo, programas de difusión de los derechos ciudadanos, etc., para el caso del MP) los cuales resultan un esfuerzo digno de aplaudir, sin embargo no solucionan el problema de raíz.

Uno de los principales problemas a mi parecer, es la falta de vocación para ser un funcionario público o desde otro punto de vista, la falta de compromiso con los ideales más que con los jefes. Probablemente suena utópico pero en base a

lo vivido es un requisito indispensable o altamente deseable, ya que las decisiones se toman de forma discrecional, no hay otra manera de poder controlarlas más que con la elección correcta de las personas a cargo.

Posteriormente pero no menos importante, es la difusión y el compromiso ciudadano con la legalidad. Muchos discursos políticos hablan de la educación solución de los problemas de la nación y por más que trato de apartarme de esta idea, que desde mi punto de vista puede ser simplista y una excusa para culpar a alguien más, creo que es fundamental que si somos parte de este sistema, si vivimos dentro de estas reglas y no podemos cambiar el sistema por completo, sí debemos al menos conocer cuáles son las reglas, tener claros nuestros derechos y obligaciones, para exigir, pero también para cumplir con ellas.

Algunas otras razones de por qué el Estado es ciego a estas situaciones radican en que a “*alguien*” le conviene que esto funcione de esta manera, lo cual nos lleva a una cuestión de clase, estratos sociales y cuestiones de poder social.

Durante el tiempo que hice trabajo de campo no observé más de cinco casos que tuvieran que implicaran o relacionaran a funcionarios de mediano u alto nivel, personas empoderadas o económicamente poderosas, ya sea por el área a la que pertenecía mi oficina; sin embargo me parece que es porque estas personas no tienen que ver con el medio penal, es difícil que sean involucradas en estas situaciones, ya que tienen los medios (ya sean relaciones sociales o poder económico) para evitarlo.

Por otra parte, la mayoría de la gente que atendí, o que acudía a esta representación social, provenía de un medio económico bajo, que al no tener otra salida u otro apoyo no les queda de otra que acudir con las autoridades con la esperanza de solucionar sus conflictos.

Otra figura a quien le conviene un funcionamiento discrecional y selectivo

de los aparatos estatales y de la justicia en este caso, es a las propias autoridades, ya que tienen los medios (facultades, influencias, capital social, poder) para aprovechar las bondades del sistema; manejarlo hasta donde se pueda a su gusto y legitimar estas decisiones en la ley, o por otra parte contar con un “arma” o medio de represión socialmente aceptado, “legítimo” para buscar fines privados con recursos públicos.

Estas respuestas también resuelven la pregunta de ¿a qué principios obedece la burocracia? que a mi parecer son: la búsqueda de un beneficio particular e inmediato por sobre cualquier otra prioridad.

Lo que se transforma en un sin fin de situaciones dependiendo de las particularidades del momento y del sujeto, su posición dentro del sistema, sus aspiraciones, grupos de trabajo, antigüedad, etc., ya que los beneficios particulares pueden ser por ejemplo: mantener su posición actual, no tener problemas con los superiores, obtener dinero extra, quedar bien políticamente para buscar una promoción, destacar ante los ojos de un superior, beneficiar a algunos particulares en sus pretensiones, cumplir con el menor esfuerzo, lograr el agradecimiento de la gente, “hacer justicia”, cumplir con la ley, etc.

Finalmente y para responder la pregunta de ¿cómo y por qué funciona la burocracia? Puedo decir que funciona porque es parte de un aparato estatal adecuado a los principios hegemónicos que dirigen la organización social; funciona alienando a la mayoría de los sujetos que forman parte de ésta, mostrándoles la forma de adaptarse, sentirse cómodos y bajar sus aspiraciones o ideales a fines inmediatos y trascendentes dentro de este sistema, pero que fuera de él difícilmente tienen relevancia.

Para sostener este pensamiento me permito compartir cuáles eran mis impresiones, pensamientos, reflexiones y sentimientos en los últimos días del trabajo de campo encubierto:

Resultaba agradable llegar a la oficina, que los oficiales de la policía que no permitían el paso a la gente te saludaran, los secretarios y MP interrumpieran su trabajo para preguntar como habías estado, hablar de los detenidos y preguntar el estado de cualquier asunto del que ya habías sido parte o habías tenido alguna intervención, en el cual pudiera haber un dinero extra, o simplemente te interesaba conocer el desarrollo, saber que había trabajo esperando a ser realizado por ti ya que sin tu apoyo tu “unidad” se atrasaría en sus labores diarias. Por lo tanto ellos eran quienes más agradecían tu presencia y trataban de hacerte sentir parte de un equipo de trabajo, defendiéndote en cualquier caso o por cualquier error cometido ante la gente que no formaba parte de la unidad.

Esta protección, seguridad y confianza se iba incrementando cada día o con el paso del tiempo, al conocer a más y más personal. Al irte relacionando en este medio sabías que cualquier problema que tuviera que ver con un MP podías acudir a ellos y el sistema funcionaría a tu favor en la medida de lo posible (esto en un medio de desconfianza generalizada en el sistema jurídico, resulta valioso), además de recibir una compensación económica modesta cada semana, hacía menos pesado el trabajo.

Cumplir con tareas algunas veces tediosas pero otras veces interesantes que podían generar expectación entre amigos y conocidos, ese sentimiento de estar involucrado en algo, no quiero decir peligroso porque nunca lo vi de esa manera, pero sí emocionante en algunos puntos.

Ese medio que al principio te rechazó, te puso pruebas y en el que te costó ser aceptado, al que lograste ingresar, y en el que ahora tú eres quien enseña a los nuevos y a quien consultan para algunas cuestiones que cada vez conllevan más y más responsabilidad; esta forma sutil de absorberte, hacerte parte del mismo, en el cual la mayoría de los trabajadores que tenían quince o veinte años en la institución te decían “yo empecé como tú” te hacen creer que esto que

aprendes es lo único y más importante, que ya no se necesita otra cosa más que esfuerzo y dedicación, tal vez una buena recomendación para formalmente ser parte del sistema.

Formalidad e informalidad parecen subsistir juntos. Pero la creencia en un sistema coherente, formal que tiende hacia la justicia convierte a las prácticas cotidianas (lejanas a las propuestas por el sistema formal) en un sub sistema secreto, que crea grupos cerrados y mecanismos diversos pero claros para quien participa en ellos, que son reproducidos dentro y fuera del sistema, adaptándose a cualquier regulación, modificando las formas pero obteniendo los mismos resultados, manejar la ley discrecionalmente para crear una barrera o haciendo un puente para fines algunas veces distintos a los indicados en esos ideales de justicia y libertad.

Bibliografía.

AZAOLA Garrido Elena (2009) *Investigadores de papel: poder y derechos humanos entre la policía de la ciudad de México*, distribuciones Fontamara México.

(2003) *Cartas a un joven agente del Ministerio Público de la Federación*. Instituto Nacional de Ciencias Penales, México.

CANO Rosa, *Soborno Transnacional*, Université Paris I Panthéon-Sorbone, consultado en: www.alfonsozambrano.com/doctrina.../dp-soborno_transnacional.doc.

CASTRO Juventino (2008), *El Ministerio Público en México*, Porrúa, México.

COLÍN Sánchez, Guillermo, (1980) *Derecho Mexicano de Procedimientos Penales*. Porrúa, México.

DAS Veena y POOLE Deborah (2004) *Anthropology in the Margins of the State*.

Diario de Debates del Congreso Constituyente 1916-1917 Tomo II México 1985

FERGUSON James y GUPTA Akhil (2002). "Spatializing States: toward an ethnography of neoliberal governmentality" en *American Ethnologist*, 29.

FITZPATRICK Peter. (1998) "La mitología del Derecho moderno", Siglo XXI editores.

FISHER Frank and SIRIANNI Carment (1994) "*Critical Studies In Organization & Bureaucracy*", Temple University USA GRAMSCI Antonio (1975). "*El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*", Juan Pablos Editor, México.

Fix-Zamudio, Héctor (1978), *La función constitucional del Ministerio Público*, en Ponencias Generales del segundo Congreso de Derecho Constitucional, Anuario Jurídico V, México,

FOUCAULT M. (1972), *La arqueología del saber*, Siglo XXI, México 1986.

Guerrero Omar (2010), *La Administración Pública a través de las ciencias sociales*, Fondo de Cultura Económica, México

GODSON, Roy. (2000). *Symposium on the Role of Civil Society in Countering Organized Crime: Global Implications of the Palermo, Sicily Renaissance*. Palermo, Italia

HERVADA Javier (2007) *Introducción crítica al derecho natural*. EUNSA, Ediciones Universidad de Navarra, España.

HEYMAN McC Josianh (1995) "*Putting Power in the Anthropology of Bureaucracy*" *Current Anthropology* Vol. 36 Num 2 April.

KROTZ Esteban (Ed.) (2002), *Antropología Jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*, Anthropos UAM, México.

LEAL Alejandra (2006), "*Burocracia, justicia y pluralismo jurídico; Una exploración de los espacios de poder en Oaxaca*" en *Alteridades* 16.

MALINOWSKI, Bronislaw (1986). *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Planeta-De Agostini Barcelona.

QUIROZ Cuarón Alfonso (1961} *Crisis de la administración de justicia penal* Revista de la Facultad de Derecho de México núms. 41-42, México.

RABASA Emilio & CABALLERO Gloria (1997), *Mexicano: ésta es tu Constitución*, Miguel Ángel Porrúa, México.

REISMAN Michael W (1981), *¿Remedios contra la corrupción? Cohecho, cruzadas y reforma*, Fondo de Cultura Económica, México.

ROSSI, Alejandro (2009). *Manual del distraído*. Ediciones Gandhi, México.

Santo Tomás de Aquino (1999). *Suma teológica*. Sao Paulo, Loyola v.2

SUAREZ de Garay María Eugenia (2006), *Los Policías: una averiguación antropológica*, ITESO, México.

TEMÍSTOCLES Cavalcanti. *Instituciones de Derecho Administrativo*, 2a Edición, Vol.1

TOCQUEVILLE Alexis de (1982), *El antiguo régimen y la revolución*, Alianza Editorial, Madrid, (1856), dos tomos.

WEBER Max (2005) *¿Qué es la Burocracia?*; Ediciones Coyoacán, México.

NUIJTEN, Monique (2003), *Power, Community and the State. The Political Anthropology of Organisation in Mexico*, Londres, Pluto Press.

MITCHELL, Timothy (2006). "Society, Economy, and the State Effect", en Aradhana Sharma y Akhil Gupta (eds.), *The Anthropology of the State. A Reader*, Oxford, Blackwell,.

ZEPEDA Leucona Guillermo (2004). *Crimen sin castigo, procuración de justicia penal y Ministerio Público en México*, Centro de investigación para el Desarrollo, México.

Código Penal del Distrito Federal consultado en;
<http://www.proyectometro.df.gob.mx/pdf/PMDf-14-F-I/CODIGO-PENAL-DEL-DF.pdf>

Diccionario de la Real Academia Española consultado en www.rae.es

Primera encuesta nacional de ICESI consultada en:
http://www.icesi.org.mx/documentos/encuestas/encuestasNacionales/ensi1_resultados_nacional_y_entidad_federativa.pdf

Pautas para un sistema de tratamiento del conflicto de interés en el Ecuador,
<http://www.oecd.org/dataoecd/0/29/31773133.pdf>